



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 44

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 44

celebrada el viernes, 10 de junio de 1983

ORDEN DEL DIA

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983 (continuación).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 43, del martes 14 de junio de 1983.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983 (continuación)

Página

2056

Página

Sección 18 2056

El señor López de Lerma i López defiende las enmiendas del Grupo Minoría Catalana. El señor Soler Valero defiende las enmiendas del Grupo Popular. El señor Bandrés Molet defiende la enmienda número 2. El señor Olarte Lasa defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). El señor Pérez Royo defiende las enmiendas formu-

ladas por el Grupo Mixto. En defensa de la enmienda 307, interviene el señor Bravo de Laguna Bermúdez. Interviene el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero). Para réplica, hace uso de la palabra el señor Soler Valero. Interviene de nuevo el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero). En turno en contra de las enmiendas debatidas, interviene el señor Mayoral Cortés. Para réplica, intervienen los señores Pérez Royo, López de Lerma i López, Bandrés Molet, Olarte Lasa, Bravo de Laguna Bermúdez y Soler Valero. Les contesta el señor Mayoral Cortés. Se admite a trámite una enmienda transaccional del Grupo Socialista, siendo retirada la enmienda 218, del Grupo Mixto.

Se rechazan las enmiendas 409, 410 y 485, del Grupo Minoría Catalana. Se rechazan, asimismo, las restantes enmiendas a la Sección 18, del Grupo Minoría Catalana. Son desestimadas las enmiendas del Grupo Popular. Es rechazada la enmienda 723, asimismo, del Grupo Popular. Es de-

sestimada la enmienda número 2, del Grupo Mixto. Son rechazadas las enmiendas números 62, 63, 65, 66, 68, 69 y 71, del Grupo Parlamentario Vasco. Se desestiman las enmiendas 57 y 64, asimismo, del Grupo Parlamentario Vasco. Se rechazan las enmiendas 219, 220 y 221, del Grupo Mixto. Es rechazada la enmienda 307, del Grupo Centrista. Para una cuestión de orden, interviene el señor Martín Toval. Se aprueba la enmienda transaccional presentada por el Grupo Socialista, en relación con la enmienda número 218. Se aprueba el texto del dictamen.

Se suspende la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

Página

Sección 19 2083

El señor Molina Cabrera defiende las enmiendas del Grupo Popular. En defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, interviene el señor Monforte Arregui. El señor Gasóliba i Böhm defiende las enmiendas números 456 a 465, del Grupo Minoría Catalana. En turno en contra de las enmiendas defendidas anteriormente, hace uso de la palabra el señor Arnau Navarro. Interviene el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann). Para réplica, hacen uso de la palabra los señores Molina Cabrera, Monforte Arregui y Gasóliba i Böhm. Les contesta el señor Arnau Navarro.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Popular. Son rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). Se rechazan las enmiendas del Grupo Minoría Catalana. Se aprueba el texto del dictamen.

Página

Sección 20 2094

El señor González-Estéfani Aguilera defiende las enmiendas del Grupo Popular. El señor Bravo de Laguna Bermúdez defiende la enmienda 308. En defensa de la enmienda 466, interviene el señor Xicoy i Bassegoda. En turno en contra, hace uso de la palabra el señor Sanz Díaz. Para réplica, hace uso de la palabra el señor González-Estéfani Aguilera. Interviene el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán). Nuevamente hace uso de la palabra el señor González-Estéfani Aguilera. Interviene de nuevo el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán). Hace uso de la palabra el señor Xicoy i Bassegoda.

Se desestiman las enmiendas del Grupo Popular. Es rechazada la enmienda 308, del señor Bravo de Laguna Bermúdez. Se desestima la enmienda 466, del Grupo Minoría Catalana. Se aprueba el texto del dictamen.

El señor Presidente se refiere a la ampliación del plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley de Reforma Universitaria.

Se levanta la sesión a las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1983. (Continuación.)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): A la Sección 18 Sección 18 figura la enmienda número 365, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, así como la 409, 410, 415, 416 y siguientes, hasta la 485.

Para su defensa conjunta, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados; «Una política educativa ambiciosa yo creo que representa siempre una apuesta por el futuro: más allá de las dificultades del momento presente, se trata de que la sociedad española en el año 2000 sea mejor. Representa, también, una apuesta por la calidad de vida: con una ciudadanía educada, culta e informada será mejor nuestra sociedad y más respetada y más respetable. Representa una apuesta por una salida de la crisis económica, ya que la educación, una formación básica sólida, supone la mejor inversión para el desafío tecnológico. Y representa, finalmente, una apuesta por la libertad, porque no cabe libertad en la ignorancia.»

Estas palabras, señorías, fueron dichas por el señor Ministro de Educación y Ciencia en su comparecencia en la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara, concretamente el día 11 de febrero último, para informar sobre la política de su Departamento.

Estas palabras, hoy, tienen su reflejo en esta Sección, la 18, del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983. Y este reflejo lo es todo menos consecuencia lógica, consecuencia directa, consecuencia fidedigna de aquel programa presentado por el responsable del Departamento de Educación y Ciencia hace tan sólo cuatro meses.

Porque no puede decirse que la política del Ministerio de Educación y Ciencia, la plasmada en estos Presupuestos, sea ambiciosa. Tampoco que represente una apuesta por el futuro; tampoco que tenga mucho que ver con una mejor calidad de vida; tampoco que vaya a ayudar en mucho a la salida de la crisis económica; ni tampoco que presente una apuesta por la libertad.

Para nuestro Grupo Parlamentario, las palabras del señor Ministro se las ha llevado el viento —así de sencillo— y han sido sustituidas por un Presupuesto que, en el marco genérico apellidado «de transición», apenas apunta hacia un «todo sigue igual», cuando el objetivo del Ministro de Educación y Ciencia, y creo que debería ser el de toda esta Cámara, debería ser el de renovar, en profundidad, la administración educativa española, el sistema educativo español, con el fin de conseguir —como dijo el propio señor Ministro— que la sociedad española en el año 2000 sea mejor que la actual.

Mucho me temo, señor Presidente, señorías, mucho me temo que la Sección 18 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del estado para 1983 represente la pérdida inútil de un año de labor en pro de esa renovación y en pro de esa sociedad que todos deseamos sea mejor al término de nuestro siglo.

Perder un año, en una prospección histórica, puede parecer poco. Pero perder un año en una carrera con obstáculos, con retrocesos, con paradas forzosas, con ese tradicional tejer y destejer propio de nuestro país, perder un año, digo, es mucho. Y se puede perder un año si la Sección 18 correspondiente al Ministerio de Educación y Ciencia no es revisada en su globalidad y en relación a la totalidad de los Presupuestos Generales del Estado para este año. Cuando el conjunto del Presupuesto estatal sube en relación con el año anterior en más de 979.000 millones de pesetas —esto es, aproximadamente, el 28 por ciento—, los créditos para Educación se incrementan en unos 37.000, lo que representa un incremento porcentual de sólo el 7,3 por ciento. Quiere ello decir, por tanto, que el esfuerzo económico que toda España deberá hacer para sufragar ese multibillonario Presupuesto estatal tendrá muy poca proyección en el campo educativo, y eso deben saberlo los ciudadanos de este Estado.

Deben saber, por ejemplo, que cuando el PSOE, hoy en el poder, decía en su programa electoral que iba a terminar —y cito textualmente de su programa— «con el círculo vicioso de reproducción de la desigualdad mediante una política educativa socialmente compensatoria e integradora de los ciudadanos...», se refería a bajar del 14,5 por ciento del total del Presupuesto estatal destinado a Educación en 1982 al 12,2 por ciento en 1983. Eso deben saberlo esos ciudadanos. Esos mismos ciudadanos deben saber que cuando el hoy Presidente del Gobierno se dirigía a esta Cámara en calidad de candidato a la Presidencia del Ejecutivo diciendo, y cito también de manera textual, que: «... la educación y la cultura serán piezas clave de nuestra futura tarea de Gobierno...», se refería a aumentar globalmente los Presupuestos Generales del estado en un 27,72 por ciento y tan sólo destinar a educación un pellizco, de manera que el incremento habido en el Ministerio de Educación y Ciencia sea inferior a ese 27,72 por ciento global. Eso deben también saberlo.

Deben saber también esos ciudadanos que cuando el señor Ministro de Educación y Ciencia escribe en la revista «Vida Pública» —y vuelvo a citar textualmente— que: «... la educación es una de las claves para que nuestro país responda adecuadamente al desafío de modernización y de cambio social que tiene planteado...» —afirmación esta que este Diputado, que este Grupo Parlamentario, Minoría Catalana, comparte en su literalidad—, se refiere a ese 12,2 por ciento de aumento presupuestario de su Departamento para 1983, que contrasta perfectamente en una política de prioridades —que es la suya, no la mía— con ese 34,54 por ciento de aumento para el Ministerio de Asuntos Exteriores; ese 19,65 de aumento para el Ministerio de Justicia; ese 42,66 por ciento para el Ministerio de Economía y Hacienda; o ese 33,71 por ciento para el Ministerio de Agricultura.

Como acertadamente recordó el señor Ministro Maravall, la política se plasma en los Presupuestos Generales del Estado y si a estos Presupuestos hemos de atenarnos, sacaremos la conclusión, por lo que a educación se refiere, de que ni son fiel reflejo del programa electoral del PSOE, ni son fiel reflejo del pensamiento explicitado ante

esta Cámara por el hoy Presidente del Gobierno, ni menos un fiel reflejo de lo manifestado por el titular de Educación y Ciencia.

Estos son los Presupuestos de Educación y Ciencia que pierden puntos en relación a la política de prioridades manifestada y llevada a cabo por anteriores Gobiernos, y que no da una respuesta satisfactoria a un país que reclama, desde todos los sectores sociales, una atención preferente al tema educativo, consciente, por lo que se ve más que el propio Gobierno, consciente, digo, de que sin educación no se gana el futuro y que no ganar el futuro significa retroceder, y que retroceder equivale a perder el grado de bienestar social alcanzado a base de esfuerzos, sacrificios y sinsabores de toda índole.

Pero entremos a analizar la Sección 18 de los Presupuestos Generales del Estado.

De entrada se nos dice en el Capítulo I, el referido a personal, que hay una disminución respecto del Presupuesto de 1982 del orden de los 2.833 millones de pesetas, lo que supone una variación en menos del 0,9 por ciento. Leído así, sin pormenorizar, sin entrar en detalles, sin analizar, parece óptima la política seguida por el Ministerio. Es bueno, en unos momentos tan difíciles para la economía del país, que el sector público racionalice sus gastos de personal, con el fin de mejorar e incrementar su inversión real. Pero la simple lectura no hace otra cosa que crear un falso espejismo, porque esa variación a la baja no es auténtica, no es real, no se da en definitiva. Es sólo producto de una contabilización, supongo que correcta pero, en todo caso, distinta a la empleada en 1982, con lo que a métodos distintos, señorías, también resultados distintos. Me explico.

En este capítulo se toma como disminución respecto del ejercicio anterior la cifra de 59.944 millones de pesetas, que es la suma del coste de los efectivos ya transferidos a las Comunidades Autónomas. Se toma igualmente como disminución la cifra de 2.465 millones de pesetas por entenderse que habrá retraso en la provisión de plazas dotadas, con lo que jugarán de nuevo las interinidades que tan poco positivas resultan ser para el necesario e imprescindible trabajo pedagógico en equipo que debe presidir en todo centro docente, sobre todo en los niveles de EGB, BUP y Formación Profesional, se jugará a vacantes sin cubrir, digo, para así, rebajar farisaicamente el presupuesto de personal. Se toma también como disminución, en relación a 1982, la cifra de 320 millones de pesetas por ser excedente, es decir, mal prevista en el anterior ejercicio. Con lo cual no hay auténtica disminución de créditos en el capítulo de personal; lo que hay es un uso o, quizá también, un abuso de subterfugios contables con el único objetivo de aparecer ante la opinión pública como una rebaja considerable, cuando no lo es; al contrario, hay un aumento del orden de los 62.000 millones de pesetas, esto es, del 12 por ciento aproximadamente.

Algo parecido ocurre en el Capítulo II de las operaciones corrientes denominado «Bienes y servicios», y en el Capítulo IV o de «Transferencias corrientes», con lo que, en realidad, las variaciones en más allí reflejadas de modo global, deberían ser mucho más grandes.

Tenemos, pues, en resumen, que en operaciones corrientes la variación global de 5.188 millones de pesetas, es decir, un 1,2 por ciento en relación a 1982, no corresponde a la realidad, pues las alteraciones contables son las que precisamente rebajan en más y distorsionan considerablemente las cifras cuya globalidad nos dice, ciertamente, que el Ministerio de Educación y Ciencia no ha sabido o quizá no ha podido frenar los gastos propios de mantenimiento, muy a pesar de estar inmersos en unos tiempos que exigen absoluta austeridad en este campo.

Lógicamente, todo cuanto he apuntado tiene una traducción práctica en el conjunto de las operaciones de capital donde resulta una pérdida de capacidad inversora por parte del propio Ministerio en el Capítulo IV del orden del 21 por ciento en relación a 1982, que sólo se ve cierta compensada, sólo en parte, por ese incremento del 16,9 por ciento en transferencias del capital que puede dar cierto juego a la imaginación creadora en un Ministerio que debe buscar, precisamente, el fomento de la capacidad de creación e imaginación de los futuros ciudadanos de este Estado.

Señalaba el señor Ministro de Educación y Ciencia ante la Comisión correspondiente de esta Cámara que la primera dirección o línea de actuación de su Departamento sería la de asegurar el derecho a la educación protegido por el artículo 27 de la Constitución y que esta exigencia contemplaba la cobertura de las nuevas plazas escolares que la sociedad demanda, evidentemente que sí, la mejora cualitativa de todos los puestos escolares y ampliar por arriba y por abajo el actual tronco de enseñanza obligatoria. Pues bien, a nadie se le escapa, absolutamente a nadie, ni al propio señor Ministro, que ese loable triple objetivo no lo alcanzan estos Presupuestos, como tampoco se le escapa a nadie que esa voluntad política apenas queda dibujada, apuntada en estos Presupuestos.

Ni la enseñanza constitucionalmente obligatoria será gratuita en 1983 ni llegará a todos ni será de mejor calidad. Lo mismo ocurrirá en Formación Profesional y en Bachillerato Unificado Polivalente, donde resalta una menor atención ministerial.

La Universidad, en su conjunto, sale mejor parada, es verdad, con estos Presupuestos, pero ni la Educación Especial tiene el tratamiento que debería tener y prometió el señor Ministro, ni la formación permanente del profesorado recibe la atención que debiera, ni muchísimo menos la investigación científica.

Estos son, por tanto, unos Presupuestos de continuidad más que de cambio. No sería serio negar la existencia de apuntes de buena voluntad en las cinco direcciones en que el señor Ministro basó su política ante la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara. Pero tampoco puede decirse alegremente que éste sea un Presupuesto conforme a la idea de cambio, a la voluntad de actualización del esquema educativo español ni a la necesidad de reforma de viejas y anticuadas estructuras que hoy convierten a la administración educativa de este país en un ser incapaz de alcanzar el futuro, de alcanzarlo con éxito, se entiende.

De ahí, por tanto, nuestra decepción. Una decepción que nace de la simple comparación entre el programa

electoral del PSOE, las palabras enunciativas del hoy Presidente del Gobierno en su discurso de investidura y la política educativa expuesta por el titular del Ministerio de Educación y Ciencia ante el Congreso y el Senado, una comparación, digo, de todo ello con la Sección 18 de los Presupuestos Generales del Estado para el año en curso. No hay cambio, señores; hay continuidad; hay crecimiento vegetativo; hay repetición del modelo.

Ya sé, señor Presidente, que es muy poco probable, casi imposible del todo, que esta sección sea devuelta al Gobierno para que éste revise en su totalidad y traduzca correctamente en cifras la política educativa anunciada y prometida en campaña electoral y en esta misma Cámara. Eso ya lo sé. Mi intención es otra, siendo mantenida la solicitud de devolución hecha por nuestro Grupo Parlamentario. Mi deseo, mi intención, mi objetivo es hacer reflexionar a la mayoría sobre el anunciar y el hacer sobre el prometer y el cumplir, sobre el querer y el poder si me apuran. Lo primero es siempre fácil, electoralmente rentable. Lo segundo ya no lo es tanto, pero es necesario, evidentemente, y yo diría que casi imprescindible.

Una política educativa, la que necesita este país, no se construye en un año, es verdad. Pero, en todo caso, se necesita de ese año para poner las bases, para vertebrar esa renovación, para hacer posible esa transformación, para iniciar el cambio en definitiva. Queda claro, al menos para nosotros, que 1983 no es ese año a juzgar por los Presupuestos que debatimos.

Por otra parte, y por lo que hace referencia a la defensa global de nuestras enmiendas puntuales, he de decir que las mismas tratan de dotar de mayor cuantía económica al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Decía el señor Ministro de Educación y Ciencia en la mañana del día 11 de febrero último y ante la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara que el primer problema existente en el campo de la investigación era y es el de la insuficiencia de recursos. Señalaba que era pretensión socialista el incrementar las dotaciones económicas, y en esta línea hablaba de doblar el Presupuesto destinado a investigación al término de la presente legislativa. Pues bien, tal comentario y tal intención, compartida por nosotros, tienen una traducción práctica realmente sorprendente: se ha reducido en 2.000 millones de pesetas el Concepto 723, Capítulo 07, Servicio 05, que trata precisamente de la investigación descentralizada.

Señalaba el propio titular del Ministerio de Educación y Ciencia, y con absoluta razón, que otro problema intrínseco a la investigación en este país era el relativo a la falta de personal. Subrayaba y denunciaba a la vez en este sentido la congelación habida durante tiempo en la propia plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y anunciaba el incremento de la misma a partir y en base a los Presupuestos de 1983.

Pues bien, la enmienda número 485, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana trata de crear plazas de colaboradores científicos de dicho organismo con el fin de evitar el vacío generacional que se está produciendo al no crearse puestos para investigadores jóvenes desde hace años y al no estar plenamente cubiertas las ya crea-

das. Veremos si en esta sesión plenaria tenemos mejor suerte en esta dirección, que es la misma que la del señor Ministro, de la que tuvimos en la Comisión de Presupuestos.

Otro grupo de nuestras enmiendas puntuales tratan de corregir el desfase y la discriminación presupuestaria existente entre Bachillerato y Formación Profesional. Afirmaba el señor Ministro de Educación y Ciencia ante la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara, y vuelvo a citarle textualmente, que «el fracaso ha sido grande en lo que respecta a Formación Profesional, cuya reforma y dignificación, en mi opinión, representa un reto fundamental para la política educativa de España». Pues bien, en 1982 la Formación Profesional representaba el 1,36 por ciento del total del Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia; en 1983 representará el 0,98 por ciento. Así, señorías, no se va a dignificar la Formación Profesional, como tampoco se alcanzará un nivel de suficiencia si rebajamos la inversión en ese campo de las enseñanzas medias. En 1982 se destinaron 5.238 millones de pesetas; en 1983 se destinarán sólo 1.386 millones de pesetas; es decir, sólo una cuarta parte de lo invertido en el año anterior. Resultan verdaderamente vergonzosas y casi insultantes estas cifras para una enseñanza tan digna y tan necesitada como es la de Formación Profesional.

Y un tercer grupo o bloque de nuestras enmiendas tratan de asegurar para Cataluña, para su Gobierno autónomo, con competencia plena en materia educativa, como conocen ustedes perfectamente, un margen mínimo de recursos con que hacer frente a sus obligaciones, esto es, a los servicios ya transferidos y en marcha.

No se puede decir, como lo hacía el programa electoral del Partido hoy en el Gobierno, que la administración educativa de este país será reformada para adecuarla a los cambios derivados del proceso autonómico y después negar o regatear posibilidades y recursos económicos justos a las Comunidades Autónomas para hacer posible precisamente, y hacerla con total acierto, esa reforma estructural preconizada en la campaña y en el programa electoral.

Digo esto porque es bueno establecer en los Presupuestos de Educación un nuevo concepto para iniciar la ejecución de los programas de escolarización de jóvenes de catorce y quince años, la educación compensatoria, y ayudar al buen funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Alumnos; es bueno, y felicitamos por eso al señor Ministro. Pero es malo que ese concepto no tenga aplicación alguna para Cataluña, pues ni cinco céntimos recibirá su Gobierno para este fin a través de estos Presupuestos.

Es bueno, también, que el Ministerio de Educación y Ciencia establezca un concepto presupuestario atribuyendo a la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar diferentes programas, entre ellos el ya anunciado en Comisión, de «Educación compensatoria», con una provisión de 500 millones de pesetas; es bueno, y felicitamos por ello, también, al señor Ministro. Pero es malo para esa educación del Ministerio, que el PSOE propugnaba, a la estructura autonómica del Estado, que Cataluña

no reciba, tampoco en este concepto, ni cinco céntimos de estos Presupuestos.

Y es igualmente bueno que los actuales rectores del Ministerio de Educación y Ciencia doblen el Presupuesto destinado a resolver en parte el problema latente de los alumnos mal escolarizados; es bueno. Pero es malo que no sólo no se haga lo mismo referido a Cataluña, sino que se disminuya en un 42 por ciento esa partida en relación al año anterior, cuando en esta nacionalidad existen aulas de EGB en locales provisionales del tipo de bajos comerciales, barracones, Institutos de Bachillerato sin edificio propio ni en construcción, alumnos de Educación Especial mal atendidos en centros normales, o una fuerte escolarización en Formación Profesional que convierte en insuficientes buena parte de los Institutos o Centros de esta rama educativa. Esa no es manera de construir un sistema educativo autonómico, descentralizado y participativo, tres objetivos del Ministro, señor Maravall, como tercera dirección —dijo— de la política de su Departamento ante la construcción y desarrollo del llamado por todos «Estado de las Autonomías».

Porque eso no va a ser posible mientras se prive a Cataluña de dotaciones económicas suficientes para cumplir con las obligaciones patronales, derivadas de la aplicación del Régimen General de la Seguridad Social de personal contratado o interino de Cuerpos del Estado transferidos ya a la Generalidad, como tampoco va a ser posible si no se otorgan los recursos económicos necesarios para hacer frente a las dotaciones de profesorado de toda índole, que fueron traspasados en su momento a la Generalidad en base a datos ofrecidos, a datos aportados, a datos certificados por la propia Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia. Como tampoco va a ser posible si se incrementa en un 34,04 por ciento el Presupuesto para gastos de funcionamiento de Institutos de Bachillerato y no se aumenta la asignación catalana de ese mismo concepto. Y así hasta un total de deficiencias —iba a decir discriminaciones, señorías— detectadas en 36 conceptos presupuestarios que representan una valoración, en menos, de miles de millones de pesetas de las transferencias realizadas y en funcionamiento a la Generalidad de Cataluña.

Cuando se habla de solidaridad no somos nosotros, los catalanes, ni es tampoco este Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, quienes nos oponemos a su real aplicación; pero, por favor, que la solidaridad sea de todos para con todos. Y éste es, señorías, un Presupuesto insolidario para con Cataluña, porque no otorga a la administración educativa catalana posibilidades reales de hacer una política que apueste por el futuro, que apueste por la libertad, que apueste por las generaciones venideras y que haga posible, desde Cataluña, en la cuota que nos corresponda y que gustosamente asumimos y asumiremos, una sociedad española mejor, más preparada, suficientemente preparada, para asumir, con éxito, la cota del año 2000.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor López de Lerma. Enmiendas del Grupo

Parlamentario Popular números 720 y siguientes hasta la 733. Para su defensa tiene la palabra el señor Soler Valero.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, señorías, nuestra enmienda de totalidad a la Sección 18, Ministerio de Educación y Ciencia, pretende sencillamente que el Presupuesto de ese Departamento y los de sus Organismos Autónomos, tanto en cuanto se refiere a gastos corrientes como a las inversiones, sea devuelto al Gobierno, por ser insuficiente, socialmente regresivo, manifiestamente falso y técnicamente inaceptable. (*Rumores.*)

Para el supuesto, más que probable, de que este objetivo no fuese alcanzado, englobamos, señor Presidente, en esta exposición, la defensa de nuestras enmiendas parciales: números 720 a 733, ambas inclusive, puesto que en la 734 parece que ha habido error y no se ha incluido, aunque se mantuvo.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Soler Valero, en el escrito de su Grupo a la Mesa del Congreso de 1 de junio de 1983 sus enmiendas a la Sección 18 se agotan en la número 733, y no figura la 734.

El señor SOLER VALERO: Reconozco, señor Presidente, que pudo haber un error, que será nuestro.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Obviamente, señoría.

El señor SOLER VALERO: ¿Por qué este Presupuesto es insuficiente? El señor Ministro de Educación es persona, por lo que sabemos de él, con capacidad como para transmitir a los demás su ilusión, su extraordinario entusiasmo, su fe ciega en los principios de una buena política socialista. Sin lugar a dudas, él estaba convencido de que el primer Presupuesto del Gobierno socialista le premiaría con el primer puesto en el «ranking» de los gastos del Estado. Todos, socialistas o no, estábamos convencidos de lo mismo. Hasta parecía lógico que la dureza de la crisis social y económica que nos ha tocado vivir, y que todavía durará mucho tiempo, aconsejara volcar los esfuerzos en las compensaciones sociales, de las que, sin duda, es reina la educación. En una palabra: si no fuese un imperativo categórico de un programa socialista —que lo es— sería de la situación socioeconómica que vive la nación española.

No ha sido así, y nosotros no nos vamos a alegrar de que así sea. Se trata, en verdad, de un tristísimo espectáculo dado a todos los españoles por el mecanismo y la insensibilidad de los que, en último extremo, son los verdaderos dueños del Estado, los dirigentes de la Hacienda pública española y, a la cabeza de éstos, el señor Ministro de Hacienda.

Por eso, no nos vamos a cebar con el señor Ministro de Educación, carne sufriente de una verdadera dictadura interna de la Administración pública (*Pausa.*) que conocemos demasiado bien todos los que hemos dedicado años de nuestra vida al noble oficio de la función pública.

Con Hacienda hemos topado, señor Ministro. Al pasar los impresionantes portales del edificio de la calle de Alca-

lá, los mejores programas, las más bellas intenciones, han de venirse abajo como simples castillos de papel.

Cuando el día 11 de febrero pasado el señor Maravall compareció ante la Comisión correspondiente de este Congreso, aún no habían sido arrasadas sus buenas intenciones por el viento devastador de la tropa del castillo de irás y no volverás de la calle de Alcalá. (*Rumores.*) «Todo —decía el señor Ministro— para la educación, nada sin ella.» Más y mejores becas, esfuerzo supremo para mejorar la calidad del sector público; buenas intenciones para el sector privado; dignificación de la docencia, y el afecto especial del señor Ministro para un programa nuevo de educación compensatoria.

¿Qué decir de la Universidad y de las inversiones? Todo para ella. Vamos a ver en qué ha quedado todo eso. Como la verdad es un bien que, utilizando la jerga económica, cabe calificar de muy escaso, no estará de más que en esta Cámara le rindamos tributo con más frecuencia y empecemos por reconocer que la participación de la educación en los gastos del Estado decrece desde 1978 de forma continua y alarmante.

Veamos cómo. En el año 1977 la participación sobre los gastos del Estado fue del 17,5 por ciento y el incremento en el porcentaje sobre el año anterior fue del 27,9; en el año 1978 la participación fue del 16,3 y el incremento en relación con el año anterior fue del 29 por ciento; en el año 1980 el grado de participación fue del 15,9 y el incremento sobre el año anterior fue del 20,8; en el año 1981 el grado de participación fue del 15,7 y el incremento sobre el año anterior fue del 21,9; en el año 1982 el porcentaje de participación fue del 14,5 y el incremento fue de un 13,5.

Esto es verdad por encima de las grandes declaraciones, y una sociedad como la nuestra debería reflexionar sobre la durísima verdad de que el Estado democrático esté gastando menos en educación que los últimos diez años de la dictadura. Pero es que las cifras del Presupuesto que discutimos ahora suponen todas las previsiones y constituyen una auténtica sorpresa por dos razones: la primera porque, siendo verdad la tendencia decreciente de los gastos de educación, es mucha la precariedad de las situaciones a suponer por el sistema educativo; la segunda, de orden moral, porque, con independencia de lo que cada uno esté llamado a esperar de un Gobierno socialista, todos tenemos derecho a creer que su esfuerzo prioritario ha de encauzarse a igualar la oferta de bienes sociales de valor superior a la comunidad.

Pues bien, éstas son las cifras oficiales: este año el porcentaje de participación sobre los gastos del Estado es del 12,5 por ciento y, siendo el incremento global de los Presupuestos del 27,7 por ciento, el de Educación sólo se incrementa en un 7,6 por ciento. Es verdad que el señor Ministro ha hablado del 25 por ciento, pero él tendrá que ponerse de acuerdo no sólo con las cifras oficiales de su Gobierno, sino también con la declaración oficial del señor Ministro de Hacienda al presentar en esta Cámara los Presupuestos, pues aquí dijo —y consta en el «Diario de Sesiones»— que el incremento era de un 9 por ciento.

El señor Ministro y sus magníficos colaboradores —permítanme que los califique así, sinceramente, pues a to-

dos los conozco hace muchos años, a muchos los considero amigos leales y son en verdad magníficos funcionarios— ante este despertar amargo, ante este abismo entre sus buenas intenciones y la tiranía de los datos, se están volviendo locos mezclando eso, que se ha puesto ahora tan de moda en esta casa, de las peras y de las manzanas, dicho por un Diputado socialista.

No hay que dar vueltas a la cuestión. Este Presupuesto es el más bajo de los últimos diez años y, por consiguiente, insuficiente para cubrir las necesidades mínimas del sistema educativo en estos momentos. Pero, además, es socialmente regresivo. Vamos a ver por qué ahora mismo.

Es difícil estar en desacuerdo con las buenas intenciones expuestas por el señor Maravall en la Comisión de Educación. Nosotros no podíamos estar en desacuerdo con él y así lo expuso nuestro representante en aquella ocasión. Veamos qué ha pasado después. El señor Ministro hace un canto al mejoramiento de la calidad en los centros públicos y las cifras le dicen que se quede donde está, en el mejor de los casos: 2.600 millones para actividades docentes en los centros públicos de básica, 2.581 millones en 1982. La Directora general en su comparecencia, con una sinceridad sólo comprensible en las mujeres (*Rumores.*), confiesa que sólo podrá atender con esa cifra al 75 por ciento de los colegios que ahora funcionan. En Bachillerato, la misma canción.

Dice el señor Ministro: el sistema de becas y su cuantía no sirve para cumplir los fines previstos y nosotros decimos: estamos de acuerdo. Vamos a subir la cuantía de las becas, dice el señor Maravall. Y pensamos nosotros, habrá que extenderlo a más beneficiarios. Pues no, señor. El año pasado se gastaron 27.000 millones de pesetas en esta partida. Este año, esta partida tiene 25.000 millones de pesetas, 2.000 millones menos. Y entonces nos dice, es que vamos a mejorar las partidas destinadas a transporte y comedores y se está estudiando un nuevo sistema de becas. A lo que hay que contestar que los aumentos en esta partida son los mínimos necesarios si es que se quiere que funcionen el transporte y los comedores de acuerdo con el aumento del coste de la vida. Pero hay que decir a la nación que habrá muchas menos becas este año, aunque las pocas que hayan aumenten de cuantía, que ya lo veremos.

Los niños con algún grado de subnormalidad no deben merecer ser tenidos en cuenta en este famoso programa de educación compensatoria, que es como la niña de los ojos del señor Ministro de Educación, ya que el correspondiente Instituto mereció el año pasado 4.200 millones de pesetas y este año sólo merece 4.013 millones.

El señor Ministro ambiciona un proceso continuado de capacitación y perfeccionamiento del profesorado. El Presupuesto de 1982 concedía para esta última misión la cifra de 171 millones de pesetas. Hacienda le da este año al señor Maravall 107 millones.

Es verdad que el crédito para subvencionar puestos escolares gratuitos y privados aumenta el 12 por ciento, pero ya el año pasado el digno representante socialista rechazó el Presupuesto de 1982, diciendo que no podía aceptar esa partida y mucho menos su aumento, siendo así que su reparto se haría en base a criterios inacepta-

bles. Hoy no sólo siguen sin existir nuevos criterios, sino que, según palabras textuales de la ya citada Directora general de Básica, la partida se repartirá con los mismos criterios del año anterior, excepto los dos mil y pico millones, siendo así que es verdad —el señor Ministro se sonríe— que parece que hoy ha presentado en la Cámara el proyecto de Ley con los nuevos criterios, pero no afectarán, desde luego, al reparto de esta partida según se está distribuyendo este año.

Podríamos extendernos hasta el infinito en la comparación de las demás partidas. Baste ahora hablar del programa estrella, la educación compensatoria. ¿Es o no es educación compensatoria la mejora de la calidad del profesorado público a través de su perfeccionamiento continuado? ¿Lo es o no lo es la dotación adecuada de los centros públicos? ¿Qué decir de un esfuerzo especial en materia de subnormalidad?

Bien. El señor Ministro, mejor dicho, Hacienda, prevé una cantidad de 1.000 millones de pesetas de gastos corrientes y 500 de inversiones para que se gasten no sabemos cómo, pero sí con la mayor discrecionalidad posible. Esperamos que el señor Ministro nos diga cómo va a gastarlos para poder contestarle adecuadamente, todo ello sin perjuicio de que él y nosotros estemos de acuerdo con el carácter limosnero, sin paliativos, de la susodicha partida.

¿Qué podemos decir de la Universidad y de la investigación? Aparte del nunca explicado motivo por el cual ha desaparecido la denominación de los premios de investigación científica, haciendo desaparecer el egregio nombre de don Santiago Ramón y Cajal, como se les denominaba hasta ahora en los Presupuestos anteriores, la partida correspondiente a becas de investigación en la Universidad y en el Consejo no disfruta de aumento real alguno. Se aumenta la partida de formación de personal investigador en el exterior, a costa de la rebaja de las partidas de investigación en las Universidades y en el Consejo, o sea, en el interior. Eso sí, hay un aumento importante de una partida genérica, global, para cubrir las necesidades de todas las Universidades, pero, ¡ojó!, de todas las Universidades que están reflejadas en las partidas del Presupuesto, porque, señores Diputados, en estos Presupuestos acaba de nacer un modelo nuevo de Universidad, que es la Universidad que podríamos llamar fantasma.

Señores Diputados, la Universidad castellano-manchega, creada por Ley aprobada en el Pleno de este Congreso, no existe para los señores de Educación. Nuestro compañero el señor Díaz Pinés ha presentado una enmienda pidiendo que se abra una partida de 1.000 pesetas (*Risas.*) para este renglón, y nos han mirado con la conmiseración del que ve a un apestado. No sean ustedes demagogos —nos dicen—, nosotros le daremos a esa pobre Universidad lo que necesite. Pero desde nuestra humilde posición tenemos que decir: ¿Saben ustedes cuánto necesita esa Universidad, creada por Ley de este Congreso de los Diputados? ¿Cómo se lo van a dar si no existe partida a la que asignar el gasto? ¿Es que son ustedes más importantes que este Pleno del Congreso, para enmendarle la plana?

El debate del articulado de la Ley ha puesto sobre el tapete los problemas que plantea genéricamente la política de retribuciones del personal al servicio de la Administración. No nos proponemos reproducir aquí nuestros argumentos sobre la intolerable discriminación que para los funcionarios representa la subida real del 9 por ciento, ni entraremos de nuevo en el auténtico escarnio que los criterios específicos de reparto del famoso dos y medio por ciento de la Sección 32 representa para los funcionarios, sobre todo si los comparamos con la subida lineal del 12 por ciento del personal contratado al servicio de la Administración.

Preguntamos ahora lo siguiente: ¿Aumenta la retribución del personal docente un 9 por ciento por encima de los derechos ya adquiridos, de acuerdo con normas legales en vigor? No se ha respondido a nuestras preguntas en Comisión. La Memoria correspondiente a esta Sección nos ilustra enumerando diversos incrementos. Incremento del complemento de dedicación exclusiva al personal docente universitario; no es tal incremento, puesto que es lo que cobraban antes por un contrato de investigación traducido ahora en este nuevo concepto. Extensión real del Deceto 3313/1981 al personal docente universitario. Aplicación de la segunda etapa del Decreto 3313/1981 al personal docente de E. G. B. y enseñanzas medias. Aplicación al profesorado de Religión del acuerdo de España y la Santa Sede, de 3 de enero de 1979. ¿Están o no están englobadas estas subidas en ese famoso 9,5 por ciento?

Aumenta espectacularmente, señores Diputados, la partida correspondiente al pago de regímenes de la Seguridad Social del personal docente universitario de 940 millones a 2.500 millones de pesetas. ¿Por qué, si las cotizaciones sólo han subido una media de un 20 por ciento? Se nos dice que para pagar atrasos. Convendría saber con detalle, en éste y todos los demás campos, cómo cumple el Estado sus obligaciones, obligaciones que empieza a exigir con tanto rigor a los particulares.

Este proyecto, señores Diputados, es manifiestamente falso. Los que de ustedes no hayan estudiado con detenimiento las partidas tienen derecho a preguntarse —y seguramente lo harán— si todo lo que estoy diciendo es verdad. Estudien ustedes su documentación y comprueben lo que digo, pero miren con especial detenimiento el gasto previsto en inversiones: 100.000 millones de incremento en la Sección 18 y 32.000 millones en el Fondo de Compensación Interterritorial. Y uno debe preguntarse: ¿Qué porcentaje corresponde a centros que ya se estaban construyendo? ¿Cuánto a gastos de conservación? Y por último, ¿cuándo se iniciarán las nuevas construcciones? Si es verdad que se van a hacer, todos sabemos que no se empezará a poner ladrillos antes de noviembre o diciembre, luego ya estaremos aprobando el nuevo Presupuesto. Pero lo que es más grave, ¿con qué dinero se piensa mantener abiertos con dignidad estos nuevos centros? Ya se ha visto lo exiguo de las partidas correspondientes. Y no nos vale el noblemente cínico argumento del señor Subsecretario cuando dice que una vez construidos ya forzará a Hacienda a que le dé más dinero. Más bien habría que confesar que estas partidas no se van a gastar y que ya ha-

blaremos a partir de diciembre, con los gastos del Presupuesto de 1984. Eso sí, no es mala tapadera este sistema para dejar al sector privado reducido a menos de la mitad en sus posibilidades de crear puestos escolares gratuitos.

Por último, señorías, este proyecto es inaceptable, y creo, sinceramente, que no tendría que esforzarme en darles a ustedes más razones que las ya expuestas para demostrar este aserto, pero es que, desgraciadamente, las hay.

Pasemos por alto la incorrección técnica de la colocación de la partida famosa de los mil millones del miniprograma de educación compensatoria, que ha exigido una coletilla sin la cual no sería posible gastarse ese dinero, y hablemos de asuntos más graves.

¿Dónde está Andalucía, señores Diputados? (*Risas y rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Silencio, por favor.

El señor SOLER VALERO): Tranquilícense, que me refiero sólo a las páginas del Presupuesto. (*Rumores.*)

Existe el Real Decreto de 29 de diciembre pasado...

(*Una señora Diputada tropieza al bajar las escaleras del hemicycle.*) No quería provocar tanta emoción. (*Risas.*)

Decía, señores Diputados, que existe el Real Decreto de 29 de diciembre —y lo digo especialmente a los Diputados andaluces de uno y otro bando— convalidado por esta Cámara, que se refiere a transferencias de educación a la Junta de Andalucía y que fija su efectividad a partir del 1.º de enero de 1983. Dicho Decreto ordena al Consejo de Ministros aprobar las partidas consolidadas antes del 1.º de abril; siendo así que este proyecto se ha presentado en la Cámara el día 30 de abril, ya debería incluir estas partidas.

Pues, no, señores Diputados, Andalucía no existe presupuestariamente.

Nos dice el señor Subsecretario: «No se preocupe usted la Junta está contenta por la situación». (Consta en el «Diario de Sesiones».) «Yo he trabajado en la Junta y ellos saben que les vamos a tratar muy bien.»

Pues, ¡qué bien, señor padrecito Subsecretario!

Pero nos ha dicho más. Nos dice que todo el dinero de Andalucía está perfectamente cifrado, lo que aumenta nuestro asombro, pues no se comprende, si es verdad lo que manifiesta, por qué el Consejo de Ministros no ha hecho ya lo que tenía que hacer.

Y da un paso más el señor Subsecretario y se compromete a mandarnos dichas cifras, pero aquí estamos sin ellas en este momento.

Como contraportada de esta pintoresca y gravísima situación, puesto que Andalucía tendrá que seguir este año discutiendo peseta a peseta con el Gobierno central sus transferencias. ¿Qué pasa con las transferencias a la Generalitat de Cataluña?

En nuestras enmiendas pedimos aclaración y justificación de un incremento de 10.000 millones, para el que —y lo digo humildemente— nos encontramos, de acuerdo con los datos, justificación suficiente. Nadie nos contesta,

no ya con datos, sino ni siquiera con la larga cambiada de una justificación genérica.

¿Es nuestra intención quitar ese dinero a Cataluña? No vayan por ahí en su fácil contestación porque se equivocarían, señores del Gobierno. Queremos, sencillamente, datos que justifiquen un incremento de semejante calibre en el marco de este Presupuesto. Seremos los primeros en aceptar la cifra que nos den y aún más si está justificada. Hasta ahora, sólo el silencio ha respondido a nuestro requerimiento.

Señor Presidente, señorías, termino y les pido —y lo digo sinceramente—, que no defiendan este Presupuesto indefendible. Aprobemos las partidas correspondientes de aumentos de retribuciones y dejemos las cosas como están hasta diciembre. Al fin y al cabo, en palabras del propio señor Boyer, sólo se ha gastado el 60 por ciento de las partidas prorrogadas. No nos engañemos ni engañemos a nadie; no se comprometan ustedes con un Presupuesto que ni Nixon se hubiese atrevido a presentar en el período de mayor tranquilidad de su azaroso mandato.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Muchas gracias, señor Presidente, y muy brevemente para defender esta enmienda, cuyo sentido es solicitar de la Cámara que aumente la dotación a la Real Academia de la Lengua Vasca, Euskaltzaindia, de 500.000 pesetas en que se fija actualmente, a la cifra, a mi juicio muy moderada, de 10 millones de pesetas.

Aunque parezca un ingenuo creí que esta enmienda, que es de contenido idéntico a otra que presenta el Partido Nacionalista Vasco, iba a ser simplemente admitida en Ponencia o en Comisión. Yo pensaba que el Gobierno, redactor del proyecto de Presupuestos, se iba a dar cuenta de que se habían quedado cortos en esta cantidad dentro de unos Presupuestos en que, como es normal, se habla de miles de millones de pesetas y realmente hay que darle a esta Academia de la Lengua Vasca alguna cantidad superior a la inicialmente presupuestada, pero, evidentemente, insisto en que yo soy muy ingenuo, porque ni en Ponencia ni en Comisión se admitió esta enmienda. Creo que esta petición tan razonable debería haber merecido un mejor trato.

La hoy Real Academia de la Lengua Vasca, Euskaltzaindia, fue fundada en 1918, y lo hizo bajo el patrocinio de las Diputaciones de Navarra, Guipúzcoa, Alava y Vizcaya; hoy tiene una proyección científica no sólo en las cuatro provincias vascas, sino también sobre la parte vasca que se encuentra en el Estado francés. Esto es un símbolo de la unidad cultural del pueblo vasco. Por Decreto 573/1976 adquirió ese título honorífico (muy grato para nosotros), de Real Academia. Pero, pese a todo eso, se le sigue dando medio millonaje de pesetas para que cubra, seguramente, los gastos de correo.

Curiosamente, el artículo 3.º de la Constitución dice tex-

tualmente que «la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección». Yo no dudo de que ese patrimonio cultural merezca respeto, pero no veo dónde está la protección, porque, señores Diputados, 500.000 pesetas hoy es una limosna para una Academia del prestigio de la que yo estoy mencionando.

Es normal que en público y en privado la gente diga, a lo largo de todo el Estado español, que las lenguas que aquí se hablan son un patrimonio importante, y cuando se refieren a la lengua vasca se hace con especial interés y se dice que esa noble lengua de los vascos, esa lengua milenaria, esa lengua de inescrutables orígenes, esa lengua que llama la atención, evidentemente, en tantos lingüistas del mundo entero que vienen a estudiarla, a aprenderla y a investigarla, es un patrimonio y una riqueza de todos los españoles. Pues si es un patrimonio, una riqueza y un tesoro de todos los españoles, los españoles tienen la obligación también de protegerla, porque lo dice la Constitución, y protegerla no es sólo darle títulos honoríficos, es darle también una dotación presupuestaria adecuada.

Yo, si tuviera algún poder en Euskaltzaindia, diría que si esta enmienda no se aprueba, u otra similar, o una transaccional, y se sigue manteniendo esa ridícula cantidad de 500.000 pesetas como subvención; si tuviera poder, repito, diría que se rechazara, que se retirara el título de Real Academia, que se suprimiera de los papeles y de los membretes esa mención que se hace al reconocimiento oficial del Decreto-ley de 1976, y que ya nos arregláramos como pudiésemos, dentro de nuestra pobreza, porque, como muy bien ha dicho la sabiduría del pueblo, «don sin din es como corral sin puerta».

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco a la Sección 18.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE LASA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como acaba de indicar el señor Presidente voy a proceder a la defensa conjunta de las enmiendas que nuestro Grupo mantiene vivas a esta Sección número 18 del Ministerio de Educación y Ciencia, y como voy a defender también la enmienda número 92, que se refiere al organismo autónomo Consejo Superior de Investigaciones Científicas, aunque se vaya a votar posteriormente, la daré por defendida en su momento.

Señorías, a efectos de centrar y enmarcar el contenido de mi intervención, estimo conveniente empezar mi exposición, señalando que las enmiendas que hemos mantenido vivas para su defensa en este Pleno todas ellas se refieren a servicios que corresponden a la vertiente de este Ministerio que se encarga de la ciencia.

Nuestro Grupo, que también tenía presentadas enmiendas a la parcela de la Educación propiamente dicha, ha optado por retirarlas, por considerar que las mismas no afectaban sustancialmente a su estructura presupuestaria, con la que, por otra parte, estamos básicamente de acuerdo y no por las novedades que introduce, al contrario, ya que continúan vigentes los principios básicos que

orientaban la política educativa de los últimos Gobiernos democráticos.

En cambio, la valoración global que le merece a nuestro Grupo la política científica diseñada en estos Presupuestos, no podemos menos de calificarla como de frustrante, y ello porque no responde, en absoluto, a las promesas que al respecto contiene el programa político con el que se presentaron SS. SS. a las últimas elecciones generales en su campaña electoral, por el especial énfasis que pusieron en este tema. Nos encontramos, sin duda, una vez más con el dicho de que es más fácil prometer que dar trigo.

En efecto, su programa político anunciaba que iba a duplicar los recursos destinados a la investigación y desarrollo durante los cuatro años de legislatura. ¿Y con qué nos encontramos? Pues nos encontramos con que los fondos destinados a este cometido crecen, exclusivamente, en un 4,35 por ciento, con lo cual se puede apreciar una evidente disminución del esfuerzo presupuestario en términos reales. Y dentro de este marco general, consideramos como especialmente insuficientes los créditos destinados, primero, a desarrollar la investigación en las Universidades estatales y centros dependientes de las mismas, que ascienden sólo a 727,6 millones de pesetas; y, segundo, a desarrollar la investigación en centros universitarios no estatales, para los que se destina la meramente simbólica cifra de 40 millones de pesetas. Estas cantidades vienen a poner de manifiesto, al menos en estos Presupuestos, la falta de una clara voluntad política que ponga mayores recursos a disposición de la Universidad para que pueda desarrollar con dignidad su tarea investigadora y de formación de futuros investigadores.

Después de estas breves pinceladas, con las que he pretendido fijar la valoración global que le merece a nuestro Grupo el tratamiento que se da en estos Presupuestos a un tema tan crucial como es el de la investigación, voy a pasar a la exposición y defensa puntual de nuestras enmiendas.

Voy a empezar por la enmienda número 68, no por capricho, sino porque de acuerdo con el Reglamento de esta Cámara, los incrementos presupuestarios que se soliciten dentro de una sección deben ser financiados por minoraciones en la propia sección. Por esta razón he considerado que es conveniente comenzar por aquella enmienda que tiene como finalidad la minoración presupuestaria para, a continuación, distribuir la misma entre aquellas que propugnan incrementos presupuestarios.

Pues bien, nuestro Grupo, con la enmienda número 68 lo que propugna es minorar en 510 millones de pesetas la dotación presupuestaria contenida en el Servicio 05, Dirección General de Política Científica, Capítulo 04, Transferencias Corrientes, cuyo destino es financiar al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de tal forma que la dotación global a este organismo quede cifrada en 9.159 millones de pesetas. Y en esto, señorías, no quieren ver una contradicción con lo que acabo de señalar anteriormente, cuando me refería a que las dotaciones crediticias contenidas en estos Presupuestos eran insuficientes para abordar el tema de la investigación; no, porque con nuestra enmienda número 92, en la que se propugna que los

ingresos que produzcan los trabajos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sus análisis, dictámenes y contratos de investigación en demanda concreta de industrias y sectores económicos nacionales y extranjeros, se incrementen en los mismos 510 millones de pesetas, conseguimos que el Presupuesto total del organismo no se vea afectado, sino modificado, simplemente, la estructura o composición del mismo.

Pero es que esta medida, en sí misma considerada, nos parece objetivamente positiva. En efecto, sin entrar en consideraciones sobre el coste y eficacia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, nos encontramos con que el Presupuesto de ingresos autónomos del Consejo para 1983 asciende a sólo 112,5 millones de pesetas, y esto, sinceramente, a nuestro Grupo le parece incomprensible e insostenible, máxime si tenemos en cuenta que, primero, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas cuenta con un total de 92 centros, de los que, por cierto, ninguno radica en la Comunidad Autónoma vasca; segundo, que una parte importante de dichos centros se corresponde con ciencias, con una clara proyección hacia el exterior, tales como tecnología, ingeniería, informática, ciencias agrarias, químicas, etcétera, y tercero, que en cualquier país, los centros de investigación de estas características alcanzan unas cotas de autofinanciación no inferiores al 50 por ciento de sus Presupuestos totales.

Por estas razones, señorías, nuestro Grupo entiende que hay que exigir un mayor esfuerzo e imaginación a los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en relación con sus ingresos autónomos; un cambio de actitud que suponga una mayor apertura de estos centros con respecto al medio industrial y económico en que se desenvuelven, con lo que mejorará la gestión y funcionamiento de dichos centros. Y este esfuerzo, este cambio de actitud que propugnamos en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para este año, debería ir completándose a lo largo de años sucesivos, de manera que redunde en un mejor funcionamiento y en una mayor autodisciplina.

La distribución que proponemos para esos 510 millones de pesetas va a ir quedando explicitada a través de la defensa que voy a hacer de las enmiendas que suponen incremento de crédito.

Con la enmienda número 63 al Servicio 01 propugnamos que la dotación a las Universidades para perfeccionamiento y capacitación de su profesorado, se incremente en 160 millones de pesetas, quedando establecida en 640,3 millones de pesetas. Nuestro Grupo considera que la cantidad de 480 millones de pesetas consignada en los Presupuestos es insuficiente, necesitándose un mayor esfuerzo en esta línea. Este esfuerzo se debe realizar en base a la articulación de un plan concreto que contemple: la estancia de los profesores en el extranjero por períodos cortos de tiempo; que cada Universidad reciba profesores de fuera de la misma, que durante un tiempo ayuden a la puesta a punto de técnicas y al lanzamiento de nuevas líneas de investigación; asistencia a cursos de perfeccionamiento, seminarios y congresos; formación de profesorado joven, etcétera, poniendo especial cuidado en ayudar, lógica-

mente, a aquellas Universidad de reciente constitución que más lo necesiten.

Con la enmienda número 72, que por un error burocrático no se ha mantenido como viva, propugnábamos en el Servicio 05, Dirección General de Política Científica, que se incrementara la dotación presupuestaria de su Capítulo 07, transferencias de capital, en 200 millones de pesetas, destinados a inversiones en equipamiento de las entidades de investigación tecnológica tuteladas por el Gobierno vasco; y ello, porque, como antes he indicado, no existen en la Comunidad Autónoma del País Vasco centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y esas entidades tuteladas, que son cinco, han surgido para cubrir las necesidades de esta Comunidad Autónoma ante la falta de toda iniciativa pública por parte del Estado.

En la enmienda número 69 al Servicio 01, propugnamos que la dotación del Concepto 481, Asociaciones de Investigación y otras entidades científicas, se incremente en 60 millones de pesetas. Nuestro Grupo considera que las Asociaciones de Investigación juegan un papel importante en el marco de su sector de referencia.

Si embargo, la actividad de estas asociaciones se ha visto colapsada en estos últimos años debido a las graves dificultades económicas que tienen, derivadas de la deteriorada situación económica de las empresas del sector, que aun conscientes de la labor e interés de las asociaciones, tienen graves limitaciones a la hora de ayudar económicamente a las mismas y porque los apoyos del Estado, a través de sus Presupuestos Generales, están congelados en la simbólica cifra de 15 millones de pesetas durante los últimos cuatro años.

Con las enmiendas números 65 y 66 al Servicio 02, Secretaría de Estado de Universidades, propugnamos que la dotación presupuestaria para colegios universitarios y escuelas universitarias no estatales se vea incrementada en 30 y 20 millones de pesetas en concepto de transferencias corrientes y de capital, respectivamente.

Con estas dos enmiendas, lo que pretendemos es que tenga una operatividad real el contenido del Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, por el que se regulan las escuelas universitarias. En efecto, el artículo 18 del citado Decreto establece la posibilidad de que, a partir del sexto año de su funcionamiento, el Estado colabore en la financiación tanto de sus gastos de funcionamiento como de equipamiento. Y éste es el caso de las escuelas que conforman «Hezibide El Kartea» (que agrupa a la Escuela Universitaria Industrial de Mondragón, a la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Oñate y a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Escoriaza) y de las Escuelas Universitarias Diocesanas de Formación del Profesorado de EGB de Derio y San Sebastián, Escuelas Universitarias todas ellas adscritas a la Universidad del País Vasco, centros, todos ellos, cuya labor ha venido marcada siempre por el objetivo de dar satisfacción a un servicio público, sin ánimo de lucro, y que por la gran labor que vienen desarrollando son merecedores, a nuestro juicio, de un apoyo financiero público, según lo dispuesto en el Decreto anteriormente citado.

Con la enmienda número 62 al Servicio 01, Artículo 48,

instituciones sin fines de lucro, propugnamos la inclusión de un nuevo concepto, dotado con un crédito de 20 millones de pesetas a favor de «Eusko-Kas Kuntza», Sociedad de Estudios de Vascos. Se trata de una institución sin ánimo de lucro, fundada en el año 1918, bajo el patrocinio de las Diputaciones del País Vasco, que tuvo una vida de intensa actividad hasta el año 1936 y que, después de un paréntesis prolongado de cuarenta años (por razones que SS. SS. no tendrán mayor dificultad en intuir las y que no viene al caso que yo las cite), se ha puesto de nuevo en marcha. Se trata de una institución que integra a la mayoría de las corrientes científicas y culturales del País Vasco y que, a través de sus secciones de trabajo, realiza labores de investigación en los campos de antropología y etnografía, artes plásticas y monumentales, prehistoria y arqueología, medios de comunicación social, historia, geografía, etcétera.

Siendo innegable el alto prestigio de que ha disfrutado esta institución, nuestro Grupo considera que está justificado un apoyo económico por parte del Estado a la misma, en línea con la que se mantuvo durante los ejercicios 1980 y 1981, y que, incomprensiblemente, dejó de existir en el pasado ejercicio.

Para terminar, señorías, con las enmiendas números 57 y 64 al Servicio 01, Concepto «Instituto de España y Reales Academias», propugnamos que las dotaciones presupuestarias correspondientes al concepto de transferencias corrientes y de capital se incrementen en 10 millones de pesetas respectivamente, con la finalidad de financiar a «Euskaltzaindia», Real Academia de la Lengua Vasca.

La Real Academia de la Lengua Vasca, que tiene la consideración legal de tal desde la promulgación del Decreto 573/1976, de 26 de febrero, fue fundada —como acaba de señalar el señor Bandrés en su anterior exposición— bajo los auspicios de las Diputaciones de Alava, Gupúzcoa, Navarra y Vizcaya. Navarra, por dos razones, a nuestro juicio, del más puro sectarismo político, dejó hace no mucho tiempo de patrocinarla.

Permítanme SS. SS. que, para centrar adecuadamente el tema, les recuerde lo que dispone el artículo 6.º del Estatuto de Autonomía del País Vasco. Dice así: «El euskera, lengua propia del pueblo vasco, tendrá, como el castellano, carácter de lengua oficial en Euskadi, y todos sus habitantes tienen derecho a conocer y usar ambas lenguas».

Pues bien, señorías, para que esta norma programática pueda ser realmente operativa, es preciso, entre otras cosas, que «Euskaltzaindia» pueda cumplir dignamente con las misiones que tiene encomendadas y que las resumiría en investigación, normalizando y promoción del euskera.

No voy a hacer historia de la represión que ha sido objeto de euskera durante muchos, muchos años; unas veces abiertamente, otras siguiendo métodos más sibilinos y encubiertos. Lo que quiero poner de manifiesto ante SS. SS., con toda claridad, es que el euskera corre un gravísimo peligro de extinción o de quedarse recluso en la cocina de los caseríos. Y esto, señorías, es grave. Y es grave no sólo porque con ello el pueblo vasco perdería su signo de identidad más importante, sino porque también el Estado español, al que tanto nos gusta definir en este período de

mocrático como plural en lo político, en lo social y en lo cultural, sería menos plural, sería más pobre, y esto, señorías, es algo que esta Cámara no debe permitir.

Considero oportuno, en este momento, citar lo que más de una vez ha dicho a este respecto nuestro Lendakari, Garaicoechea: «Cuando entre dos hermanos uno está enfermo, y éste es el euskera, el otro, el castellano, debe ayudarle».

En estos momentos, en que tanto se habla de solidaridad, y que tan poco se practica, este Diputado, que les habla en nombre de una gran mayoría del pueblo vasco, se cree en la obligación de solicitar de esta Cámara un gesto, sólo un gesto, en apoyo de nuestra querida y vilipendiada lengua: el euskera.

Estén seguros, señorías, de que con ello, no sólo haremos justicia, sino que abordaremos una de las causas, que está en la raíz y que explica la violencia en el País Vasco, porque con la muerte del euskera, algo de la identidad, algo de la propia colectividad del pueblo vasco, muere.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Olarte.

Enmiendas 218 y siguientes del Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender, en nombre de los Diputados comunistas, diversas enmiendas que presentamos al Presupuesto de Educación.

No hemos presentado una enmienda de totalidad a este Presupuesto de Educación apreciando el esfuerzo que, indudablemente, se ha realizado por incrementar la dotación al mismo, aunque, ciertamente, hubiéramos deseado mayores créditos para la educación y para la ciencia. En cualquier caso, como digo, aceptamos las dotaciones globales, aunque creemos necesario efectuar una redistribución de estos créditos para atender ciertas partidas que se encuentran minusvaloradas en la dotación presupuestaria, detrayéndolas, correlativamente, de otras atenciones que, en cambio, se encuentran dotadas en medida superior a la que, a nuestro juicio, merecen.

Voy a intentar detallar estas líneas generales en las diferentes enmiendas por el orden en el cual aparecen presentadas.

La primera enmienda, la número 218, se refiere al tema de los programas de perfeccionamiento del profesorado. En los niveles de enseñanza general básica y enseñanzas medias, se propone un incremento en esta partida de 231 millones de pesetas.

La atención presupuestaria a la formación permanente y a la innovación educativa, ha sido considerada por los responsables de este tema del PSOE como ínfima en la política educativa de los gobiernos anteriores. Se trata de un problema en el cual los portavoces del PSOE han coincidido perfectamente con los portavoces comunistas y recuerdo a este respecto, las numerosas intervenciones de mi compañera de anterior legislatura, la señora Vintró. En aquellas ocasiones, y en otras posteriores, se ha señala-

do cómo esta atención no resiste comparación con la existente en la mayoría de los países europeos. En el propio programa electoral del Partido actualmente en el Gobierno, era considerado como uno de los instrumentos básicos para la mejora de la calidad de la enseñanza.

Sin embargo, existiendo todas estas declaraciones de principio, se ha pasado a la traducción presupuestaria y nos encontramos con que no solamente no se incrementa la dotación para esta partida, sino que incluso se produce una disminución sustancial.

En el Presupuesto de 1982 se destinaron a todas estas atenciones 745 millones de pesetas; en el actual, se destina una cantidad que supone, globalmente, un descenso en términos nominales (y mucho más en términos reales), del 18,73 por ciento. La enmienda que proponemos supone, como he indicado, un incremento de 231 millones de pesetas en la dotación de los créditos de la Sección 18, destinados a dichos fines, lo que la haría aumentar en un 12,25 por ciento respecto de 1982, es decir, todavía menos de lo que aumentan las medidas del Presupuesto total y menos también de lo que aumentan las medidas del Presupuesto de la Sección 18, Ministerio de Educación.

Pero entendemos que es lo menos que se puede hacer, dentro de la penuria de medios en que nos encontramos, para cubrir estas atenciones de formación de profesorado, de Educación Permanente, como digo básicas en cualquier política educativa.

La siguiente enmienda, número 219, se refiere igualmente a un tema que no se puede calificar de lujo sino de primera necesidad, como es el de la dotación para gastos de funcionamiento de los centros estatales de EGB. De todos es conocida la penuria de medios en que se desenvuelven los centros estatales de enseñanza, lo cual todo el mundo está de acuerdo en que constituye un factor determinante del problema básico del fracaso escolar, en los niveles bajos de la enseñanza. Por otra parte, la falta de fondos para la realización de actividades escolares lleva a muchas asociaciones de padres y claustros de profesores a cobrar cuotas extraordinarias por ello, con lo que esto significa de ataque al principio de gratuidad y a la discriminación entre alumnos de un mismo centro. Es necesario destacar las deficiencias en cuanto a bibliotecas y material didáctico que sufren estos centros estatales de EGB.

Pues bien, a pesar de todo ello, en el Presupuesto de este año nos encontramos con que prácticamente hay un incremento simbólico del 0,73 por ciento para estas atenciones; de hecho una congelación, que supone, descontando la inflación, un retroceso considerable en términos reales. Nosotros lo que proponemos en este caso es un incremento de 241 millones de pesetas, que se detraen de la partida destinada a subvencionar centros no estatales de EGB, porque entendemos que estas cantidades destinadas a financiar centros no estatales de EGB, no ya sólo por cuestión de principio, por dogmatismo, no ya por nuestra tradicional posición en favor de la enseñanza estatal y en desfavor de la enseñanza privada, entendemos, digo — hechos los números pertinentes —, que la dotación a centros no estatales de EGB se encuentra sobrevalorada en una cierta cantidad, pequeña, que proponemos reducir

para dejarlo estrictamente en el incremento del 12 por ciento anunciado por el Gobierno y destinando este exceso a paliar, no a resolver, la atención que he indicado anteriormente: *dotación de gastos de funcionamiento* y material de los centros estatales de EGB, que se encuentran en la situación que he indicado con anterioridad y que todo el mundo conoce.

La siguiente enmienda, igualmente para una atención de *primerísima necesidad*, se refiere a incrementar en 405 millones los créditos para contratación del profesorado de EGB y BUP. Básicamente se trata de créditos que deberían estar destinados, en el sistema de contratos de EGB y BUP, al problema de las sustituciones. Lo hacemos por las siguientes dos razones que indicamos en nuestra enmienda.

En primer lugar, el cupo de contratos para sustituciones está situado en 3,6 por ciento y 1,22 por ciento de las plantillas de EGB y BUP, respectivamente, cuando debería situarse en un 5 por ciento de las plantillas para evitar la desatención de las clases. En segundo lugar, porque los profesores agregados de Bachillerato en prácticas que aprobaron en la oposición de 1982 están actualmente absorbiendo para su remuneración las dotaciones de contratación.

En consecuencia, entendemos que es necesario incrementar esta partida. Ya sabemos que se ha incrementado sustancialmente por este Gobierno, con un esfuerzo importante, del 66 por ciento, pero nos atrevemos a proponer un incremento superior hasta llegar al 75 por ciento, para dejar correctamente atendida la necesidad que he indicado anteriormente.

La enmienda 221 propone 170 millones de pesetas de adición a la dotación para pagar los salarios de los profesores de Educación Física. Sabemos que los salarios de estos profesores, tradicionalmente muy bajos, se van a incrementar este año en un 16,68 por ciento, por encima de la media del resto de los funcionarios; pero cuando los niveles son tan escandalosamente bajos, a pesar de este esfuerzo, entendemos que es necesario todavía un esfuerzo adicional. Por otra parte, la medida que nosotros proponemos es relativamente modesta: 170 millones de pesetas dentro de un Presupuesto de casi 400.000 millones para esta sección.

La enmienda número 222 se refiere al tema del profesorado contratado de Formación Profesional, cuyo crédito aumenta únicamente en un 5,19 por ciento, lo cual impide atender toda una serie de requerimientos, entre otras cosas, los compromisos salariales pactados por el Gobierno que van a ser imposibles de aplicar a este personal si se mantiene la dotación que consta en el organismo autónomo 34 del propio Ministerio de Educación. En consecuencia, proponemos, como he indicado, una redistribución que suponga, en síntesis, un incremento de cerca de 470 millones de pesetas para este profesorado contratado de Formación Profesional, aumentando el concepto en un 75 por ciento.

La enmienda número 224 se refiere al incremento de dotación para los gastos de funcionamiento en los centros estatales de Formación Profesional. El incremento del

6,77 por ciento respecto de los Presupuestos de 1982 es lo que contiene el actual Presupuesto. Nosotros proponemos un incremento más en 150 millones de pesetas adicionales; pensamos que no es justificable que se proponga un aumento inferior a la tasa de inflación pasada o prevista —aproximadamente, en la mitad de dicha tasa—, mientras que las partidas destinadas a subvencionar a los centros no estatales de Formación Profesional se incrementan en un 30,06 por ciento, pasando de casi 6.000 millones a 7.700 millones, y las destinadas a los centros no estatales de Formación Profesional II —nivel no obligatorio de enseñanza— se incrementan el 66,61 por ciento. Entendemos que esto no está justificado y proponemos una redistribución para incrementar la dotación a los gastos de funcionamiento de los centros estatales de Formación Profesional.

Finalmente, defenderá las enmiendas números 226 y 227. En la primera de ellas proponemos incrementar los créditos transferidos a las Juntas de Construcciones e Instalaciones y equipo escolar para la construcción y equipamiento de centros estatales, en una cuantía igual a 1.318 millones de pesetas. En la enmienda 227 proponemos incrementar en 133 millones de pesetas la dotación para gastos de funcionamiento de los centros dependientes del Instituto Nacional de Educación Especial.

Este es el conjunto de enmiendas que presentamos los comunistas. Como se puede comprobar, suponen una redistribución de los créditos en el sentido de paliar ciertas deficiencias que, incluso con la adición de estas enmiendas, serían simplemente paliadas, pero de ninguna manera resueltas. Entendemos que son atenciones de *primerísima necesidad* que encontramos muy insuficientemente atendidas en este Presupuesto y en contradicción con los planteamientos no sólo racionales de cualquier estudioso o técnico de la educación, sino por los propios planteamientos expresamente vertidos en esta Cámara en muchas ocasiones, en su programa electoral, manifestaciones, etcétera, por el Partido del Gobierno, planteamiento con los cuales coincidimos perfectamente y deseamos ver traducidos en dotación presupuestaria.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Pérez Royo.

Finalmente, pasamos a la enmienda número 307, del Grupo Parlamentario Centrista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, señorías, mi Grupo Parlamentario ha presentado, en general, pocas enmiendas a las distintas secciones del Presupuesto, ya que el esfuerzo de intentar, en nuestra opinión, mejorar el proyecto se ha centrado, fundamentalmente, en el articulado de la Ley. Y, además, porque nos encontramos ante un Presupuesto que el propio Gobierno denomina de transición, y si ese calificativo es aplicable a alguna sección, entiendo que es, sobre todo, aplicable a la sección del Ministerio de Educación.

Ya tendremos ocasión, y pronto, de debatir en esta Cá-

mara aspectos no sólo financieros y presupuestarios del tema de educación, sino también cuestiones de fondo sobre el sistema educativo, que el Gobierno pretende modificar de manera sustancial. La enmienda que yo mantengo, la 307, se refiere exclusivamente a un tema relacionado con mi región, con Canarias. Intenta que haya una mayor dotación para la Universidad Politécnica de Las Palmas y la Universidad de La Laguna, en cuantía de 200 y 100 millones, respectivamente.

Puede esperarse, en una primera impresión, que se trata exclusivamente de una enmienda evidentemente presentada por un parlamentario canario tendente a buscar algún tipo de acogida especial en la región. Sin embargo, yo quisiera explicar a la Cámara muy brevemente el origen de esta solicitud.

En el curso de 1982, el Ministerio de Educación y Ciencia consiguió, en la difícil negociación entre los distintos Departamentos ministeriales, un Fondo especial para atenciones de diversas Universidades. Ese Fondo fue del orden de 2.000 millones de pesetas, y aparece después recogido en estos Presupuestos Generales del Estado.

El entonces Ministro, señor Mayor Zaragoza, refiriéndose concretamente a las Universidades canarias, se comprometió a un esfuerzo adicional, cuyas razones de justicia a SS. SS. no se les escapan, toda vez que las dificultades de carácter ordinario de cualquier estudio universitario en el caso canario se multiplican siempre, porque, si no existen centros en el Archipiélago bien dotados, el estudiante canario tiene especiales dificultades de distancia, de costo económico, etcétera, para estudiar en la Península. De manera que el Ministro anterior se comprometió a un esfuerzo especial con relación a las Universidades canarias.

Y aunque muchas veces en esta Cámara se ha tratado del tema de la llamada herencia, yo entiendo que, en todo caso, la herencia que un Gobierno recibe de otro no es a beneficio de inventario, donde se excluyen las obligaciones, sino que es una herencia plena, completa, y estoy convencido de que el actual Ministro de Educación y Ciencia está en la idea también del mantenimiento del compromiso del anterior titular del Departamento; compromiso que no se contiene en este Presupuesto, porque, aunque es verdad que hay un incremento para las Universidades canarias, es muy similar al del resto de las Universidades; luego no aparece por ninguna parte el esfuerzo especial. Ya se me contestó en Comisión que se consolidaban en este Presupuesto 50 millones de pesetas que habían sido destinados a las Universidades canarias, pero aparte de que 50 millones de pesetas fue el esfuerzo que el Ministerio pudo hacer en el ejercicio pasado, ya vencido más de la mitad del curso 1982, el compromiso específico del Ministerio anteriormente era del orden de 300 millones de pesetas para el mejoramiento de las instalaciones de las Universidades canarias, e incluso la creación de nuevos centros allí.

¿De dónde se sacan estas partidas? Ante la Cámara hay que explicar que no se trata de una reducción del resto de las asignaciones a las distintas Universidades, sino que precisamente el Ministerio dispone de un Fondo general

de 2.200 millones de pesetas para atenciones a diversas Universidades, del cual se podrían detraer perfectamente esos 300 millones para las Universidades canarias, cumpliendo así un compromiso de un Gobierno anterior, pero yo estoy convencido de que las razones que entonces se argumentaron para la determinación de ese compromiso pueden hacerse extensivas al actual Gobierno.

Por tanto, se trata de una razón —yo entiendo— de justicia. Las Universidades canarias necesitan ser dotadas —como todas las Universidades, desde luego— de una manera especial por sus insuficiencias históricas y por la circunstancia del hecho insular, de la distancia, etcétera.

Ese fue el compromiso del Gobierno anterior, y yo estoy convencido de que en esta partida de gastos de diversas Universidades, una especie de cajón, un fondo que tiene ahí el Ministerio para distribuir, en cierto modo, discrecionalmente —de ahí algo corresponderá también, sin duda, a las propias Universidades canarias—, se podrían perfectamente detraer en este momento, sin especial perjuicio, 300 millones, e incrementar las partidas de las Universidades canarias.

Yo creo que con ello cumpliría el actual Gobierno un compromiso de carácter moral; compromiso del anterior Gobierno, pero que, efectivamente, responde a una especial sensibilidad que en el archipiélago existe, sobre todo el tema universitario en estos momentos.

Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, señorías, quiero tomar la palabra simplemente para contestar algunas puntualizaciones que se han hecho sobre el Presupuesto de Educación, puntualizaciones sobre todo referidas a las grandes partidas del Presupuesto.

Decía el señor Soler en su intervención que la verdad es un bien escaso, y desde luego es tanto más escaso cuando la calculadora del señor Soler debe tener las pilas gastadas, porque las cuentas, desde luego, no suman.

La cuantía global del Presupuesto de Educación y Ciencia es, en el año 1983, de 622.820 millones de pesetas. No cabe estimar en el Presupuesto de Educación solamente la Sección 18, sino que hay que incluir la Sección 32, que recoge las partidas transferidas a Cataluña y parcialmente a Galicia, y la Sección 33, sobre todo porque recoge una cuantía muy elevada de las inversiones a través del Fondo de Compensación Interterritorial.

Por tanto, a los 497.260 millones de pesetas de la Sección 18 hay que añadir la Sección 32, por 93.833 millones de pesetas, y los 31.727 millones de pesetas de la Sección 33; lo cual nos coloca en una cuantía completamente distinta y que es la que hay que considerar, porque, a medida que se vaya produciendo el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, evidentemente el Presu-

puesto centralizado iría disminuyendo y las comparaciones interanuales dejarían de ir teniendo sentido si se juega a través de este procedimiento.

Por tanto, la comparación es: Presupuesto inicial de 1982, 502.414 millones de pesetas; Presupuesto inicial de 1983, 622.820 millones de pesetas, lo que significa un incremento del 24 por ciento, del 23,96 por ciento, para ser exacto.

Además, hay que tener en cuenta que en la Sección 31 sigue existiendo un 12,5 por ciento de incremento de las retribuciones, que significa todavía una cuantía mayor; y si se consolidan, además, los Presupuestos de los organismos autónomos del Ministerio, nos encontraríamos no ya con los 622.000 millones de pesetas, sino con 669.097 millones de pesetas en el Presupuesto de 1983. Por tanto, esta es una cuantía global: sube un 24 por ciento, sube 120.000 millones de pesetas respecto del Presupuesto inicial de 1982, y todo lo demás es un error. Si el señor Soler considera que un incremento de 120.000 millones de pesetas es insuficiente, yo me pregunto por qué votó el Presupuesto del año anterior, que era de 500.000 millones de pesetas hace aproximadamente un año.

Segundo punto: el incremento de las inversiones no es de un 23,9, no es de un 24 por ciento; el incremento de las inversiones es de un 41,30 por ciento para 1983. Sube de 57.325 millones a 80.999 millones. Se produce, por tanto, un incremento del Presupuesto mucho más elevado en el orden de las inversiones. Y ese incremento de las inversiones significa, por ejemplo, nada menos que un 222 por ciento de incremento en Educación Preescolar; un 45 por ciento de incremento en EGB; un 65 por ciento de incremento en BUP; un 39 por ciento de incremento en Formación Profesional. Y eso significa, en términos de puestos escolares, terminar más de 5.000 puestos escolares de Preescolar; iniciar 56.000 puestos en Preescolar y equipar 25.000 puestos en Preescolar. En Educación General Básica significa terminar 145.000 puestos nuevos, de los cuales 57.000 son de nueva oferta y el resto de reposición o sustitución; significa iniciar la construcción de 92.000 puestos escolares, de los cuales 52.000 son de nueva oferta o de ampliación de la red escolar, y significa equipar 180.000 puestos escolares.

En Bachillerato estos Presupuestos significan terminar 23.000 puestos escolares, 11.000 de nueva creación; iniciar 18.000 puestos escolares, 8.500 de nueva oferta, y equipar 26.000 puestos escolares.

En Formación Profesional significa terminar 38.600 puestos escolares, iniciar 27.000 puestos escolares y equipar 35.000 puestos escolares.

Si esto se entiende que es una política inversora insuficiente, ¿por qué se votó —repito—, por algunas personas que han intervenido, el Presupuesto del año anterior que tenía unas partidas inversoras infinitamente más bajas? Este es el desglose y, por tanto, la segunda observación a la partida de inversiones del Presupuesto.

Tercera consideración que quería hacer referente a la educación compensadora debe entenderse en el marco del Decreto que se aprobó el pasado 27 de abril sobre educación compensadora, publicado el 11 de mayo en el

«Boletín Oficial del Estado». Evidentemente, la cantidad en educación compensadora, de la que tanto se ha hablado en esta Cámara, se incrementa en un cien por cien, porque antes era cero; pasa de cero a 2.100 millones aproximadamente para programas de educación compensadora. Antes no había educación compensadora, se hablaba de ella, pero no existía.

Se incrementa este programa de educación compensadora, que significa constituir servicios de apoyo escolar y centros de recursos, establecer cursos especiales para jóvenes de catorce a quince años no escolarizados, desarrollar campañas de alfabetización, crear modalidades específicas de ayudas al estudio y realizar inversiones en obras de equipamiento.

Para estos programas de educación compensadora se va a trabajar a través de la definición de zonas de actuación educativa preferente, tal como indiqué en mi intervención en la Comisión de Educación del Congreso. Se van a delimitar zonas que se caractericen, primero, por tasas de analfabetismo superiores a la media nacional; segundo, por una inexistencia, superior a la media nacional, en educación preescolar; tercero, desfases entre cursos académicos y edad en EGB; cuarto, abandonos en EGB; quinto, no escolarización en enseñanzas medias y, en particular, en Formación Profesional de primer grado, y, finalmente, abandonos o fracaso escolar en Formación Profesional de primer grado.

El Presupuesto —que se tienen que sumar al que figura en el Capítulo II y el que figura, además, en el Capítulo de inversiones— se va a distribuir (entre gastos corrientes y gastos de inversión, aproximadamente, 2.100 millones de pesetas) entre servicios de apoyo y centros de recursos y el programa de escolarización para jóvenes de catorce y quince años.

Para este programa de educación compensadora, cuyo contenido está explicado en este Decreto de 11 de mayo, es evidente que el protagonismo y la iniciativa corresponde, en principio, al Gobierno de la nación, aplicando su responsabilidad de garantizar el derecho a la educación de todos los españoles. Ahora bien, dicho Decreto señala la necesidad o el camino del establecimiento de convenios específicos con las Comunidades que tienen competencia plena en materia de educación y, efectivamente, así está siendo. Se han realizado ya trabajos con todos los responsables de educación de las Comunidades Autónomas y se está organizando en todas ellas un programa de educación compensadora que atiende, en primer lugar, a zonas rurales de gran dispersión de la población y, en segundo lugar, a necesidades educativas urgentes en suburbios de las grandes ciudades. Por tanto, no hay ningún territorio del país que se vea marginado de este programa de educación compensadora, en modo alguno.

Cuarto comentario o cuarta precisión: dentro de este principio de aplicación del derecho a la educación se produce un incremento importante de las ayudas para el transporte y los comedores escolares. Estas ayudas pasan de 12.500 a 17.000 millones, con un incremento del 36 por ciento, que supone 4.500 millones. Por ejemplo, el módulo de los comedores pasa de 60 pesetas, que era absoluta-

mente inaceptable, a 100 pesetas y va a ser de 140 el próximo año. Esta era la cuarta puntualización que quería hacer en cuanto al incremento en el transporte y en los comedores escolares.

La quinta puntualización se refiere a las partidas dedicadas a investigación, y con ello voy a acabar. Las partidas dedicadas al Fondo Nacional de Investigación, que suministra o gestiona la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, se incrementan en un 16 por ciento, porque con la aplicación de los 2.000 millones de los contratos de investigación, ahora complemento de dedicación exclusiva, que es lo que debe tener todo profesor universitario o todo investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se ha visto parcialmente compensado con respecto de lo que se representaba el año anterior. De tal forma que ahí donde se ha producido un trasvase, realmente donde se realiza la investigación, en las Cátedras y Departamentos, la subida del fondo es en realidad de un 16 por ciento, y la subida del CSIC es, más o menos, globalmente, de un 22 por ciento, mayor en lo que se refiere a transferencias corrientes, lo cual significa que si el objetivo es duplicar el gasto de investigación a través del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que es mi competencia en estos momentos, desde luego, esa duplicidad del gasto de investigación requiere un 22 por ciento anual de incremento, y este año estamos dentro plenamente de ese objetivo.

Por otra parte, los ingresos propios del CSIC se incrementan en un 55 por ciento. Pasan de 527 millones a 812 millones. Se produce ese incremento en los ingresos propios a través de contratos con empresas, a través de investigación hacia fuera, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, frente a lo que aquí se ha dicho.

Y quiero decir además que, en lo que se refiere a la distribución de cantidades para investigación a la distribución interterritorial, está el compromiso de distribuir un 25 por ciento del Fondo Nacional entre las distintas Comunidades Autónomas para dotación de infraestructura de investigación, lo cual puede suponer este año 1.600 millones de pesetas de distribución interterritorial.

Y quiero asegurar a SS. SS. que, desde el punto de vista del Ministro de Educación, este Presupuesto, desde luego, sienta las bases para comenzar esa política de cambio a la que me he comprometido.

Quiero recordar a los señores Diputados que cuando comparecí en la Comisión de Educación y Cultura —comparecencia a la que se ha hecho referencia varias veces— y contestando a una pregunta del Grupo Popular, dije lo siguiente: que había que comparar el Presupuesto inicial de 1982 con el inicial de 1983, pero que entre el Presupuesto inicial de 1982 y el final se había producido un incremento, por deriva de diversos signos, de unos 30.000 millones de pesetas, que no estaban cubiertos presupuestariamente y que muchos de ellos se consolidan ahora.

Y dije: «Entiendo que el Presupuesto de 1983 —es mi cita— significará un incremento del 13,6 por ciento aproximado del Presupuesto consolidado», que es lo que es

este Presupuesto y que es el incremento del 24 por ciento de los Presupuestos iniciales de 1982.

La tarea por delante se está iniciando. Esta es absolutamente mi convicción con estos Presupuestos de Educación que estamos ahora discutiendo. Y no es solamente algo que asume el Ministro de Educación; es algo que asume el Gobierno, desde el Ministro de Economía y Hacienda, que, generalmente, se refiere a la educación como «esa necesidad hondamente sentida», hasta el Presidente del Gobierno. Y, desde luego, le agradezco al señor López de Lerma la referencia que ha hecho al compromiso del Presidente del Gobierno con la educación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Soler Valero tiene la palabra.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, no sé si es un turno de réplica o un turno en contra, o si después...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Es turno de réplica a la intervención del señor Ministro.

El señor SOLER VALERO: Muchas gracias.

Agradezco sus palabras, señor Ministro, que me confirman su talante y, desde luego, su espíritu de lucha en cuanto se refiere al sector que le ha sido asignado políticamente, y que yo no he criticado, en absoluto, sino todo lo contrario, lo he alabado en mi intervención.

En consecuencia, quiero empezar por decirle que aquí nos encontramos en un pie forzado todos. Usted me dice a mí que por qué voté el Presupuesto de Educación del año pasado. Y yo le tengo que contestar que exactamente por la misma razón que va usted a votar, y está defendiendo, el Presupuesto de su Gobierno de este año. Así de sencillo. Porque cada uno tiene sus compromisos políticos que, le gusten o no le gusten, esté más o menos forzado en este terreno, tiene que aceptar.

A usted, señor Ministro, por mucho que diga, le han metido un gran gol, desgraciadamente, y yo soy el primero en sentirlo.

Porque, naturalmente, como dice usted, no es mi calculadora la que yo tengo que arreglar ni que poner pilas nuevas. Hay que ponerle pilas nuevas, una de dos, a la del señor Ministro de Hacienda o a la calculadora de usted, y también a la de la señora Directora general de EGB y también a la calculadora del señor Subsecretario de Educación, que, en la comparecencia en la Comisión, reconocía que difícilmente podríamos llegar a un porcentaje del 14 por ciento.

Dicho esto, que consta en el «Diario de Sesiones», tengo que manifestarle que no es buena técnica, desde mi punto de vista, el comparar Presupuestos iniciales con Presupuestos iniciales; no es buena técnica de la política económica.

Aquí hay, naturalmente, en la liquidación de un Presupuesto del año pasado, una serie de partidas que se han incrementado y que el Gobierno de la nación sabe perfec-

tamente en qué cantidad y en cuánto se han incrementado. Lo cual una de dos: o responde a necesidades concretas que habrán de cumplir, o no responde. Si responde a esas necesidades, como es lógico, el Gobierno que tiene que hacer el siguiente Presupuesto tiene que contar con ese Presupuesto de base, no con la partida inicial de 1982, sino con la partida final de 1982. En ese sentido, si quiere usted, no sé si ahora, pero me voy a reservar, desde luego, para la intervención de los representantes del Grupo Parlamentario que sostiene a su Gobierno, para ir desmenuzando partida por partida para que veamos exactamente en qué y de qué forma se comporta este Presupuesto en relación con los anteriores.

En cualquier caso, se le ha escapado también un pequeño gazapo: la educación compensatoria, su famoso programa. No son 2.100 millones de pesetas la cifra del Presupuesto —yo no sé si usted tendrá otras cifras con las que luego saldrá—, son 1.500 millones, uniendo gastos corrientes e inversiones.

Naturalmente, en la administración de los Presupuestos siempre hay sorpresas, porque antes, que hemos hablado de la ya famosa Universidad castellano-manchega, que no tiene dotación, ustedes tendrán que seguir pagando al señor rector que ya está en funciones y que ahora cobra por la Universidad Politécnica de Madrid. Y hay que preguntar a la Intervención Delegada de Hacienda cómo es posible justificar este gasto, estas partidas. Supongo que así seguiremos en muchas cosas.

Yo estoy hablando de las cifras de este Presupuesto, y en relación a las cifras de este Presupuesto no me desdigo en una sola palabra de lo que ya he dicho en mi intervención y que usted, señor Ministro, con gran entusiasmo por su parte y, desde luego, legítimamente, intenta descalificar, como, por supuesto, intenta legitimar este Presupuesto. Este Presupuesto sabe usted, igual que yo, que es impresentable y que usted no va a poder cumplir ni mucho menos de lejos las funciones básicas que la educación tiene que desarrollar, en una situación de crisis social grave como la que estamos viviendo, en materia de verdadera compensación.

Usted me habla del programa de compensación, pero no me ha defendido en absoluto los planteamiento que ha hecho en el sentido de preguntar si es o no educación compensatoria el que un centro público esté bien dotado, y si es o no educación compensatoria el cargar la mano en la atención a la subnormalidad.

Usted me dice: transportes y comedores. Naturalmente que hay que subirlos, porque si no no va a haber nadie que quiera dar de comer o que quiera utilizar un autobús suyo para transportar a los niños, porque la carestía de vida sirve para algo y se ha subido eso.

En cuanto a las becas, rebajando en 2.000 millones de pesetas la partida general para el fondo de las becas habrá muchas menos becas; y si es verdad que usted va a subir extraordinariamente —y me parece lógico y bueno— la cuantía de las becas para que sirvan de verdad como becas, habrá que decir a la nación que si la partida general disminuye y la cuantía individualizada de las becas aumenta, habrá muchas menos becas.

Yo he reconocido, efectivamente, el aumento espectacular en las inversiones públicas, pero he planteado ahí las interrogantes sobre la realización de esas inversiones públicas. Le agradezco que me haya dado el desglose pormenorizado, como ha hecho, de esas inversiones. El problema está en cuándo se hacen esas inversiones, y el problema más grave —y todos los que hemos pasado por el Ministerio de Educación lo sabemos— está cuando se construye un colegio nuevo y después no hay dinero para tenerlo abierto y dotado. Y mucho más grave es que al cabo de un año ese colegio está inhabitable y hay que gastar partidas mucho más importantes de dinero para rehabilitarlo materialmente y para que pueda desempeñar las funciones para las que fue creado. ¿Va a pasar esto así? Porque, indudablemente, la partida de gastos corrientes tampoco da para eso; y una de dos: o su Directora general no sabe lo que está diciendo —y yo creo que si lo sabe— o no hay medio de mantener esos centros abiertos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Soler Valero.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Al señor Soler Valero le puede parecer el Presupuesto de Educación impresentable. Desde luego, impresentable era el que recogía los 505.000 millones de pesetas, que tuvieron que acabar siendo 533.000 millones en 1982 y el no tuvo reparo en votar los 505.000 millones iniciales.

En cuanto a los comedores, le parece una cantidad que habría que subir. Ellos no subieron las cantidades de los comedores que obligaban en zonas rurales a comer una comida absolutamente inaceptable desde cualquier punto de vista: alimentarse de bocadillos, en el mejor de los casos.

En cuanto a las becas, la partida fijada a ese efecto este año lo único que pretende es cubrir la convocatoria que hicieron ellos. La convocatoria que nosotros damos en el próximo octubre quedará cubierta en el Presupuesto de 1984.

En lo que se refiere a educación compensatoria —datos que él quiere precisar, a pesar de que ya le he dado bastantes indicaciones—, el total de gastos corrientes de los servicios de apoyo y centros de recursos es de 450 millones; el total de gastos corrientes en escolarización de catorce y quince años es de 550 millones —ambas cantidades referidas al Ministerio de Educación y Ciencia—, lo que aproximadamente son 2.000 millones de pesetas; el INEM contribuye en 600 millones de pesetas en la contratación de profesores en paro que puedan realizar estos cursos de escolarización; los gastos de inversión son aproximadamente de 100 millones para el total de los servicios de apoyo y centros de recursos y 400 millones para el programa de escolarización de catorce y quince años, lo cual significa 500 millones de pesetas; suma total: 500 más 1.550 millones son 2.000 millones de pesetas, señor Soler.

En lo que se refiere, finalmente, a las declaraciones del

Subsecretario y sobre si tiene la calculadora más o menos averiada que el señor Soler, le quiere hacer la siguiente referencia literal de su comparecencia en la Comisión el 27 de mayo. La séptima pregunta hace referencia a la satisfacción que puede tener el Departamento sobre la participación porcentual del Ministerio de Educación en los Presupuestos Generales del Estado. Si comparamos las cifras reales de gastos del Ministerio, considerando tanto las cifras que figuran en la Sección 32 como en la Sección 33, el Presupuesto del Ministerio de Educación en este año asciende, según las cifras que tengo, a 622.820 millones de pesetas. El Presupuesto del año pasado, sumando las Secciones 18 y 33, ascendió a 502 millones de pesetas. El incremento en términos absolutos es de 120.000 millones de pesetas, y en términos relativos es del 23,96 por ciento, que es más si se tiene en cuenta que no figura en el Presupuesto una cifra aproximada de 6.000 millones de pesetas para retribuciones de profesorado, el 2,5 de la masa salarial. Por lo menos la calculadora del señor Subsecretario funciona igual que la del Ministro de Educación y Ciencia.

Finalmente, el señor Soler votó un Presupuesto en el año pasado por su compromiso por una opción política que reflejaba un Presupuesto insuficiente y totalmente inaceptable. Yo este año voto un Presupuesto conforme a una opción política, pero que se manifiesta, a mi juicio, en un Presupuesto claramente suficiente y yo creo que representa un compromiso político y social distinto, totalmente distinto entre ambos Gobiernos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Para consumir un turno en contra de todas las enmiendas defendidas a la Sección 18, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor MAYORAL CORTES: Señor Presidente, señorías, después de las divertidas alusiones realizadas por el señor Soler Valero al famoso cuento del castillo de irás y no volverás, yo le diría al señor Soler Valero: aplíquense ustedes el cuento, porque con las enmiendas que han presentado a este Presupuesto, posiblemente no volverán a ese castillo de la calle de Alcalá. *(Risas.)*

Evidentemente, lo primero que hay que decir en relación al planteamientos de las enmiendas a la totalidad realizadas por el Grupo Popular es que el Grupo Popular ha solicitado dos cosas absolutamente contrarias entre sí. En primer lugar, se ha solicitado la reducción de todas las partidas de la Sección 18 por importe de un 4,92 por ciento y, por otra parte, se presenta una solicitud de devolución de los Presupuestos por considerar que la dotación presupuestaria de la sección es insuficiente.

¿Cuál es la auténtica posición del Grupo Popular? ¿A cuál de estos dos planteamientos debemos hacer caso: al de reducir o al de ampliar el Presupuesto?

Como se ha comprobado a lo largo del debate de este Presupuesto, existe una especie de desdoblamiento de la personalidad dentro del Grupo Popular. Este desdoblamiento de personalidad, evidentemente, de continuar, puede producir una especie de esquizofrenia, o también

puede producir que sobre el Grupo Popular aletee el no menos famoso cuento del doctor Jekyll y mister Hyde.

Es evidente que si examinamos la política de los conservadores aquí y fuera de aquí, la tan aludida política de la señora Thatcher, la política del señor Reagan, etcétera, veremos que los conservadores se caracterizan por su complacencia en la reducción de gastos sociales y, concretamente, en gastos de enseñanza, como hemos tenido ocasión de comprobar. Ello ocurre por una razón, pienso yo, elemental. Los conservadores ignoran o pretenden ignorar que el gasto de enseñanza puede originar, especialmente en épocas de crisis como la actual, una serie de efectos que es necesario valorar, que es necesario concienciarse de su tremenda trascendencia en una época de crisis.

En primer lugar, el efecto social y redistribuidor que tiene el gasto de enseñanza. En una época en la que se está pidiendo sacrificio al salario monetario es conveniente que pensemos en dar compensaciones vía salario social. Por otra parte, ¿cómo hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades ante la enseñanza si no se parte de un planteamiento de educación compensatoria que permita afrontar la grave desigualdad que enormes capas de población de nuestro país tienen que sufrir en materia educativa, falta de puestos escolares, elevados fracasos escolares, desequilibrios regionales y sociales importantes, cuyo resultado es la desigualdad de oportunidades ante el acceso a las profesiones y la desigualdad de oportunidades también ante el empleo?

Por otra parte, otro efecto importante que tiene una política educativa de carácter redistribuidor o de incremento del gasto público es la creación de empleo. En las inversiones previstas en el Presupuesto que propone el Ministerio de Educación se prevé la creación de una serie de puestos escolares, la realización de unas inversiones a las que ha aludido ya el señor Ministro, cuyo efecto sería, evidentemente, la creación de puestos de trabajo y, además, de una manera bastante rápida.

Por otra parte, esta política de inversión, de creación de puestos escolares, tiene otro efecto importante, cual es la reducción del paro juvenil mediante la escolarización de menores de catorce y quince años y el aumento de tasas de escolarización, como se pretende para jóvenes de quince y dieciocho.

Se puede afirmar que por primera vez existe en nuestro país una política educativa, manifestada presupuestariamente, que puede comenzar a afrontar el conjunto de problemas vitales que tiene planteada nuestra enseñanza y, naturalmente, nuestra sociedad, aun reconociendo que el gasto en educación en nuestro país todavía no alcanza el nivel que deseamos, todavía no alcanzamos el 3 por ciento del PIB, cuando países como Italia han alcanzado ya el 5 por ciento en el año 1980. Esto quiere decir que los socialistas vamos a hacer una política de esfuerzo, una política de inversiones que, evidentemente, va a transformar, va a introducir este cambio, que no es en ningún caso una fantasía, como se puede demostrar y como se ha demostrado aquí esta mañana en las intervenciones que ha realizado el señor Ministro. Por eso es preciso rechazar de una ma-

nera enérgica las acusaciones que el representante del Grupo Popular ha realizado a este Presupuesto, en el sentido de que es un presupuesto insuficiente, regresivo y mal distribuido.

No voy a abundar en estos extremos, puesto que ya se han puesto de manifiesto cuáles son las cifras reales de participación del Presupuesto de Educación dentro del Presupuesto del Estado y cuál es el incremento que se realiza. En cuanto a su distribución, tampoco voy a abundar mucho en ello. Simplemente quiero decir que, evidentemente, no es ésta la distribución que realizaría el Grupo Popular. Esto es natural, puesto que las políticas conservadoras —lo hemos visto siempre, dentro y fuera de nuestro país— se han caracterizado por el abandono del sector público y el decaimiento de la inversión para la creación de puestos escolares. De ahí, por tanto, la enorme insuficiencia que plantea, que existe dentro de nuestro sistema educativo, la enorme falta de puestos escolares dentro de los niveles correspondientes a edades de catorce y quince años.

Este Presupuesto, por tanto, es un punto de partida que va a permitir al Gobierno socialista comenzar a remontar la situación y a levantar la tremenda hipoteca que la política de la derecha ha echado sobre el sistema educativo a lo largo de muchos años de gobierno.

Una vez dicho esto, como introducción y como argumentación de rechazo de las enmiendas a la totalidad planteadas tanto por el Grupo Popular como por el Grupo de la Minoría Catalana, voy a centrarme en la exposición de la argumentación del Grupo Socialista para rechazar las enmiendas planteadas por los distintos Grupos que han intervenido esta mañana.

En primer lugar, las enmiendas planteadas por la Minoría Catalana. De dichas enmiendas se pueden hacer distintos grupos. Unas se refieren al mantenimiento del porcentaje para Cataluña, de la participación fijada en decretos de transferencias. Hay una serie de ellas, de la 447 en adelante, referidas al Instituto Nacional de Educación Especial, donde se realizan una serie de juicios que en absoluto compartimos, por las siguientes razones:

En primer lugar, porque no es cierto que en el Presupuesto presentado no figuren consignaciones para hacer frente a los gastos derivados del funcionamiento de este organismo, el Instituto Nacional de Educación Especial, como es la puesta en funcionamiento de nuevos centros, ayuda a entidades prodeficientes, subvención para la creación de puestos escolares, etcétera. No es cierto. Su dotación figura englobada en los correspondientes créditos de la Sección 32.

Por otra parte, es preciso decir que en el Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia no se incrementa en 1983 la subvención para el Instituto Nacional de Educación Especial, manteniéndose los mismos términos que en el Presupuesto de 1982. Si el Presupuesto del Instituto Nacional de Educación Especial para 1983 crece, se deriva, fundamentalmente, de un elemento que también puede utilizar la Generalidad de Cataluña, y ese elemento es la participación en la tasa de juego. Esta participación ha originado un crecimiento importante dentro del Presu-

puesto del Instituto Nacional de Educación y también puede originar un incremento correlativo en lo que se refiere al Presupuesto de la Generalidad de Cataluña, puesto que esta tasa de juego le ha sido cedida también.

En cuanto a las enmiendas que hacen relación a las plantillas de personal transferido a Cataluña, hay que decir que se trata de observaciones, de matizaciones que podrían haberse resuelto por una vía diferente a esta que se ha utilizado de la Ley de Presupuestos. Estas enmiendas, en general, las vamos a rechazar, puesto que existen dotaciones, las dotaciones transferidas, que se ajustan a lo dispuesto en el Decreto de transferencias; si bien hemos observado que la enmienda 424 contiene una apreciación digna de tenerse en cuenta y, por tanto, vamos a admitir dicha enmienda planteada por la Minoría Catalana.

Por otra parte, Minoría Catalana plantea otra serie de enmiendas relativas a la participación de Cataluña en la medida porcentual correspondiente a la población, en la distribución de distintos recursos previstos para la realización de diversas acciones del Ministerio de Educación y Ciencia, como son el programa de Educación Permanente, el programa de Educación Compensatoria, la subvención para crear puestos escolares a distintos niveles de enseñanza y construcciones también destinadas a educación compensatoria.

En relación con estas enmiendas, quisiéramos dejar muy claro los siguientes puntos: en primer lugar, que las necesidades de la población no se ajustan porcentualmente de manera simétrica o mimética a la distribución territorial de la población. Como todo el mundo sabe, existen pequeñas poblaciones diseminadas con bajo nivel de ingresos y con una enorme deficiencia en el equipamiento educativo y cultural, cuya satisfacción de necesidades educativas es porcentual y proporcionalmente muchísimo más elevada. Por eso no se puede mantener ni se puede aceptar ese juicio que trata de distribuir el gasto proporcionalmente a la población existente en cada territorio del Estado.

En segundo lugar, también hay que tener en cuenta que, dentro de los programas del Ministerio de Educación y Ciencia, existen distintos mecanismos previstos para la distribución de este tipo de recursos. Concretamente, dentro del programa de educación compensatoria existe la posibilidad de que las Comunidades Autónomas concierten con el Estado la realización de los correspondientes programas de educación compensatoria. Es, por tanto, una posibilidad que la Generalidad de Cataluña puede utilizar, así como también pueden hacer uso de ella otros territorios del Estado. Por consiguiente, el mecanismo de distribución es éste y no aquel otro mecanismo de carácter porcentual relativo a la población.

Otras enmiendas de Minoría Catalana proponen aplicar también en Cataluña los incrementos fijados para todos los centros de enseñanzas artísticas, así como los incrementos similares que se refieren a gastos de funcionamiento en Institutos Nacionales de Bachillerato.

En relación con estas enmiendas es preciso decir, en primer lugar, que estamos de acuerdo en que se financie de igual manera el funcionamiento de todos los centros

del país, pero teniendo en cuenta, naturalmente, las peculiaridades que se derivan del proceso autonómico.

En segundo lugar, no es posible que en 1983 se aplique el mismo porcentaje de costes directos que en 1981, siendo así que han entrado en funcionamiento, por creación del Ministerio de Educación y Ciencia, otro tipo de centros o una gran cantidad de centros en otros lugares.

En tercer lugar, hay que tener en cuenta que existe un mecanismo de financiación del cual puede hacer uso la Generalidad de Cataluña, igual que lo ha utilizado el propio Ministerio de Educación. Nos estamos refiriendo a los ingresos por tasas, ingresos cedidos en este caso también a la Generalidad y que la Generalidad los puede utilizar también para incrementar la dotación de gastos de funcionamiento de los centros, tanto de enseñanzas artísticas como de Bachillerato.

Por otra parte, tenemos las enmiendas planteadas, dentro del Grupo Mixto, por el Partido Comunista. De estas enmiendas tenemos, en primer lugar, una que propugna el incremento de los programas de perfeccionamiento e innovación educativa. Yo quisiera decir al representante del Partido Comunista que por parte del Ministerio de Educación, por parte del Gobierno socialista se está haciendo un esfuerzo como jamás se hizo para apoyar, para financiar la realización de escuelas de verano y para apoyar a los movimientos de renovación pedagógica.

Asimismo, hay que tener en cuenta que, antes de proceder a dar un salto cuantitativo en las inversiones en los gastos dentro de este sector, es preciso realizar un análisis en profundidad, porque todos hemos sido conscientes durante mucho tiempo de que en el Ministerio de Educación y Ciencia había recursos dedicados a la formación del profesorado que se estaban utilizando mal, que no se estaban rentabilizando adecuadamente. De ahí que la primera tarea que se ha propuesto el equipo ministerial sea el análisis adecuado de estos recursos y su aplicación de una manera eficaz, de tal forma que por ese motivo también no ha sido conveniente realizar un esfuerzo tal como plantea el representante del Partido Comunista. No obstante, conscientes de que estos créditos tengan una dotación un poco más suficiente, nosotros aceptaríamos una enmienda transaccional con el representante del Partido Comunista del orden de treinta millones de pesetas para incrementar la dotación destinada a los gastos de perfeccionamiento del profesorado.

Igualmente, el representante del Partido Comunista ha hecho una alusión al incremento de las dotaciones para contratación del profesorado en EGB y en Bachillerato. El mismo ha aludido a que existe un incremento en esta partida del orden del 66 por ciento y pide un incremento hasta el 75 por ciento. Nosotros consideramos que el aumento producido ya es un incremento importante y que la cifra de gastos de personal dentro del Ministerio de Educación ya es una cifra suficientemente crecida como para gravarla más en este caso.

Volviendo a las enmiendas del Grupo Popular, nos ha sorprendido mucho —y se lo tengo que decir a su ilustre representante que me ha precedido en el uso de la palabra— que pida la desaparición del programa de educa-

ción compensatoria, y voy a explicarlo. Nos ha sorprendido mucho que pida esto porque los socialistas estimamos que son necesarias acciones de carácter complejo para resolver problemas educativos complejos. No basta acudir al recurso de la beca o de la ayuda directa o individual para resolver problemas que no tienen una raíz estrictamente individual, sino socioeconómica. De ahí, por tanto, que hayamos propugnado este tipo de programa de educación compensatoria, en los términos que ha expuesto el señor Ministro, que trata de incidir desde diversos ángulos sobre la problemática que se plantea en este sector. Nosotros estimamos que esta petición del Grupo Popular de pedir la desaparición de este programa manifiesta, desgraciadamente, una insensibilidad respecto a las situaciones de desigualdad que tiene nuestro sistema educativo y, desde luego, un tremendo alejamiento también en relación a la política que es preciso desarrollar en este sector, que tiene que ser, desde el punto de vista socialista, naturalmente, de discriminación positiva; de discriminación positiva al objeto de compensar las situaciones de deficiencia que hemos analizado anteriormente.

Por otra parte, yo le preguntaría al representante del Grupo Popular qué soluciones propone para los jóvenes de catorce y quince años no escolarizados, fracasados escolarmente, sin posibilidades legales y profesionales de empleo. ¿Bastaría una beca para solucionar el problema que tienen planteado estos jóvenes? Por otro lado, qué decir de la petición de suprimir un programa que trata de apoyar a las asociaciones de padres, asociaciones que tienen una función primordial dentro de la enseñanza, de apoyo a la realización de una educación de calidad, de apoyo a la realización de una educación a la altura de nuestro tiempo.

Nosotros estimamos que, incluso técnicamente, también este programa está bien situado dentro de los Presupuestos. Se trata de servicios nuevos y, por tanto, se ha colocado en el lugar técnicamente adecuado, si bien esto no obsta para que luego, de acuerdo con la naturaleza de los gastos, se realice la distribución de recursos en las direcciones adecuadas.

También ha planteado el representante del Grupo Popular la existencia de una reducción del Fondo del PIO (del Principio de Igualdad de Oportunidades), proponiendo un incremento. Aquí hay que decir que el representante del Grupo Popular no ha analizado correctamente los Presupuestos, puesto que ha desconocido el desglose existente dentro de ellos de una partida de 3.876 millones de pesetas que figura dentro de la asignación a Galicia.

Por último, dentro de las observaciones, mejor dicho, de las contestaciones que queremos dar y que damos los socialistas a las enmiendas que se refieren a aquellos aspectos no universitarios del proyecto de Presupuestos, yo quisiera terminar diciendo al representante del Grupo Popular que la enmienda que han presentado en relación con el incremento de los gastos de funcionamiento de los centros a mí me merece también una serie de calificativos, por la misma concatenación con que él suele también explicarse en sus intervenciones.

En primer lugar, nos parece que esa enmienda es, técni-

ca y políticamente, mala, porque trata de afectar a entes territoriales en una cantidad muy elevada, del orden de los 9.000 millones de pesetas, que desequilibrarían compromisos derivados del proceso autonómico. Es demagógica por lo desmesurado de su planteamiento, que significaría nada menos que duplicar, más que duplicar, la cifra actualmente asignada en los actuales Presupuestos del Estado para este tipo de actuaciones. Es incierta, puesto que se prevé un incremento de las cantidades destinadas a estas atenciones del orden del 19 por ciento. Tenga en cuenta S. S. que no solamente hay que contabilizar las partidas que figuran en la Sección 18, sino también las que corresponden a Cataluña y Galicia, y sale un porcentaje, repito, del 19 por ciento.

Por otra parte, tampoco debe olvidar el representante del Grupo Popular que el Ministerio de Educación propone, dentro de este Presupuesto, un incremento sustancial de los gastos de funcionamiento de los centros en el extranjero y de enseñanzas artísticas, que manifiesta naturalmente la voluntad que se va a seguir en sucesivos Presupuestos respecto a este Capítulo. Nosotros reconocemos sus insuficiencias, pero ello no es óbice para que se reconozca también el esfuerzo que se ha realizado para dotarle de la cantidad adecuada con las circunstancias del momento, teniendo en cuenta las prioridades, las líneas fundamentales a las que obedece este Presupuesto, a la expresión política, en definitiva, de este Presupuesto.

Perdón por la reiteración de algún tema y por lo prolongado de esta intervención, pero evidentemente son muchos los temas planteados, son varios los Grupos intervinientes y hay que tratar de contestarles, en la medida de lo posible, a todos ellos. En materia de Universidades yo diría como contestación, en principio, refiriéndome a la enmienda a la totalidad que se contiene en el planteamiento hecho por Minoría Catalana y por el Grupo Popular, que existe, en primer lugar, un crecimiento del 29 por ciento de la subvención destinada a Universidades. Que se realiza dentro del Presupuesto, y esto hay que valorarlo, una aplicación del Decreto de 1981, sobre retribuciones complementarias al personal docente, que transforma el contrato de investigación en complemento de dedicación exclusiva, también en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas; y que existe un incremento del 33,45 por ciento en las inversiones para construcción y equipamiento de centros universitarios.

No voy a abundar, por otra parte, en la exposición de los gastos destinados a investigación científica y técnica, puesto que ya hizo referencia a ello anteriormente el señor Ministro.

Por lo que se refiere, dentro del capítulo universitario, a las enmiendas del Partido Nacionalista Vasco, a nosotros nos ha sorprendido mucho esa especie de ensañamiento que se realiza respecto del Presupuesto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y no comprendemos cómo en un organismo de este carácter tan complejo, tan voluminoso y que tiene una misión tan importante que realizar al servicio de todo el Estado se pueda pretender pegar ese tipo de recortes que, en definitiva, desequilibrarían su funcionamiento y harían inútil su actividad.

Por lo que se refiere a la enmienda concreta planteada por el señor Bravo de Laguna, relativa a las Universidades de Las Palmas y de La Laguna, pretender esa individualización, referida exclusivamente a unas Universidades muy concretas, no casa muy correctamente con el sistema de distribución global y de acuerdo con las necesidades y exigencias de cada una de las Universidades, que debe realizarse a partir del Presupuesto del Estado y especialmente en partidas de ese carácter.

Por lo que se refiere a las enmiendas del Grupo Popular quiero decir que, evidentemente, vamos a admitir la enmienda número 723, como ya se anunció en Comisión, pero que no estamos de acuerdo con el planteamiento un tanto folklórico que se ha hecho del tema de la Universidad de Castilla-La Mancha. Folklórico puesto que no se puede pretender una introducción simbólica de 1.000 pesetas dentro de una partida presupuestaria, para un tema tan serio. Nosotros estimamos que es mejor afrontar correctamente el problema e introducir en el correspondiente Presupuesto la partida adecuada a esta Universidad y no utilizar una técnica, unos recursos, una salida que pudieran, quizá, crear más problemas que los que se intenta solucionar. Hay que tener cuidado con el simbolismo.

Por lo que se refiere a la Universidad de La Rábida, el Grupo Popular ha solicitado una dotación de 20 millones de pesetas para la celebración del V Centenario del Descubrimiento. Bien. En relación a esta enmienda, nosotros tendríamos que ver, se tendría que demostrar que efectivamente son necesarios 20 millones para celebrar tal acontecimiento y, si no se quiere, mejor hacer un planteamiento global que permita participar a esta Universidad en la dimensión que le corresponde, naturalmente, por su denominación y sus fines, que le permita participar en la cifra y en la función adecuada más que darle una dotación de utilización individualizada para un lucimiento que naturalmente esta Universidad tendrá por su capacidad y por su prestigio, pero que, en todo caso, nosotros lo vemos más bien dentro de todo el conjunto de actos y de realización que este acontecimiento tiene a nivel de Estado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le quedan tres minutos, señor Mayoral.

El señor MAYORAL CORTES: Por último, no quisiera dejar de contestar a la enmienda que propone el señor Banderés. Esta enmienda pide una dotación de 10 millones de pesetas para la Real Academia de la Lengua Vasca. Dentro de la dotación de las Reales Academias, de la financiación que tienen asignada presupuestariamente las Reales Academias, existe la posibilidad de satisfacer en la medida en que esta participación de las Reales Academias es una participación conjunta dentro de un Presupuesto asignado que figura dentro del Presupuesto del Estado, nosotros creemos que esa partida permite satisfacer las necesidades que puedan satisfacerse desde el Estado a este tipo de instituciones, porque naturalmente nosotros pensamos que la ubicación territorial de esta Academia también

permitirá que otros poderes públicos realicen una labor de apoyo a esta institución tan venerable, y naturalmente consideramos que no tiene nada que ver el hecho de que se asignen diez, cuatro o tres millones de pesetas a la Universidad, de acuerdo con sus necesidades, que se deben y se pueden concertar en su momento naturalmente con las autoridades del Ministerio de Educación, nada tiene que ver eso —repito—, con la falta de respeto o con el incumplimiento del punto 3 del artículo 3.º de la Constitución.

Finalmente, quisiera hacer una alusión a una de las enmiendas planteadas por *Minoría Catalana*, que se dio por admitida en la intervención que realizamos por la Comisión y que naturalmente aquí también en el Pleno aceptamos y que consideramos que debe ser incluida dentro de los cambios en la Ley de Presupuestos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Mayoral.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Pido la palabra para alusiones.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): No ha habido alusiones a S. S.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Se me ha dicho que tengo poca seriedad.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Ha sido citado pero no aludido. En los términos del Reglamento, no ha sido aludido.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Muchas gracias, por su interpretación del Reglamento.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Pérez Royo, para consumir un turno de réplica, por un máximo tiempo de cinco minutos.

El señor PEREZ ROYO: Por mucho menos, señor Presidente, porque la verdad es que las enmiendas que yo he defendido, ciertamente, las he defendido ahorrando tiempo, pero más tiempo ha ahorrado el señor Mayoral en su respuesta porque se ha referido únicamente a dos de ellas y prácticamente no ha dicho nada de las restantes.

Entonces, yo tampoco le voy a replicar naturalmente porque no sé a qué replicar. En consecuencia, mantengo mis anteriores argumentos.

Únicamente, en relación a una de las enmiendas, la número 218, respecto de la cual ha ofrecido una transaccional, transaccional ciertamente escasa, porque nosotros pedíamos 231 millones para esta importante atención que es la formación del profesorado y la enmienda transaccional ofrece 30 millones. En cualquier caso, y en virtud del principio de que más valer algo que nada, nosotros aceptamos esa enmienda transaccional y en su virtud, para que prospere, retiramos la enmienda 218, y no voy a decir que nos damos por satisfechos, pero, como digo, algo es. Menos da una piedra.

En cuanto a las restantes enmiendas, y como quiera que no han sido rebatidas, yo tampoco tengo ocasión ahora de replicar a la contestación que no ha existido.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): El señor López de Lerma tiene la palabra.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señor Presidente, señorías, dice el señor Mayoral que nos hemos quejado, y yo diría que con razón, de que no ha sido mantenido el porcentaje fijado en los Decretos de transferencias de la Administración central a la Administración autonómica de la Generalidad de Cataluña por lo que respecta a educación. Dice que no comparten los juicios que nosotros hemos expuesto, y pone por ejemplo que en el Instituto Nacional de Educación Especial las consignaciones están en los Presupuestos por lo que se refiere a los traslados a la Generalidad, y a renglón seguido dice, contradiciéndose, creo yo, que nos da como sugerencia que en la Generalidad de Cataluña su Gobierno aplique la tasa de juego a educación especial. Esto, señor Mayoral, ya fue aplicado en los Presupuestos de la Generalidad de 1982 y, en todo caso, es una competencia que usted supongo no va a discutir a la Generalidad de Cataluña, es una competencia de elaboración de sus Presupuestos, de acuerdo con lo que fija su Estatuto de Autonomía.

Pero, claro, usted dice que podemos hacer esto, y por otra parte dice que, en todo caso, ya figuran en los Presupuestos las consignaciones pertinentes a Educación Especial. Yo voy a decirle y voy a demostrarle que no, que no es así.

Por ejemplo, no figura en el anteproyecto del Estado consignación alguna a la Generalidad de Cataluña para gastos ocasionados con motivo de asambleas, coloquios, seminarios, cursos, conferencias, congresos, etcétera, sobre educación especial. No figura en el anteproyecto del Estado Presupuesto alguno para formación de personal de educación especial. No figura en el anteproyecto Presupuesto alguno para funcionamiento de nuevos centros de educación especial, y supongo que nos dejará crear algún centro de educación especial también en Cataluña. No figura en el Presupuesto ninguna consignación para ayudas a entidades prodeficientes. No figura en el anteproyecto ninguna consignación a instituciones sin fines de lucro relacionadas con la creación de puestos escolares en centros de educación especial para su subvención. Tampoco están debidamente contabilizadas en el Presupuesto las 73 plazas docentes del grupo A transferidas a la Generalidad. Ni figura consignación en los Presupuestos del Estado para Cataluña para subvencionar centros estatales de educación especial, para hacer, en definitiva, efectiva su gratuidad.

Usted nos dice que ya está, pero yo sigo sin encontrar crédito suficiente, crédito alguno, en definitiva, para hacer frente a estos servicios ya traspasados a la Generalidad.

Usted se queja de que en todas las enmiendas presentadas por nuestro Grupo Parlamentario en relación con los traspasos de servicios y porcentajes, por tanto, o aplica-

ción de dinero del Estado a la Generalidad se podían haber resuelto por vía diferente. Si lo que quiere decir es que se podían haber resuelto entre el Conseller y el Ministro, puedo decirle que seguramente los dos teléfonos están abiertos permanentemente, pero que en todo caso no se pueden resolver problemas crematísticos directamente relacionados con la Educación en Cataluña si no están previamente expuestos y mantenidos en los Presupuestos del Estado, a no ser que ustedes, una vez aprobados los Presupuestos del Estado, hagan con ellos el archivo pertinente y nos lo apliquen en su totalidad. Cualquier dinero que sea necesario en Cataluña para hacer política educativa ya transferida tiene que estar perfectamente encuadrado ese dinero en los Presupuestos del Estado.

Por lo que se refiere a la enmienda 424, que dice que nos aceptan, quiero darles las gracias por esa aceptación, pero recordarle que ya ha sido aceptada en la Comisión y, por tanto, no es competencia de este Pleno la aceptación de la enmienda número 424, toda vez que en el dictamen de la Comisión, que está en manos de todos los Diputados está ya admitida; por tanto, no va a votarse porque ya el dictamen la ha aceptado previamente.

En cuanto a la educación compensatoria permanente ustedes dicen que las necesidades de población no se ajustan simétrica o miméticamente en distintas zonas, y es verdad que sí, no voy a discutir esta afirmación suya; pero, claro, aquí hay otras enmiendas, por ejemplo, la número 417, que habla de programas de escolarización de jóvenes de catorce y quince años y de subvenciones, de ayudas para el buen funcionamiento de las asociaciones de padres de alumnos de centros docentes, mientras que al Ministerio se le aplican por el Estado 1.000 millones de pesetas, para la Generalidad no hay absolutamente ni cinco pesetas, es decir, que ustedes nos niegan totalmente una participación. No exigimos nosotros una aportación simétrica o mimética a Cataluña, simplemente lo que pedimos es que, al menos, se contemple algún dinero para ese tipo de utilización educativa.

Por lo que dice usted, parece ser que discrepa de que nosotros solicitemos la misma aplicación de incremento, de aumento porcentual para las transferencias ya habidas y en funcionamiento en la Generalidad en razón del incremento que en esos mismos conceptos aplican para el Ministerio de Educación y Ciencia. Yo le pregunto: ¿y por qué no? ¿Por qué al Ministerio de Educación se le puede aumentar un 16, un 15, un 14, un 20 o un 30 por ciento y, en cambio, a esos mismos conceptos traspasados a la Generalidad no se les puede aplicar el mismo grado porcentual? ¿Por qué no? Usted me dice que hay peculiaridades derivadas del proceso autonómico; las peculiaridades derivan del proceso autonómico creo que tienen que tratarse con objetividad e imparcialidad, y ahí están los Decretos de transferencias en que queda constancia de los porcentajes que se deben aplicar. ¿O no van a aplicar ustedes tampoco los Decretos ya dados por el Gobierno central?

En cuanto a lo que usted dice que entre 1981 y 1983 han transcurrido ya varios años, dos o tres años, y, por tanto, los porcentajes pactados y a la vez expuestos y mantenidos en los Decretos de transferencia ahora no se han de

mantener, me pregunto por qué no se han de mantener esos porcentajes de participación. En definitiva, lo que quiero señalar en esta segunda y última intervención mía es que reitero que para nosotros estos Presupuestos son totalmente discriminatorios para Cataluña, y apelo, en consecuencia, al buen hacer y a la conciencia de la Cámara para que nieguen con su voto esas discriminaciones; esa discriminación que sumadas las distintas enmiendas, los distintos conceptos, los importes que deberían haberse mantenido para la Generalidad a nosotros nos da un déficit de más de 10.000 millones de pesetas en relación al mantenimiento para 1983 de las transferencias habidas en años anteriores. Apelo a la Cámara para que niegue esa posibilidad de discriminación, pero muy particularmente a los Diputados catalanes, incluidos los que están en el Grupo Parlamentario Socialista, para que con su voto nieguen, precisamente, esa falta de objetividad, esa falta de imparcialidad que hay en estos Presupuestos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor López de Lerma.

Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer al señor Mayoral que, teniendo que decir no a tantas personas y a tantas cosas, haya podido contar en su discurso con un minuto o minuto y medio para decir también no a lo que yo he pedido. Tengo que decirle que con mi agradecimiento va mi perplejidad, porque no he entendido absolutamente nada de su mensaje.

La discusión de los Presupuestos es a veces muy aburrida y larga, yo soy el primero en notar el cansancio, pero también tiene algo bueno, y es que es concreta, porque hablamos de números y de pesetas. Yo digo lo siguiente, que darle 500.000 pesetas a la Euskaltzaindia, a lo que llama Real Academia de la Lengua Vasca, es una ridiculez, es casi un insulto. Hablaba de cifras; quinientas mil pesetas frente a diez millones, y cuando el señor Soler Valero hablaba de una Universidad fantasma, que por cierto ha excitado mi imaginación y he pensado que todos los autores, catedráticos y directores se ponen de repente lívidos y se visten con sábanas blancas y les puede favorecer mucho la buceta roja, yo he pensado que estamos ante una subvención fantasma. Dar 500.000 pesetas a esta Academia es una subvención fantasma.

No faltaría más que esta Academia tuviera que nutrirse sólo de este Presupuesto; naturalmente que por el ámbito territorial en que se encuentra tiene otras ayudas de las Diputaciones vascas y, como se ha dicho últimamente, de la Diputación de Navarra. Sólo faltaría eso. No tendría ni para locales, y no podría pagar ni a las más mínimas mecanógrafas si tuviesen que hacerlo con esos 100.000 míseros duros que ustedes en este Presupuesto le asignan.

Confío en que este Presupuesto sea de transición. Esperamos que el otro, el definitivo, el que vendrá dentro de unos meses, tenga una mayor consideración hacia esta entidad, que tiene como misión y como obligación hacer lo que precisamente ustedes en el artículo 3.º de la Constitu-

ción establecen como ese patrimonio común, general y tesoro que pertenece a todos los ciudadanos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Bandrés.

Tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE LASA: Muy brevemente, señor Presidente.

Para empezar apoyo, lógicamente, todas las manifestaciones que ha hecho el señor Bandrés en relación con la Academia. Manifiesto mi perplejidad, aun cuando el señor Mayoral nos ha dicho que, a partir de los Presupuestos, se prevé o se posibilita que tal vez se nos conceda lo que solicitamos a través de nuestras enmiendas; pero ha quedado en una posibilidad. En los Presupuestos también había esa posibilidad y, como ha dicho muy bien el señor Bandrés, se queda en 500.000 pesetas. Mucho nos tenemos, por las manifestaciones que ha hecho el señor Mayoral, que este año también ocurra algo parecido.

En relación con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en absoluto me he ensañado con este organismo, lo único que he pretendido es que empiece a modificar su actitud en cuanto a su funcionamiento. Como he adelantado en mi intervención, es un organismo que tiene unos gastos de 10.000 millones de pesetas; con su actividad no consigue más que 112 millones de pesetas, y creo que, como dije en mi intervención, hay organismos de esta naturaleza en otros países civilizados —nosotros decimos que queremos equipararnos poco a poco a lo que están haciendo allí—, que consigan una dotación de más del 50 por ciento.

Por tanto, yo no he pretendido ensañarme, he pretendido que haya un intento de racionalizar la gestión del Consejo, y, por supuesto, que la minoración que yo he dicho estaba compensada con mayores ingresos derivados de que se ponga más en relación con la realidad económica del país, y que al coincidir la minoración con esos mayores ingresos quedaba compensado, lo único que se modificaba, y bien poca cosa, era su estructura presupuestaria.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Olarte.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna por un tiempo de cinco minutos.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Sí, señor Presidente, no voy a sumarme a la queja más o menos generalizada acerca de la falta de respuesta a enmiendas concretas en el caso de las Universidades canarias que yo he planteado y que ha merecido apenas quince segundos por parte del señor Mayoral, que ha utilizado casi todo su tiempo, al igual que el señor Ministro, en exaltar lo brillante que resulta este Presupuesto en relación con el del ejercicio pasado. No sé cuáles son las calculadoras que aquí están funcionando mal, pero da la sensación de que se piensa que la Cámara no tiene el mínimo raciocinio de cálculo.

Miren ustedes, señor Ministro y señor Mayoral, si el

Presupuesto inicial del año pasado fue de 502.000 millones de pesetas, que se convirtieron en 530.000 millones a lo largo del año, y se le aplica un escuálido 12 por ciento del índice de inflación previsto para este año, resultarían 65.000 millones más, con lo cual 530.000 más 65.000 darían un Presupuesto de 595.000 millones. Yo no comprendo cómo se puede calificar a aquel Presupuesto de tan malo y se vanaglorian de un Presupuesto de 620.000 millones, que es una diferencia muy escasa.

He dicho que mi Grupo no había presentado enmiendas a la Sección porque era un Presupuesto de transición. Lo que no esperaba es que vinieran a cantar como excelso un Presupuesto que en realidad es muy limitado para las necesidades educativas, y yo soy el primero en reconocerlo. Aquí vendría muy bien la famosa frase de Eugenio d'Ors: «No cantes nada, no ensalces nada; define, cuenta y mide». Esa frase, evidentemente, es muy aplicable a los Presupuestos.

No he entendido muy bien lo que me ha dicho el señor Mayoral respecto a mi enmienda; ha sido una cosa muy etérea, que cuando llegue a 2.000 kilómetros de distancia, a Canarias, se entenderá menos. Dijo que yo pretendía una cierta individualización respecto a las Universidades canarias. No lo pretendo yo. En el concepto 421 que estamos analizando hay, Universidad por Universidad, especificados hasta 31 conceptos diferentes. Yo he pedido un incremento en la partida presupuestaria de las Universidades, en función de un compromiso asumido por el Gobierno anterior. Pero no hace falta que yo trate de individualizar —lo que podría ser perfectamente legítimo—, sino decir que no están dispuestos a recoger aquel compromiso, pero no quitándole a ninguna Universidad en concreto. Si hay un fondo para atenciones a todas las Universidades de 2.000 millones, yo pretendía poder detraer 300 millones de pesetas. Es mucho más claro el mensaje de decir que no sumen un compromiso, que yo entiendo justo, con respecto al tema universitario en Canarias, cuyas especiales dificultades, por razones obvias de distancia y de coste económico son evidentes y no necesitarían mayor explicación.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

El señor Soler Valero tiene la palabra, igualmente por tiempo de cinco minutos.

El señor SOLER VALERO: Gracias, señor Presidente, señores Diputados, voy a hacer una aclaración inicial. Me voy a referir a las enmiendas criticadas por mi ilustre oponente señor Mayoral, y después voy a hablar un minuto de literatura, también como el señor Mayoral.

La aclaración es al señor Ministro para decirle que no había caído en la cuenta de que el señor Ministro no es Diputado y, por tanto, no tendrá que votar, por suerte para él, este Presupuesto. Por tanto, podrá quedar muy tranquilo.

Entrando en las enmiendas tengo que hacer las siguientes aclaraciones, señor Mayoral. Nosotros no pedimos que desaparezca el Programa de Educación Compensatoria, el

pomposo Programa —tan raquíticamente dotado— de Educación Compensatoria. Nosotros lo que pedimos es que la partida correspondiente, que entendemos que está técnicamente mal colocada y que permite al señor Ministro gastarse ese dinero tanto en educación compensatoria como en dárselo, como usted mismo ha dicho, a quien le parezca oportuno y, a lo mejor, legítimamente, por qué no, a asociaciones de padres de alumnos, a unas sí y a otras no, según los casos, pase a una partida específica concreta, que es la que hace referencia al PIO, es decir, a las becas, al Programa de Educación Compensatoria, aparte de la compensación educativa que en este caso podemos tocar y medir. Ustedes, por supuesto, en su legítimo derecho, pueden decirnos que no pasa y que se queda donde está, pero no pedimos que desaparezca, ni mucho menos, el dinero correspondiente a semejantes actuaciones políticas que consideremos importantes.

Hemos dicho que ha habido una reducción en las consignaciones para becas y creo, con toda sinceridad que, tanto el señor Ministro como usted, señor Mayoral, han insistido dándonos la razón porque, aun en el caso de que admitiésemos que teníamos que englobar en esta partida 3.000 millones de transferencias a la Comunidad Autónoma gallega, la partida que figura en el Presupuesto es de 25.351 millones de pesetas que, unidos a esos 3.000, serían 29.000 millones.

Tengo que decir que lo que de verdad se gastó el año pasado —y vuelvo a insistir en que un político serio lo que tiene que hacer es iniciar con las partidas finales sus Presupuestos, según los planes de actuación para el futuro— fue una cifra de más de 25.000 millones de pesetas.

Realmente, es asombroso oír decir que nuestras enmiendas para aumentar en un 19 por ciento las consignaciones para gastos de funcionamiento de centros públicos —no de centros privados— son malas, demagógicas e inciertas, cuando aquí las autoridades del propio Ministerio han reconocido que no van a poder atender los gastos corrientes de funcionamiento de esos centros y cuando el propio señor Ministro insiste en que va a construir muchos más centros públicos. Verdaderamente, decir que pedir un incremento de un 19 por ciento es malo y demagógico me parece francamente excesivo.

No se puede usted apoyar, señor Mayoral, para decir esas cosas, en el hecho concreto de que nosotros pretendamos detraer parte de ese dinero de las partidas correspondientes a una Comunidad Autónoma, porque yo, acto seguido, le puedo decir, como he dicho al principio de mi intervención, lo siguiente: nosotros pedimos aclaración sobre 10.000 millones de incremento a la partida de la Generalidad de Cataluña y, si se nos da con detalle y rigor, votaremos esa partida y una mayor si fuera necesario, pero como no se nos da, nos tenemos que quedar en la nebulosa en la que estábamos.

En la segunda parte —y espero que eso me lo reconozca usted— nosotros pedimos parte de ese incremento en detracción de las partidas genéricas del Ministerio de Economía y Hacienda para realizar estudios de planeamiento, etcétera. Le digo una cosa, señor Mayoral, deje usted los 10.000 millones donde están, que ya está visto que no me

los puede explicar, y dé a la educación básica la parte del dinero que pedimos correspondiente al Ministerio de Economía y Hacienda, puesto que usted no me puede justificar otra cosa.

Efectivamente, en subvención a Universidades ha habido un incremento del 29 por ciento, pero, señores del Gobierno, después de una relación pormenorizada de las Universidades, con partidas detalladas, hay, nada más y nada menos, una partida que dice: Para diversas atenciones de todas las Universidades, 2.210 millones de pesetas; lo que el año pasado fueron 54 millones de pesetas.

Naturalmente, aquí tenemos que escucharnos todos para ver quién está en contradicción con quién. Ayer, el señor Ministro de Hacienda respondía a nuestro compañero, el señor Schwartz, que una partida de 61 millones de pesetas no merecía pormenorizarse, aunque después le dio una pormenorización, y que eso se debía reservar para las grandes partidas. Yo pregunto si ésta es una partida grande o pequeña o si estamos aquí utilizando también el lenguaje medio literario, medio económico del señor Boyer; escenarios grandes y escenarios pequeños, según los casos y según nos convenga.

No les puedo dar las gracias por la aceptación de la enmienda 723. Nuestra enmienda hace referencia a la desaparición de una partida de cinco millones de pesetas, en números redondos, y estaba destinada a contratar asesorías en la Secretaría de Estado de Universidades, que nosotros pedimos que pasase a la partida correspondiente para formación y perfeccionamiento del profesorado. Ya he visto que ustedes han ido aceptando pequeñas partidas de un lado y de otro para aumentar ésta, verdaderamente vergonzante. Sabe usted muy bien que no ya con la partida de este año, sino con la del año pasado, no podrían hacer absolutamente nada en cuestión tan vital como es ésta, para un buen funcionamiento del sistema educativo. Por tanto, en este sentido, dénse las gracias ustedes, entre otras cosas, porque la partida que había en la Secretaría de Estado de Universidades tenía nombre y apellido; ¡y bien está que no los tenga!

Quiero hablar también de silencios y de incumplimientos legales. Decir que proponer la apertura de una partida de mil pesetas para la Universidad castellano-manchega es un puro folklore, entiendo, señor Mayoral, que es una pura irresponsabilidad. Una partida de mil pesetas, de una peseta, es una partida que se abre, es una percha en la que se enganchan las dotaciones que después se estudien seriamente para el resurgimiento de una Universidad. Aquí se está infringiendo la Ley, una Ley de este Congreso y la legislación económica y de control del gasto de la nación. No se puede pagar a un rector de una Universidad a través de las dotaciones de otra Universidad. Esto es así y es una infracción legal.

Hay que hablar también de otra infracción legal que sospechosamente ustedes silencian de forma sistemática. La silenciaron en la Comisión y la vuelven a silenciar en el Pleno. Vuelvo a insistir: ¿qué pasa con las dotaciones de las partidas correspondientes a las transferencias de educación a la Comunidad Autónoma de Andalucía? ¿Por qué no figuran en este Presupuesto? ¿Por qué se compromete

tieron ustedes en la Comisión y no nos dan, por lo menos, un detalle de esas partidas, para que conste en el «Diario de Sesiones» y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que es el Gobierno de ustedes, pueda tener una base mínima con la que sentarse a discutir con el Gobierno central las plantillas que le correspondan? ¿Por qué no lo mencionan ustedes en absoluto?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vaya concluyendo, por favor.

El señor SOLER VALERO: Concluyo, señor Presidente.

Por último, señor Mayoral, los gastos en educación no llegan al 3 por ciento del producto interior bruto en estos momentos. Le voy a dar una ilustración que seguramente usted conoce. Sabe usted muy bien —y para un Gobierno de izquierda tendría que ser un principio básico en su política educativa— que la dotación adecuada de los gastos de educación tenía que ser del orden del 7 por ciento del producto interior bruto de la nación; del 3 al 7 por ciento va un abismo.

En cuanto al desdoblamiento de la personalidad y la posible esquizofrenia en el Grupo Popular, tengo que decirle que está muy claro que aquí, en todo caso, no hay más que el doctor Jekyll; no hay ningún desdoblamiento. Usted sabe muy bien que la partida referida a una rebaja lineal de los gastos del Presupuesto en todas las secciones era una partida de carácter general, que no implicaba después el que unas secciones tuviesen mejor dotación que otras. Pero le digo más, para que hablemos todos con buena fe. Sabe usted muy bien que, presentada esa partida con carácter genérico, antes de iniciarse la discusión en Comisión, mi Grupo retiró las enmiendas correspondientes a esta sección y a la de Obras Públicas, precisamente para dejarlas libres y que tuviesen, con toda claridad, el carácter de símbolo de especial dedicación de aumento del gasto, tanto en las inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas como en el Ministerio de Educación.

En cualquier caso, señor Mayoral, usted sabe, porque ha estado ocupando cargos relevantes desde hace bastantes años en este Ministerio, que todos tenemos limitaciones. Las limitaciones las tenemos en nuestro Grupo y en otro, por supuesto, pero eso no nos puede llevar a faltar al rigor de las cifras y de lo que significan esas cifras; lo que dicen a los ciudadanos en cuanto se refiere a la voluntad política de actuar de una determinada manera o de otra. Nosotros, en este Presupuesto, hemos cargado la mano específicamente en la buena dotación de los centros públicos. Y ustedes no nos pueden venir ahora a decir que lo que pretendemos, con una política conservadora, es arruinar los puestos públicos en favor de los privados, porque eso no es verdad.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor MAYORAL CORTES: Señor Presidente, en primer lugar, quisiera decir al amable enmendante de Minoría Catalana que, evidentemente, la aplicación de la tasa

de juego por parte de la Generalidad nadie lo discute. Pero tampoco se puede pretender que la libérrima utilización de los ingresos derivados de esas tasas se deba hacer soportar al resto de los centros del Estado.

Por otra parte, yo le pediría que examinara atentamente la Sección 32 y comprobaría que efectivamente hay consignas, probablemente, no en la cantidad que el Grupo pretende, pero las hay.

También hace alusión a que para resolver las diferencias aparecidas en materia de plantilla había una solución diferente; claro que sí la hay. En el propio Estatuto se refleja la existencia de una Comisión mixta donde se deben plantear las posibles discrepancias y diferencias de apreciación y valoración que existan entre la Generalidad y la Administración del Estado. Naturalmente, ahí se debe plantear si existen.

Nosotros no hemos podido comprobar en las enmiendas presentadas la existencia de esos defectos planteados y, por tanto, sólo hemos admitido aquella en que de una manera clara aparece esa diferencia denunciada por el Grupo Minoría Catalana. Las demás, no las hemos comprobado porque no hemos podido.

Por otro lado, se ha hecho alusión por parte de Minoría Catalana, insisto, en la distribución porcentual de créditos previstos para atenciones en el programa de educación compensatoria. Concretamente, esos programas son para jóvenes de catorce y quince años y asociaciones de padres. Creo que hemos dejado muy claro que ese programa no aparece para realizar, a través del mismo, una distribución territorial porcentual en relación con la población y que eso no quiere decir que vaya a existir una distribución discrecional sin tener en cuenta la situación de las poblaciones, los sistemas educativos y las asociaciones de padres en los distintos territorios del Estado.

En lo que se refiere a asociaciones de padres, existe un programa dentro del propio Ministerio de Educación y Ciencia que, de acuerdo con unos criterios de objetividad derivados de la comprobación del número de asociaciones existentes en cada uno de los sectores de la enseñanza, se hará una distribución justa y equitativa.

Por otra parte —insistiendo otra vez en el tema de las asignaciones de gastos de funcionamiento de los centros—, quisiera repetir que, evidentemente, hay una fuente de financiación, que es la de las tasas. Se trata de servicios transferidos y, por tanto, si también está transferida la tasa, debe aplicarse —al menos esto es lo que hace la Administración del Estado— la obtención de esas tasas a los gastos de funcionamiento de los correspondientes centros.

También se ha manifestado aquí la existencia de un déficit de 10.000 millones de pesetas por lo que se refiere a la valoración presupuestaria de servicios. Curiosamente, es la misma cifra que por parte del Grupo Popular se considera como cifra de sobrevaloración. Evidentemente, es una situación curiosa la que se plantea en el presente año.

Por lo que se refiere a la enmienda del señor Bandrés, enmienda que también comparte el Partido Nacionalista Vasco, relativa a la financiación de la Real Academia de la Lengua Vasca, nosotros no queremos mantener una posi-

ción rígida en este tema, pero tenga usted en cuenta que no es la única institución de ese signo; dentro del Estado existen otras instituciones similares, y el sistema que se ha venido utilizando hasta la fecha ha sido el de la asignación de unos porcentajes mínimos, y luego las asignaciones de otras partidas para diversos gastos, incluso para inversiones. Nosotros no queremos mantener en este caso una posición rígida, y quisiéramos anunciar, tanto al señor Bandrés como a los enmendantes del Grupo Vasco, que tenemos la pretensión de establecer un procedimiento para que el próximo Presupuesto establezca una objetivación en la distribución de este gasto.

Por lo que se refiere a la enmienda del representante del Grupo de UCD, señor Bravo de Laguna, solamente quisiera contestarle con cifras o con porcentajes. En el presente Presupuesto, la Universidad de La Laguna tiene un incremento de un 30 por ciento, y la de Las Palmas, del 40 por ciento, y en el del Fondo de Compensación Interterritorial existe una partida de 300 millones de pesetas destinada a inversiones dentro de esta Universidad.

Por otra parte, el representante del Grupo Popular, señor Soler, ha insistido en una serie de temas que, naturalmente, tendremos que contestar. Ha vuelto sobre el tema de la educación compensatoria y ha rechazado la acusación que le hice yo de que el Grupo Popular pretende la desaparición de este programa. Naturalmente que lo pretende, y se dice muy claramente en su enmienda. Pretende la desaparición del programa y la transferencia del crédito al PIO para su utilización, vía becas, y nosotros tenemos que decirle muy claramente que no es ésa, ni mucho menos, la filosofía que mantiene el Partido Socialista. No se trata de un empecinamiento de posiciones; se trata, justamente, en este caso, de que tenemos filosofías muy diferentes respecto a cómo hay que afrontar los problemas sociales de la enseñanza.

Para el señor Soler, al parecer, basta con el sistema de becas. Yo ya dije antes que para nosotros este sistema no basta y que, frente a realidades socioeducativas complejas, hay que emplear también políticas educativas complejas que impliquen la utilización de diferentes recursos para afrontar una problemática que es más amplia, que escapa al propio centro escolar y que escapa, naturalmente, a la actuación aislada de los individuos y de las familias.

Por lo que se refiere a la Universidad de Castilla-La Mancha, yo en ningún caso he pretendido (no sé cómo se pueden haber interpretado mis palabras) que exista el más mínimo menosprecio o la más mínima utilización irresponsable de la situación de esta Universidad, situación que, por supuesto, no ha originado el Grupo Socialista.

Ahora bien, estas perchas a las que se refiere el señor Soler, de mil pesetas, yo francamente no entiendo a qué conducen. Será mejor afrontar su tratamiento en un próximo Presupuesto en el que se establezca, de una manera clara, correctamente programada, la financiación de esta Universidad, y, por supuesto, no deduzco por ninguna parte de dónde saca el señor Soler que sea ilegal el que el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha cobre a

través del Presupuesto de otra Universidad. Yo, francamente, no lo entiendo.

Por lo que se refiere a las transferencias a Andalucía, el señor Soler se ha convertido en un ardiente defensor de una cuestión que yo creo que tiene suficientes personas, instituciones y Grupos políticos detrás para supervisar y para velar por la adecuada y correcta realización de las transferencias a esta Comunidad Autónoma.

Por otra parte, yo le tendría que decir que el coste de los servicios a transferir se cierra el 31 de diciembre, y por esta razón, teniendo en cuenta la fecha de presentación de este Presupuesto, no ha sido posible hacerlo figurar, lo cual no obsta para que, evidentemente, dentro del próximo Presupuesto esta partida aparezca en el lugar que le corresponde.

Yo no sé si abundar más en otras cuestiones —y no quisiera alargar este debate, que ya se alarga más de lo debido— en relación con otras apreciaciones que ha hecho el señor Soler respecto a los gastos de funcionamiento de los centros, concretamente de la contradicción que él aprecia entre el programa de inversiones para la creación de puestos escolares que prevé este Presupuesto y el montante de los gastos de funcionamiento que, como ya se dijo anteriormente, experimenta un incremento del orden del 19 por ciento, que es un incremento que nosotros consideramos importante y cuya insuficiencia reconocemos; pero, dentro de una política de prioridades, nosotros intentamos cubrir la prioridad primaria, que es la existencia del puesto escolar, aunque se tenga que soportar una situación que los socialistas no hemos creado, pero que vamos a tratar, en próximos presupuestos, de resolver, que es esa insuficiencia de cobertura que tienen los gastos de funcionamiento.

Hay que decir también, para terminar de clarificar este punto, que no existe una correlación temporal en el sentido en que lo manifiesta el señor Soler, tal como intenta él expresarlo, una correlación entre la inversión y el efecto del gasto de funcionamiento. Hay un momento en que se decide la inversión, y se comienza la misma, pero el centro no sufre un milagro, el centro tiene una fase de ejecución y, naturalmente, durante esa fase el centro no origina gastos de funcionamiento. De ahí que no se pueda pedir esa correlación tan directa que el señor Soler quiere dar a entender. Ese incremento de gastos de funcionamiento se producirá, pero no tiene por qué producirse con relación al presente Presupuesto.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vamos a proceder a las votaciones.

La enmienda transaccional, del Grupo Parlamentario Socialista, a la número 218, del Grupo Mixto, viene formulada en los siguientes términos: «Incremento de 30 millones en el Servicio 01, Capítulo 06, Artículo 61, Concepto 611, y la correspondiente baja por idéntica cantidad en el Servicio 06, Capítulo 06, Artículo 77, Concepto 771».

¿Algún Grupo Parlamentario se opone a la tramitación de esta enmienda transaccional? (Pausa.)

La admisión a trámite de esta enmienda supone la retirada de la enmienda número 218, del Grupo Mixto.

Vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, número 365, 409 y 410; 415 a 423, ambas inclusive, y 425 a 485, ambas inclusive.

(El señor Calero Rodríguez pide la palabra.)

Señor Calero, ¿qué desea?

El señor CALERO RODRIGUEZ: Nos gustaría que, de estas enmienda de Minoría Catalana, se votasen separadas las enmiendas números 409, 410 y 485.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, números 409, 410 y 485.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 59; en contra, 165; abstenciones, 10; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por consiguiente, rechazadas las enmiendas números 409, 410 y 485 a la Sección 18, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Votamos ahora las restantes enmiendas de dicho Grupo citadas anteriormente.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, ocho; en contra, 170; abstenciones, 56; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por consiguiente, rechazadas las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana a esta Sección.

Votamos seguidamente las enmiendas, del Grupo Parlamentario Popular, números 720, 721, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732 y 733.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 50; en contra, 174; abstenciones, nueve; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Quedan, por consiguiente, rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular anteriormente mencionadas.

Votamos a continuación la enmienda número 723, del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 216; en contra, seis; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, aprobada la enmienda número 723, del Grupo Parlamentario Popular.

A continuación, votaremos la enmienda número 2, pre-

sentada por el señor Bandrés, del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 15; en contra, 170; abstenciones, 48; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda número 2.

A continuación, votamos las enmiendas, del Grupo Parlamentario Vasco, números 57, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69 y 71.

(El señor Calero pide la palabra.)

El señor Calero tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, el Grupo Popular desearía que se votasen separadamente las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco números 57 y 64.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vamos a votar las enmiendas que se han citado, con excepción de las números 57 y 64.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 11; en contra, 167; abstenciones, 56; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, rechazadas las enmiendas números 62, 63, 65, 66, 68, 69 y 71, del Grupo Parlamentario Vasco.

Votaremos, a continuación, las enmiendas 57 y 64, del propio Grupo Parlamentario Vasco.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 59; en contra, 167; abstenciones, nueve; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas, por tanto, las enmiendas 57 y 64, del Grupo Parlamentario Vasco.

Votamos, a continuación, las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, defendidas por el señor Pérez Royo, números 219, 220 y 221.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, ocho; en contra, 168; abstenciones, 56; nulos, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto a la Sección 18.

Votamos ahora la enmienda número 307, del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 53; en contra, 170; abstenciones, 12; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la enmienda número 307 a la Sección 18.

Finalmente, vamos a votar el texto, conforme al dictamen de la Comisión.

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Si me permite, para una cuestión de orden, para una corrección técnica.

En Comisión, como se ha dicho en este debate, fue aceptada la enmienda 424, de Minoría Catalana. Se crea un crédito nuevo en alza en el Servicio 30, Concepto 115, Subconcepto uno.

El servicio es nuevo en el Presupuesto. No viene descrito. Y seguramente convendría añadir, después del Servicio 30, Generalidad de Cataluña, para que quede la sección clara y se distinga.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿Hay conformidad en la Cámara? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Tengo la impresión, señor Presidente, de que no hemos votado la transaccional. Es que como hemos votado tanto...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Enmienda transaccional a la enmienda 218. Tiene razón, señor Martín Toval. Muchas gracias.

Votamos la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 176; en contra, tres; abstenciones, 52; nulos, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobada la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista al Servicio 01, Partidas 611 y 612, de la Sección 18.

Votamos, finalmente, el texto de la Sección 18 conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 171; en contra, 56; abstenciones, nueve; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda aprobado el dictamen de la Comisión en relación con la Sección 18 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Continuamos el debate de las enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1983.

A la Sección 19 se mantienen las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular número 737 y correlativas. Para su defensa, tiene la palabra el señor Molina. Sección 19

El señor MOLINA CABRERA: Señor Presidente, señorías, es difícil atraer la cansada atención de esta Cámara cuando llevamos muchas horas de debate, manifestándose, a través del mismo, la grandeza y la servidumbre de la democracia, donde a pesar de saber los perdedores, que somos perdedores, sigamos intentado que prosperen nuestras enmiendas, y los ganadores, que serán ganadores, sigan intentando comprender si pueden admitir alguna mejora.

Pienso que hoy soy un iluso cuando creo en lo uno y en lo otro. Esto, gracias a Dios y a los hombres, es la democracia.

He leído lenta y pausadamente la exposición de motivos y he entresacado tres principios esperanzadores que parecen inspirar este proyecto. Se fundamentan sobre bases tremendamente realistas y en una operación de clarificación y transparencia, junto con el objetivo de conseguir una incentivación adecuada para que la función pública preste los servicios que la sociedad demanda del aparato del Estado, que se corrobora, al menos, en voluntad cuando su Disposición final primera autoriza al Gobierno para disponer la supresión y refundiciones de los Organismos Autónomos en los casos en que así lo aconseja el resultado de las previsiones y evaluaciones que se efectúen.

Sentados estos principios que podríamos llamar oficiales, he querido sentar los propios en la defensa de las enmiendas de mi Grupo a la Sección 19, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Y éstos son, primero, coherencia con todo el debate de mi Grupo Parlamentario; segundo, respecto a una ideología política de una derecha moderna, progresista, liberal-conservadora, lo que parte de SS. SS. no han sabido comprender todavía; tercero, mi propia conciencia personal de hombre que sabe estar al pie de los problemas de cada día.

Sobre estas bases, paso a defender nuestras enmiendas, en la confianza de que nuestra posición sea comprendida, cuando no aceptada.

La enmienda número 606, señorías, es una enmienda de modificación lineal que se ha presentado en varias secciones y que sé que ha sido ampliamente debatida en sentido a favor y en sentido en contra. Creo que ya ha sido ampliamente argumentada y sabemos de antemano que no va a ser aceptada por el Grupo Socialista. Sin embargo, tal vez enmiendas de este tipo han permitido que aparezcan titulares en la Prensa tan inspiradores y favorecedores para la opinión pública como los que dicen que el Congreso, con la colaboración de la oposición, controlan el gasto pú-

blico. Al menos en esto, señorías, hemos conseguido algo muy positivo.

Las enmiendas números 735, 736 y 738 se refieren a los altos cargos, que también ampliamente han sido debatidas en otras secciones.

Yo solamente quiero insistir en un tema, que es la enmienda 738, que habla de la compensación por gastos de representación con una cifra muy pequeña, cuando aquí estamos barajando cientos de miles de millones, ya que sólo aspira a 8.550.240 pesetas.

La verdad es que yo recuerdo en este momento una frase muy oportuna dada por un ilustre socialista hace unos días, que decía que el bolsillo del Estado debe ser bolsillo de cristal.

Creo que, en este momento, nuestra enmienda lo que pretende, ni más ni menos, es solicitar una explicación de en qué consisten estos gastos de representación.

Las enmiendas 737, 739 y 742 se refieren al Presidente del Tribunal Central de Trabajo, a los funcionarios de las Magistraturas de Trabajo y a los edificios, instalaciones y demás mobiliario de estos mismos servicios.

Realmente está respondiendo a un criterio mantenido por nuestro Grupo de que pase a la Sección 13 el nuevo Servicio 08, completando así la enmienda que el ilustre compañero de mi Grupo señor Ruiz Gallardón había hecho desde la sección del Ministerio de Justicia. De esta manera nos damos la mano en una enmienda que pretende la misma finalidad. Sé que el Grupo, tal vez, no aprueba estas enmiendas, pero vienen a responder a algo que estaba oficialmente reconocido, puesto que la Ley Orgánica del Poder Judicial (la Ley 1/80) viene a establecer esta uniformidad de jurisdicción. Sé que se nos puede decir que está pendiente de que sea estudiada y debatida en este Congreso de la Ley Orgánica del Poder Judicial. No obstante, no estaría de más que pudiera pasar a la sección correspondiente del Ministerio de Justicia.

La enmienda 740, que es una enmienda de supresión, la vamos a retirar, pero la quiero comentar. Esta enmienda está relacionada con la subvención al Servicio de Publicaciones, donde a nosotros nos había extrañado la cifra de 83.585.000 pesetas, cuando en los Presupuestos de 1982 era de 18 millones.

Sin embargo, en la comparecencia del Director del Servicio de Publicaciones quedó suficientemente aclarado que se había hecho por una nueva política del Ministerio simplificando estos Servicios de Publicaciones. Por tanto, nos parece que la cifra guarda la consonancia adecuada y me permito, señor Presidente, anunciar que retiramos la enmienda 740.

La enmienda 743 es una enmienda a la que he intentado dar muchas vueltas y me he encontrado con que es una situación heredada —como muchas veces dice el Partido Socialista— de los Gobiernos anteriores. Me refiero al Instituto del Tiempo Libre. Sin embargo, me han sorprendido unas declaraciones que el Presidente de la Comisión de Transferencias de INSTIL hizo en la comparecencia ante la Comisión de Presupuestos, porque con esta transferencia por un importe de 376.761.062 pesetas estamos en presencia de un Instituto financiero con el dinero de

todos y nos encontramos con que determinados españoles tienen especiales privilegios. Concretamente, los afiliados a los sindicatos Comisiones Obreras y UGT, ya que gozan de una preferencia para el disfrute de estas instalaciones.

Por esa coherencia que yo explicaba de nuestros principios básicos en la justificación de su enmienda, entendemos que todas las instalaciones dedicadas a ocio y tiempo libre deben autofinanciarse con los propios servicios que están prestando, no tener beneficios, pero sí autofinanciarse. Pero todavía aumenta más mi extrañeza ahora cuando nos encontramos con que esta situación de preferencia, a determinados trabajadores, afiliados a dos centrales sindicales, se convierten en un trato especial. Este trato especial, señorías, no es un invento personal, porque voy a leer las propias declaraciones que el Presidente de la Comisión hizo ante la Comisión de Presupuestos.

Decía el señor Zaforteza Calbet a una pregunta que hizo el señor Suárez González, de nuestro Grupo: «El año pasado se suscribió al ANE, y en el punto sexto, me parece, se establecía una cláusula mediante la cual en temporada alta, no durante todo el año, sino en temporada alta (porque el ANE, a efectos del Instituto me refiero, empezó a tener efectividad a estos efectos de reserva de plazas en lo que llamamos temporada alta, que son los meses de julio, agosto y medio septiembre), y, exclusivamente, el año pasado —que el ANE, como SS. SS. conocen terminó el 31 de diciembre— se establecía en dicho ANE una reserva del 50 por ciento de las plazas a repartir entre las dos centrales sindicales mayoritarias».

Yo cuando leí esto me quedé tranquilo porque sé de las inquietudes del señor Ministro de Trabajo por establecer una nueva política social y laboral. Pero, claro, me quedo sorprendido cuando seguía diciendo el señor Zaforteza: «Ahora bien, lo que sí ha ocurrido, según noticias que tenemos, porque, como le digo, la mayoría de las residencias están ya prácticamente transferidas a las autonomías, es que parece ser que las autonomías, en uso del derecho que tienen, han llegado al acuerdo, dentro de su ámbito propio, de hacer una especie de sustitución del ANE, o sea, una misma aplicación del ANE; dentro de las residencias de su territorio conceden a las centrales sindicales mayoritarias, que son UGT y Comisiones Obreras, el 50 por ciento de las plazas: el 25 por ciento a UGT y el 25 por ciento a Comisiones Obreras». Esto, señor Ministro, me parece que no implica ningún cambio de actitud. De todas maneras, respetuosamente, entiendo que como leal oposición hacemos bien denunciando estos casos por si procede por su parte tomar las medidas pertinentes.

Finalmente, señorías, entro en una enmienda, la número 741, que pretende la supresión del Concepto 483, Capítulo 04, por importe de 896 millones de pesetas, que viene a decir: Subvención a las organizaciones sindicales más representativas, por aplicación de la Disposición adicional sexta del Estatuto de los Trabajadores y según los resultados globales a que hace referencia el artículo 75.5 del mismo Estatuto de los Trabajadores, en concepto de subvención a la consolidación sindical.

Para información de SS. SS., por si alguno no tiene los

datos delante, les diré que la Disposición adicional sexta del Estatuto de los Trabajadores fija la representación institucional a aquellas centrales sindicales que hubieran obtenido como mínimo el 10 por ciento de los delegados de personal y comités de empresa. Y la Disposición del artículo 75, punto 5, habla de las actas y su publicidad.

Recuerdo, señorías, que hace dos días, el miércoles, un ilustre Diputado de esta Cámara, cuando fue a hablar de un tema especialmente querido para mí, no sé qué arte se dio para establecer un silencio en esta Cámara. Yo creo que el tema que vamos a tocar, por la importancia del mismo, requiere que todos hagamos ese mismo silencio.

Esta es una enmienda que a mi Grupo y a mí personalmente nos hubiera gustado no tener que presentar, pero por los mismos principios que he reflejado en el informe, nos vemos obligados a hacerlo. Antes quiero, en nombre de mi Grupo y en el mío propio, manifestar en esta Cámara que estamos total y absolutamente a favor de los sindicatos, no sólo porque es un derecho recogido en el artículo 28 de nuestra Constitución, sino porque no concebimos unas relaciones industriales libres sin la participación sindical responsable y mediadora, permitiendo así unas relaciones laborales sobre bases de justicia y solidaridad. Además, por eso que llaman la cortesía parlamentaria, puedo decir que he tenido una actividad muy positiva en favorecer el desarrollo de estos sindicatos, no desde la óptica sindical, sino desde la óptica complementaria de esa acción sindical que es la óptica empresarial. Precisamente, este concepto del sindicato, tan apartado de fórmulas históricamente superadas, nos ha obligado a presentar esta enmienda, fundamentada básicamente en dos razones:

Primera, por violar el principio de igualdad formulado en el artículo 14 de la Constitución, por cuanto sin tener en cuenta que la representatividad de un sindicato depende del número de afiliados y no del número de delegados que pudiera haber obtenido en una elección sindical, coloca al margen de los beneficios económicos que se otorgan a otro sindicato. Muchas de SS. SS. habrán recibido en su casillero una carta de determinado sindicato, en que se lamenta de un trato totalmente discriminatorio en relación a las subvenciones del año 1982. Esta valoración del principio de igualdad fue aceptado por las sentencias de la Audiencia Nacional de 16 de octubre de 1982 y del Tribunal Supremo de 28 de febrero de 1983, sentencias estas dictadas en el recurso contencioso-administrativo que formuló CNT contra la interpretación que el Gobierno hizo en los Presupuestos de 1982 de la cláusula antecesora de la que hoy se trata. Dicha cláusula, que no distingue entre centrales sindicales más y menos representativas, en su interpretación de que se refería a las más representativas, fue considerada ilegal por las citadas sentencias al violar el referido principio de igualdad.

Segunda, porque viola el principio de libertad de sindicación que establece el artículo 28 de la Constitución, en el sentido de que dicha libertad ha de dárseles conforme a lo dispuesto en el Convenio número 87 de la OIT, ratificado por España, y que debe servir como pauta interpretativa del citado artículo 28. Y ello de conformidad con el

artículo 10, apartado 2, de nuestra propia Constitución. La libertad sindical, como repetidamente ha expresado la OIT en sucesivos informes, presupone una independencia financiera y una independencia de los poderes públicos, que impide el proyecto que se discute por el simple control del destino de la subvención.

Recuerdo una frase muy oportuna de Locke que decía: «La independencia política la daba la independencia financiera». Creo que es importante tratar esas referencias que yo comento de la OIT en esta Cámara, para conocimiento general de SS. SS., que vienen a demostrar que nuestro Grupo se opone sinceramente a esta partida, de acuerdo con su propia ideología.

Por ejemplo, en los casos números 121 y 644, del Comité de Libertad Sindical, se dice que «el derecho de los trabajadores a constituir organizaciones de su elección, y el derecho de estas organizaciones a elaborar sus estatutos y reglamentos y a organizar su gestión y su actividad, supone la independencia financiera, lo cual implica que las organizaciones no están financiadas de manera tal que estén sujetas a la discreción de los Poderes públicos».

«El otorgamiento de subvenciones gubernamentales a los sindicatos puede originar problemas, con incidencia en la independencia de estas propias organizaciones. Las subvenciones se dan en un cierto número de países como Argelia, República Centroafricana, Costa Rica, Iraq, Líbano y Siria —todos ellos países de los considerados del Tercer Mundo—, a los sindicatos en función de ciertas tareas que desbordan el cuadro de las actividades sindicales en materia de relaciones industriales. En estos casos se considera necesaria la existencia de cuentas especiales, distintas de las cuentas generales del sindicato.»

Sigo abundando en informes de la OIT. «Las Leyes no deben permitir que la concesión de subvenciones dé lugar a discriminaciones entre sindicatos rivales, y menos en base a que unos atiendan y otros no los deseos de los Poderes públicos; por el contrario, las facilidades que den los Gobiernos han de ser otorgadas en planos de igualdad. Lo más frecuente es que los Gobiernos, cuando conceden subvenciones a las organizaciones sindicales, lo hagan para finalidades concretas, principalmente educación obrera o formación profesional.»

Señorías, he dicho al principio que sentía profundamente el tener que oponerme a esta partida; lo hago con la conciencia de que es necesario que creemos el clima adecuado para el mejor desarrollo de sindicatos responsables. De todas maneras, no podemos ignorar acuerdos firmados por nuestro país con organizaciones que no cabe la menor duda que tienen su absoluta imparcialidad.

Quiero terminar, señorías, recordando una frase de un político que creo que merecerá el respeto de la mayoría de esta sala, y que no cabe la menor duda que, si viviera, estaría sentado dentro de nuestros escasos ocupados bancos. (Risas.) Decía don Antonio Maura que «gobernar equivale a presidir y dirigir la acción social de los pueblos, y de ninguna manera a sustituirla ni a suplantarla».

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Molina.

El Grupo Parlamentario Vasco mantiene las enmiendas números 98 y siguientes correlativas. Para su defensa, tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, señorías, el Presupuesto del Ministerio de Trabajo, que hoy consideramos y analizamos, tiene unas características muy similares a las de los Presupuestos precedentes y, en realidad, aporta modificaciones muy pequeñas.

La única novedad positiva es, precisamente, la consolidación de una subvención a centrales sindicales representativas, que ya se incluyó en el anterior Presupuesto. De alguna forma va a contribuir a la potenciación de una acción sindical que, efectivamente, no se puede homologar con situaciones europeas idénticas, en la medida en que estos sindicatos europeos han estado funcionando durante cerca de cuarenta años con un patrimonio propio, con unas cuotas propias; en este sentido, parecen necesarias esas ayudas. La única salvedad sería la derivada de la discusión de la devolución del patrimonio histórico y del patrimonio sindical, que en futuras negociaciones estamos seguros que se llegará a acuerdos.

Sin embargo, este Presupuesto adolece de una serie de defectos, como es la inexistencia de una política que atienda de forma especial a determinados colectivos desempleados, como es el caso de los trabajadores mayores de cuarenta y cinco años, y de los jóvenes, y sigue una política de ayudas de carácter indiscriminado a todo tipo de trabajadores desempleados que, efectivamente, necesitan una ayuda; pero tenía que establecerse, como digo, una diferenciación en función de una singularidad determinada.

Creemos que falta imaginación en los programas, que faltan ideas y que falta resolución. Así no hay unas auténticas medidas de fomento del empleo, no se incentivan actividades que permitan activar la colocación de los trabajadores, lo cual podrá suponer, a su vez, una reducción de los gastos derivados de ciertas prestaciones de desempleo.

En este sentido creemos que este Presupuesto, como he dicho antes, es una reproducción —no diría un plagio— en números y en ideas del Presupuesto anterior. Se incrementan las dotaciones al desempleo y, sin embargo, no se atisba ninguna posible modificación de la Ley Básica de Empleo, que de alguna manera debía constituir una prioridad en la política de atención al desempleo, mediante una auténtica solidaridad de la sociedad con este sector social.

En cuanto al sentido concreto de las enmiendas números 103, 104, 105 y 106, lo que nosotros pedimos fundamentalmente es que se incluyan las siguientes partidas: la 473, que habla de la asistencia económica, financiera y técnica a empresas y trabajadores autónomos, por valor de 1.650 millones de pesetas; la 481, que es una subvención a trabajadores en desempleo, para desplazamientos con motivo de una contratación temporal; la 482, que es asistencia económica extraordinaria para trabajadores, y la 862, que es la concesión de préstamos a largo plazo de empresas y entidades que promuevan el empleo a nivel local, comarcal, provincial y regional, y la 863.

La idea por la que nosotros pedimos incluir en esta Partida 861 esas anteriores obedece a diversas razones; entre otras, la necesidad de unificar la gestión haciendo una política global ordenada, con unos criterios y una metodología objetiva.

Es decir, nosotros no estamos de acuerdo —como ha ocurrido en el Presupuesto anterior y hay precedentes muy graves— en la discrecionalidad que han utilizado anteriores Ministros en la concesión de estas partidas y vemos la necesidad que hay, por consiguiente, de introducir las en una partida que permita una metodología más objetiva del reparto de estas cantidades, que son realmente importantes.

Finalmente, consideramos que la mejor vía para lograr que el mantenimiento y la creación de empleo se efectúe de una forma mucho más efectiva es, quizá, a través de estos cauces asociativos y comunitarios.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Monforte.

El Grupo Parlamentario Minoría Catalana mantiene las enmiendas 456 a 465 y un voto particular.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, con la mayor brevedad posible.

Nuestras enmiendas específicas, después hablaré de los votos particulares, vuelven a hacer referencia al tema de los servicios de la Sección 32, con respecto a la Sección 19, y a los créditos concedidos por la misma, que entendemos se debían precisar con respecto a la Generalidad de Cataluña.

Las enmiendas 456, 460, 462, 463 y 464 hacen referencia a diferencias de criterios en valoración de créditos asignados a la Generalitat de Cataluña, dentro de esta Sección, y creemos que ha habido una minusvaloración de los mismos.

Permítanme SS. SS. insistir en que no se trata de traer a esta Cámara el problema de la discusión de las valoraciones definitivas, sino que se trata de establecer la adecuación de las valoraciones provisionales establecidas en los correspondientes acuerdos y Decretos, fruto de las resoluciones de la Comisión Mixta de Transferencias.

Obviamente, cuando haya un acuerdo en las valoraciones definitivas, a través de su correspondiente Comisión, estas enmiendas dejarán de tener sentido, pero lo tienen dado que no hay estos acuerdos y, además, porque es el único procedimiento, a nuestro entender, para rectificarlas.

La justificación de la enmienda 456 es la siguiente. En la Sección 32, es decir, en la que se especifican para esta sección los créditos para competencias asumidas por la Generalitat, se explicita un crédito de 309.126.000 pesetas, destinado a hacer frente a servicios traspasados en materia de higiene y seguridad en el trabajo. Partiendo de los créditos reconocidos en el Real Decreto-ley 2947/1982, de traspasos, ya aprobado, de 15 de octubre del año pasado, y teniendo en cuenta el incremento que experimentan los gastos de funcionamiento del órgano autónomo Instituto

Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, se calcula la diferencia que hay entre el crédito reconocido y el que creemos que habría de ser el adecuado, que es de 14.174.000 pesetas, y esa es la cantidad reclamada en esta enmienda 456.

La enmienda 460 hace referencia a un criterio similar. Está referida a pensiones a ancianos y enfermos incapacitados y precisa un crédito adicional, y, por tanto, necesitaría del acuerdo de esta Cámara, por un importe de 959.076.000 pesetas.

La enmienda 462 hace referencia al INAS y en ella se reclaman 281.890.000 pesetas. El INAS ya está traspasado, a través del correspondiente Decreto, a la Generalitat de Cataluña, pero este fondo se especifica que es para atender a doce nuevas guarderías, trescientas plazas de comedores sociales y dos centros de comunidades infantiles.

En cuanto a la enmienda 463, hace referencia a una diferencia en la valoración de 350 millones, para cubrir la diferencia de criterios similares que estaban reconocidos ya en 1982 a través de valoraciones establecidas en el correspondiente Decreto; valoraciones, insisto, provisionales. Por tanto, no se trata de traer a esta Cámara el problema de las valoraciones, que tienen su ámbito de discusión en la correspondiente Comisión Mixta.

Finalmente, la número 464 hace referencia a otra diferencia de criterios por 280 millones de pesetas, también con respecto a competencias o a funciones a desarrollar por parte de la Generalitat, dentro del marco de lo que sería el Instituto Nacional de Asistencia Social.

El resto de las enmiendas hacen referencia a un reconocimiento específico que no está, evidentemente, reconocido en Decretos de traspaso, sino que son funciones establecidas a nivel estatal. Para ellas se desearía o se reclama una precisión a nivel de fondos, a fin de desarrollar estas competencias, no a nivel estatal, sino a nivel de Cataluña y de su Gobierno. Estas funciones están reconocidas como competencias a desarrollar por la Generalitat de Cataluña en el correspondiente Estatuto, ya que las enmiendas 488, 459, 461 y 465 hacen referencia a cuestiones tales como infancia, juventud, creación y reforma de guarderías, hogares e instituciones análogas, becas a minusválidos, beneficencia de urgencia y asistencia social. Esto en cuanto al conjunto de temas que ya se han traído.

Respecto a esta consignación de créditos en la Sección 32 para la Generalitat de Cataluña, para funciones bien reconocidas en Decretos de traspasos o bien de nuevos fondos que se expresan en los Presupuestos Generales del Estado, tienen funciones reconocidas por el Estatuto y deberían ser desarrolladas por la Generalitat de Cataluña.

Respecto a los votos particulares, el primero es a un tema al que ya se ha referido en una de sus intervenciones el portavoz del Grupo Parlamentario Popular; se trata de los fondos para actividades socio-culturales, promoción de los trabajadores, organización de actividades de carácter formativo y otros, dentro de los fines propios de aquél.

He de reconocer que la enmienda número 994, presentada por el Grupo Socialista, y aceptada ya mayoritariamente en Ponencia, igual que en Comisión, dio un paso adelante respecto a la formulación primitiva dentro del

proyecto de los Presupuestos Generales del Estado. Sin embargo, si yo he mantenido este voto particular ha sido para ver si era posible establecer dos precisiones a este texto.

Por tanto, no nos oponemos a que haya estos fondos dedicados a estas actividades, a desarrollar o canalizar por los sindicatos, si no a que se hagan, por si podría establecerse como enmienda transaccional a esta Disposición, dos precisiones que afectan al Concepto 483 del Servicio 01 de la Sección 19 respecto a lo siguiente, es decir, la nueva redacción, que ya está en el dictamen de Comisión, no hace referencia a dos temas, con los cuales creemos sería perfectamente mejorable; permitiría defender los derechos de las dos principales organizaciones sindicales y eliminaría esta suspicacia de que así como en determinados ambientes se dice que se quiere tender hacia el bipartidismo, en otros parece que la tendencia sería ir hacia el bisindicalismo.

Las dos precisiones serían las siguientes: en lugar de decir «a las centrales sindicales más representativas», poner «a las centrales sindicales representativas». ¿De acuerdo con qué? De acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales celebradas en otoño del año 1982.

Si se hiciese referencia a los resultados de 1982 y a las centrales sindicales representativas y si se hiciese una distribución proporcional, creemos que quedarían reconocidos unos derechos justos y perfectamente dignos de su reivindicación por parte de otras centrales sindicales representativas en determinados sectores y áreas, y en esto si que entraríamos ya dentro del pleno respeto a los principios de la OIT, a los que precisamente hace referencia la motivación de esta enmienda 994, del Grupo Socialista, que ha sido aceptada, como digo, en Comisión.

Respecto a las otras dos enmiendas, la 996 y la 995, dedican casi 950 millones a un subconcepto; para atender al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para refugiados, 90 millones de pesetas, y los otros para programas internacionales de acción social, que son 900 millones de pesetas.

Estas han sido dos enmiendas del Grupo Socialista introducidos, como digo, en Ponencia y también en Comisión, pero yo defiendo el texto primitivo del proyecto del Gobierno. En primer lugar, ayer, el señor Martínez nos explicaba que había una partida de 3.000 millones de pesetas para hacerse cargo de las cuotas y de los compromisos que había en organismos internacionales. Entendemos que dentro de estos 3.000 millones de pesetas se hubiesen podido contabilizar estos 90 millones para el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para refugiados.

Sin embargo, tanto este concepto como el otro de 839 millones se sacan de una partida que nos parece poco conveniente dismantelar o deducir tan sustancialmente, porque estos 900 millones de pesetas se sacan de un concepto que es «Pensiones y ayudas a ancianos y enfermos incapacitados».

A no ser que se nos explique que no entra dentro de la política del Gobierno el mantener estos fondos para ancianos y enfermos incapacitados dentro de la Sección 19, Trabajo, o bien se nos explique que estos fondos no tenían

la dedicación para ancianos y enfermos e incapacitados, nos parece que no es conveniente, nos parece injusto —para una adecuada política de acción y soporte social— sacar 900 millones de pesetas para ancianos y enfermos e incapacitados.

Dotar estos conceptos con estos fondos nos parece muy digno, pero así como en otras ocasiones, el propio Grupo Socialista se ha opuesto a sacar mejoras, que se reconocían en justicia, de allí donde salían los fondos, a nosotros nos parece obligado, dado el carácter social de estos 900 millones de pesetas ya asignados. Nos parece, como digo, injusto que no se contemple esta circunstancia en un Presupuesto que supera los cinco billones de pesetas y que no se encuentre otro sitio donde asignar estos 900 millones de pesetas.

Me permitirán SS. SS. recordarles que hay una Sección 30, que se llama «Gastos de diversos Ministerios aún no consignados», por importe de 131.000 millones de pesetas. Me parecería más oportuno encontrar estos 900 millones de pesetas en esa sección que se llama «Gastos de diversos Ministerios no consignados», que encontrarlos en las ayudas a ancianos y personas o trabajadores sometidos a invalidez.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿Turno en contra de estas enmiendas? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Arnáu.

El señor ARNAU NAVARRO: Señor Presidente, señorías, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social constituye el pilar más importante sobre el que se asienta la política social del Gobierno.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en su comparecencia informativa ante la Comisión, nos decía que era consciente de que la política de cambio —en la que tantas esperanzas tiene en estos momentos la sociedad— pasa inevitable y necesariamente por el Ministerio de Trabajo.

En un Ministerio de tal entidad cuesta mucho aceptar la escasez inevitable de los recursos que impiden alcanzar muchos de los objetivos sociolaborales prácticamente ilimitados.

Con mayor motivo, por tanto, nos oponemos a las enmiendas que intentan limitar de una u otra forma, más de lo debido, aquellos recursos.

El Grupo Popular tiene presentadas algunas enmiendas que han sido ya prácticamente debatidas. Se trata de las enmiendas, que ellos han calificado de recorte horizontal de los gastos, que corresponden a los números 606, 735 y 736, y del mismo modo, la enmienda 738, que podemos considerar ya debatida.

Respecto a todas ellas —también por coherencia, señor Molina— reitero la oposición de nuestro Grupo a su aceptación.

Existen unas enmiendas concretas referidas a la jurisdicción laboral, en las que se pide la baja de determinadas partidas de la Sección 19 y su pase a la Sección 13, «Ministerio de Justicia». Se pide la supresión de la referencia a la Presidencia del Tribunal Central de Trabajo, para que se den de baja los créditos para sostenimiento de la juris-

dicción laboral, y se suprima la partida destinada a Magistraturas de Trabajo.

Se pide, en definitiva, la integración económica, jurídica o administrativa de la jurisdicción laboral en el Ministerio de Justicia. Aun reconociendo alguna coherencia en el fondo de estas enmiendas, no podemos aceptarlas, porque ello equivaldría a prejuzgar el contenido de la futura Ley Orgánica del Poder Judicial.

En estos momentos debemos atenernos a lo que dispone la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial, de 10 de enero de 1980, y en concreto a su Disposición transitoria cuarta. Lo contrario, además, el atender sus enmiendas, entorpecería en estos momentos la buena marcha de la jurisdicción laboral.

Han retirado su enmienda número 740, pero el señor Molina la ha comentado. Yo quiero hacer también una pequeña precisión respecto a esta enmienda, referida al Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo. No existe, pese al incremento de la partida, ningún aumento del gasto público en ella, porque la cantidad presupuestada se alcanza con el traspaso al Servicio mencionado de las cantidades asignadas para publicaciones al Instituto Español de Emigración, al INEM y al Instituto de Estudios Laborales y de Seguridad Social.

En cuanto al extinguido Instituto Social del Tiempo Libre y, en particular, a las residencias, que ha sido objeto de preocupación por parte del señor Molina y que corresponde a su enmienda número 743, en la que se pide la supresión del concepto destinado a residencias, tengo que decirle que la supresión de ese concepto supondría ni más ni menos que las residencias dejaran de funcionar; aunque se autofinancien —y lo hacen, no lo olvidemos, en un 84 por ciento—, debe figurar en los Presupuestos la correspondiente asignación, so pena de caer en la ocultación de los cobros y los pagos, que es tanto como decir en la ilegalidad.

Yo le aconsejaría al señor Molina, también, que se relevara el ANE, y no sólo el ANE, sino los Decretos de transferencias a Comunidades Autónomas, en los que consta precisamente la posibilidad de que las centrales sindicales intervengan en la asignación de las plazas de estas residencias. Quiero decirle que estos Decretos de transferencias, como usted sabe muy bien, son pactados en la Comisión Mixta de Transferencias y publicados, posteriormente, en el «Boletín Oficial del Estado».

El Grupo Minoría Catalana ha presentado una enmienda a la totalidad del estado de gastos de la Sección 19 que, según parece, al no haber sido debatida, debe haberla retirado. Quiero decir, respecto al conjunto de las enmiendas en las que Minoría Catalana pide la creación de nuevos conceptos para la Generalidad de Cataluña, que éstas parece que no guardan demasiada coherencia con aquella enmienda a la que en cierta medida quisiera referirme, que pedía la rebaja en el estado de gastos del Ministerio de Trabajo en función de una política de austeridad.

Usted, señor Gasóliba, pide la creación de conceptos nuevos por cantidades asombrosamente altas y para atender gastos cuya cobertura está realmente atendida en la Sección 32; porque si no está atendida en la Sección 32,

deben ser precisamente las Comisiones de Transferencias quienes intervengan en esta materia. Usted así lo hace respecto al Instituto Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo, enmienda número 456, tiempo libre y mediación —lo dice con una cierta imprecisión, tendrá que reconocerlo—, beneficencia de urgencia, pensiones de ancianos y guarderías. En total, esto supone 1.500 millones de pesetas, 1.493 millones de pesetas en concreto.

Realmente, no pueden ser atendidas estas enmiendas —como digo— porque la consignación presupuestaria para estos servicios transferidos consta en la Sección 32 de los actuales Presupuestos que debatimos.

En lo que afecta a atenciones de asistencia social que estaban subvenidas por tasa de juego, enmiendas 459 y 465, de Minoría Catalana, se olvidan que las cantidades y créditos para asistencia social anteriormente afectos por la tasa de juego figuran actualmente consolidadas en el proyecto de Presupuestos. Por otra parte, tampoco se pueden pedir mayores créditos para la Generalidad con carga a la tasa de juego, porque esta tasa la recauda la propia Generalidad, como usted muy bien sabe.

Se pretende en la enmienda 462 que los gastos de los nuevos centros destinados a guarderías infantiles, y gestionados en virtud de competencias transferidas del INAS, corran a cargo de los Presupuestos del Estado, cuando la dotación presupuestaria corresponde obtenerla a la propia Generalidad, porque en este caso no se trata de una inversión de reposición; se trata —creo que usted también lo sabe muy bien, señoría— de una inversión nueva.

Por último, sobre la aplicación presupuestaria por importe de 280 millones, cuya creación solicitan para gastos de equipamientos de centros transferidos del INAS, ya tuvimos ocasión de debatir en la Comisión que existía un expediente de transferencias de créditos a la Sección 32, iniciado por el INAS, por un importe de 521 millones de pesetas a favor de las Comunidades Autónomas.

En cuanto a su voto particular, respecto a las enmiendas 995 y 996, nosotros mantenemos nuestras enmiendas, así como nuestra enmienda 994. Con la enmienda 995 se pretende la creación de un concepto nuevo para programas estatales e internacionales de acción social, debido a la gran carencia de recursos para estos fines, y se pretende cumplir obligaciones contraídas con la Cruz Roja, Cáritas y otras instituciones, como, por ejemplo, el Patronato de Rehabilitación Social de la Lepra. Dicha dotación es totalmente distinta de la de refugiados, a la que se refiere nuestra enmienda 996, y con la que se da cumplimiento al convenio firmado con el Alto Comisionado de la ONU para Refugiados.

No pase cuidado, señor Gasóliba, en cuanto a una posible detracción del fondo de pensiones. Piense que esto está perfectamente calculado, teniendo en cuenta que la cantidad asignada en los Presupuestos para este concepto está pensada precisamente en la entrada en vigor de estos Presupuestos para primero de mayo.

En cuanto al Grupo Parlamentario Vasco, propone, mediante seis enmiendas, la número 98 hasta la 103, ambas inclusive, integrar en la Partida 861 del Artículo 86, Capí-

tulo 08, dedicada a préstamos para cooperativas y empresas comunitarias, otros conceptos destinados a fines totalmente distintos. Yo no sé si el ilustre representante del Grupo Vasco está pensando en el importante movimiento cooperativo de Mondragón, tan conocido para él, y ello le impide conocer cuál es la realidad de determinados conceptos, como el 473, 481, 482, 862 y 863. Estos conceptos están perfectamente definidos, señor Monforte. Así, por ejemplo, el 473 se dedica principalmente a trabajadores por cuenta ajena que quieren convertirse en autónomos, o a empresas que pretendan constituirse en cooperativas. Así podríamos ir enumerando, uno por uno, todos los conceptos y podría usted estar de acuerdo en que los conceptos son totalmente distintos de aquel en que usted pretende integrarlos, que es el de préstamos para cooperativas y empresas comunitarias. Pero es que aunque quisiéramos integrar algunas de estas partidas en el Concepto 861, no olvide, señor Monforte, que estaríamos pasando unas subvenciones a préstamos, y no creo que usted pretenda que, en determinados casos, como en aquellos gastos de desplazamiento que se pagan a trabajadores en desempleo para ocupar un puesto de trabajo, no creo, digo, que pretenda usted que se les otorgue un préstamo para pagarle el billete y que después se cobren intereses. Es un concepto que hay que tener en cuenta también, que el pase de estas Partidas 400 a las 800 no supone solamente finalidades nuevas, sino también el pase de subvenciones a préstamos.

En su última enmienda, señor Monforte, la 107, con cargo a los programas de centros de asistencia y guarderías asistenciales, se pretende el establecimiento de una subvención a Corporaciones locales, por importe de 800 millones y medio de pesetas, para construcción de guarderías. Nos oponemos a esta enmienda porque es contraria a los Reales Decretos de transferencia, que establecen que la programación de inversiones, a cargo de la Dirección General de Acción Social, se realice por la misma, oída una Comisión, en la que participan las Comunidades Autónomas.

Y en cuanto a las enmiendas que puedan plantear posiblemente mayor polémica, según se ha visto por la intervención, sobre todo, del señor Molina, relativa a la subvención de las centrales sindicales, quiero sincera, clara y concretamente decir que no podemos suprimir esta subvención porque tiene su antecedente en los Presupuestos de 1982, y suprimirla resultaría totalmente regresivo. Pero no solamente por esto, sino porque resulta absolutamente necesaria, habida cuenta de los fines a los que se atiende. Estos fines no son otros que los de atender fundamentalmente a la formación y promoción de los trabajadores, medio inexcusable para que las centrales cumplan sus propias funciones en el marco de un sistema moderno de relaciones laborales. Y es que la subvención, señor Molina, se justifica por los fines a los que atiende: que las centrales puedan cumplir las funciones que tienen legalmente asignadas. Y esas funciones son cumplidas únicamente, señor Gasóliba, por las centrales más representativas. Porque, de lo contrario, dígame a qué centrales se refiere el Estatuto de los Trabajadores al tratar de las unidades

de negociación, en el artículo 83, y al tratar de la legitimación para negociar, en el artículo 87, o qué criterios fija el propio Estatuto de los Trabajadores en su Disposición adicional sexta, a efectos de ostentar la representación institucional de los trabajadores en defensa de sus propios intereses.

El Estatuto de los Trabajadores acuña el concepto de central más representativa a estos efectos. Y la subvención, por tanto, debe otorgarse a las centrales que cuenten con un 10 por ciento o más de los miembros de los comités de empresa o de delegados de personal, y en proporción a su representatividad.

Convendrán SS. SS. en que solamente éstas pueden ser las beneficiarias de la subvención, y en que con la subvención se cumple perfectamente la Constitución. Porque, señor Molina, ¿de qué sirve la libertad sindical, establecida también en la Constitución, en el artículo 28, si los sindicatos más representativos no cuentan con un adecuado soporte técnico y formativo para la importante misión que la Constitución les encomienda? No basta, como usted ha dicho, con estar sólo a favor de los sindicatos. Las declaraciones formales, al igual que las libertades formales, no nos sirven para nada. La libertad sindical queremos que sea una libertad real, y esta subvención está de acuerdo con la Ley, y está de acuerdo, además, con lo que se está siguiendo en países de Derecho comparado, que no son precisamente países del Tercer Mundo, como, por ejemplo, Francia.

Yo tengo a su disposición una parte del «Derecho del Trabajo», de Javillier, en la que puede usted perfectamente ver que se incluye, bajo el título de «fomento a la formación obrera» y que el proyecto de Presupuesto para 1976 preveía 15 millones de francos, y los sindicatos beneficiarios son aquellos que son más representativos, a nivel nacional.

Incluimos la subvención y, además, debe otorgarse, como he dicho, a los sindicatos más representativos. Incluso en el Derecho comparado, en Francia, se habla también de este concepto de sindicato más representativo, y se atiende perfectamente a cinco criterios para asignar esta subvención y para fijar el concepto de sindicato más representativo. Se tienen en cuenta criterios como, por ejemplo, la antigüedad del sindicato, o criterios como, incluso, la actitud patriota de los sindicatos frente a la ocupación.

Aquí simplemente tenemos en cuenta un criterio objetivo. No tenemos en cuenta ni antigüedad, ni actitudes de los sindicatos. Podrían ser tenidas en cuenta, pero esto posiblemente no fuera muy procedente. Ni actitudes frente a la actuación franquista, que lo que supuso precisamente fue la disolución de los sindicatos democráticos, ni actitudes —no se preocupen ustedes tampoco— frente a cierta parte de la derecha, que en estos momentos pretende suprimir esta subvención, totalmente necesaria para las Centrales sindicales. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arnáu.

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente. Quería completar la intervención del representante del Grupo Socialista puntualizando algunos extremos sobre la intervención del señor Molina, en relación al tema de la subvención a las centrales sindicales.

Compartiendo todo lo que acaba de exponer mi compañero de Grupo, el señor Arnáu, quería precisar algunas de las cuestiones que el señor Molina ha dejado entrever en su intervención.

El señor Molina decía que esta partida de 896 millones de pesetas podía suponer una posible violación del artículo 14 de la Constitución. Nada más lejos de la realidad. Igual que en cualquier otra sección del Presupuesto, o en cualquier otra partida del Presupuesto, dentro de cada una de sus secciones, sin perjuicio de la igualdad ante la Ley y del principio de no discriminación, se establecen ciertas opciones de asignación de recursos públicos para determinados objetivos, es perfectamente legítimo, manteniendo el principio de no discriminación y de igualdad ante la Ley; del artículo 14 de la Constitución, destinar unos recursos para financiar determinadas actividades de las centrales sindicales más representativas, criterio de representatividad que no lo fija el Gobierno, sino que lo fijan unas Leyes votadas en esta Cámara, y que en la aplicación de esos criterios legales se comprueba, mediante las oportunas elecciones, donde toda central sindical o toda organización de trabajadores, lógicamente, compite electoralmente y obtiene los resultados que obtiene.

También quería dejar precisado el grado de cumplimiento de sentencias que han recaído, sobre el modo en que la Administración, a lo largo del año 1982 —es decir, antes de nuestra toma de posesión como Gobierno—, ha aplicado una partida similar existente en los Presupuestos del ejercicio anterior. Cuando llegamos al Gobierno coincidió prácticamente en el tiempo una sentencia que, en base a la relación con una partida similar a la que en estos momentos debatimos y que existía en el Presupuesto anterior, decía que al no hablar de ningún criterio objetivo para determinar la representatividad de las centrales sindicales, sino que el texto del Presupuesto anterior hablaba de otorgar determinados recursos a las centrales sindicales representativas en proporción a su representatividad, no cabía establecer arbitrariamente, por parte del Gobierno o por parte de la Administración, un listón a partir del cual empezase esa representatividad, que no venía determinada objetivamente en los Presupuestos. A la vista de ello, y en cumplimiento de esa sentencia, lo que hizo el Ministerio de Trabajo fue reservar una parte de los recursos consignados en el Presupuesto del año 1982, equivalente a la proporción de delegados elegidos en las elecciones sindicales de 1980 por parte de aquellas centrales sindicales que no superaban los requisitos mínimos de representatividad establecidos en la Disposición adicional sexta del Estatuto de los Trabajadores, criterio que se sigue aplicando hasta ahora, en la medida en que vivimos con un Presupuesto prorrogado, mientras no se apruebe por parte de las Cámaras este Presupuesto del año 1983. Pero de ningún modo se puede extender el cri-

terio, en base al que la sentencia definía cuál era el colectivo de organizaciones sindicales que tenían derecho a percibir los fondos fijados en el Presupuesto del año 1982, al Presupuesto del año 1983, que, en uso de la autonomía de las Cámaras a la hora de debatir y votar este proyecto de Presupuestos, sí precisa, a diferencia del año anterior, cuál es el criterio objetivo de representatividad. En esa medida, en la medida en que se habla de las centrales sindicales más representativas, de conformidad con la Disposición adicional sexta del Estatuto de los Trabajadores, pierde sentido el que ahora usted nos venga pidiendo que se tenga que cumplir una sentencia referida a una partida presupuestaria de redacción distinta a la que en estos momentos debatimos.

Por último, para su información, le quiero decir que hace menos de una semana, en Madrid, un alto funcionario de la Organización Internacional del Trabajo, hablando en representación del Director general de la Organización Internacional del Trabajo, ha dicho públicamente no sólo que sea conforme a los principios de la OIT una transferencia de recursos de este tipo a las centrales sindicales, sino que a la vista de las circunstancias históricas de la vida de las centrales sindicales en nuestro país —que, desgraciadamente, no ha sido muy cómoda hasta hace pocos años—, no sólo es legal, según las normas de la OIT, sino que es plenamente deseable para que puedan desarrollar actividades en defensa de unos intereses generales, cuya defensa, la Constitución atribuye también a las centrales sindicales, y, por tanto, no tenga usted temores, cumplimos perfectamente la normativa internacional en esta materia. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro. A continuación intervendrán los señores Molina, Monforte y Gasóliba, por este orden.

Tiene la palabra el señor Molina.

El señor MOLINA CABRERA: Señor Arnáu y señor Ministro, este es un tema fácil para la demagogia, pero yo no quiero hacer demagogia con este tema; a lo mejor es fruto de mi bisonñez y todavía no estoy habituado a lo que se entiende por real oposición, y yo quiero hacerlo un poco más a lo llano y, sobre todo, en un plano de buena colaboración.

Por principio, entiendo que la libertad de los sindicatos la están coaccionando éste u otros Gobiernos si toda la ayuda financiera para su sustento proviene, precisamente, vía Gobierno.

Efectivamente, el señor Arnáu se refería —he creído entender— a Suiza. Realmente, en Suiza, la ayuda a los sindicatos es vía Formación Profesional y aquí estamos en presencia de una partida que habla de consolidación sindical. Son dos criterios diferentes, y, además, el tema de la consolidación sindical se escapa al control de esta Cámara y, por tanto, no sabemos cómo se invierten realmente esos fondos públicos, que son los que van destinados a los sindicatos.

Por otro lado, ya se ha hablado del artículo 14 de la Constitución. El artículo 14 establece la igualdad de dere-

cho a favor de todos los españoles y yo entiendo que todos los trabajadores pueden tener los mismos derechos. Si esto, al mismo tiempo, lo relacionamos con el artículo 28, estamos en presencia de que no existe una obligatoriedad de afiliación sindical, y en el caso de que la haya, todos los sindicatos tienen los mismos derechos para poder participar de cualquier ayuda que va destinada —según he entendido por las palabras del señor Ministro y del señor Arnáu— a Formación Profesional.

Yo me pregunto, ¿por qué limitan esta ayuda sólo a aquellos sindicatos que superan la barrera del 10 por ciento? ¿No estaremos, precisamente, limitando, definitivamente, que estos sindicatos puedan superar esa barrera? Nos encontramos, entonces, con que todos los derechos sindicales, en el sentido que aquí parece los entendemos, sólo van destinados a dos centrales sindicales.

Posiblemente —a lo mejor no estoy muy desencaminado, y como da la casualidad de que estoy diciendo una frase, y aquellos entendidos, aquellos que han vivido el XXXIII Congreso de UGT, recientemente, saben cuáles son las intenciones— nos encontraremos con que en el futuro, para determinar esa representatividad sindical no podamos contar los delegados y los comités de empresa, porque éstos ya no van a ser los criterios definitivos.

De verdad, dentro de esa filosofía de apoyo sindical, con la que estoy absolutamente de acuerdo, ¿por qué limitarlo exclusivamente a dos sindicatos y eliminar toda otra posibilidad a otros sindicatos?

Nuestro Grupo está dispuesto, incluso, a que por parte del Grupo Socialista pudiera presentarse una enmienda transaccional que nosotros admitiríamos a trámite, absteniéndonos en la votación. Quiero, por cortesía parlamentaria, ser absolutamente transparente, porque creo que de esta manera, la conciencia sindical de todos los miembros de esta ilustre Cámara quedaría mucho más tranquila. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Molina. Tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, señorías, en primer lugar quisiera expresar mi conformidad con los criterios expuestos por el señor Arnáu en el tema de las subvenciones sindicales, en la medida en que la independencia sindical viene determinada, fundamentalmente, por la propia política que lleven los sindicatos y, de alguna forma, ese es un tema debatido anteriormente en el Estatuto de los Trabajadores, en el que se procuraba, de alguna manera, establecer unos criterios de potenciación de aquellos sindicatos, que necesitan, por razón de su propia estructura y funcionamiento, de unas subvenciones de las que, por razón de la novedad y la reciente aparición de los sindicatos, no podrían disponer por sí mismos.

En segundo lugar, en relación a una presunta intencionalidad de apoyar exclusivamente a lo que era antiguamente el Fondo Nacional de Protección al Trabajo, la ayuda a las cooperativas, no es esa mi intención, sino al con-

trario, cuando se habla de entidades asociativas se incluyen también las sociedades anónimas laborales, una serie de entidades asociativas de carácter muy diverso, que pueden ser un cauce mucho más eficaz para la generalización de las subvenciones para el mantenimiento y la creación de empleo.

Tampoco pretendía, en ningún caso, que el ticket para los desplazamientos se suprimiera. Lo único que quiero expresar es mi preocupación, porque hay una serie de partidas que carecen de programas. Y así, por ejemplo, la 867, o la 482, que hablan de asistencia económica extraordinaria a trabajadores, es un concepto muy ambiguo y muy vago, que ha permitido abusos anteriores. En ese sentido yo creo que hay que evitar cualquier tipo de discrecionalidad, y esta es la razón por la que nosotros la incluíamos en otra partida que permitiese una distribución más objetiva.

En relación, finalmente, a la enmienda por la que pedimos que las subvenciones, que en estos momentos son facultad de la Dirección General de Asistencia Social, pasen a las Corporaciones locales, lo hacemos porque creemos que estas últimas, en materia de guarderías infantiles y de centros asistenciales para la primera infancia, tienen que ser las competentes, y que se tiene que producir un proceso de descentralización.

Otra cosa es que tiene que haber acuerdos entre el Ministerio y estas Corporaciones locales. Lo que no me parece correcto es que sea el propio Ministerio el que adjudique las subvenciones y cree estos centros asistenciales y guarderías, porque creo que las Corporaciones locales tienen un rol, un papel muy importante a ejercitar en esta materia.

Nuestra pretensión era, sencillamente, que esta partida sea facultad concreta, descentralizada, de las propias Corporaciones locales.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Monforte.

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BOHM: Señor Presidente, para hacer unas breves precisiones a la intervención del señor Arnáu.

El tema, señor Arnáu es el siguiente: nadie está contento de tener que traer aquí, en el tema de los Presupuestos, unas diferencias de criterios que, como usted mismo ha manifestado, son muy sustanciales. Por lo sustanciales que son es por lo que hemos traído estas precisiones a los Presupuestos con respecto a la Sección 32. El tema es dónde. En primer lugar, insisto en que no hay otros mecanismos. Hay que diferenciar entre las valoraciones provisionales hechas por la Comisión de Transferencia y las valoraciones definitivas en la Comisión de valoraciones. Mientras no estén hechas estas valoraciones definitivas, hay que poner al día las valoraciones provisionales que se han hecho con respecto a unos años determinados, 1981 y 1982, en el momento de la transferencia. Y es por esto por lo que no aparecen inversiones reales, porque no se contemplan, precisamente, inversiones reales nuevas en los

Decretos de transferencias. Por la misma razón es por lo que —si hay voluntad de ello— hemos de consignar los créditos adecuados para el correcto funcionamiento de las competencias traspasadas a la Generalidad de Cataluña.

En cuanto a las enmiendas que hemos presentado como voto particular, se nos dice que esta detracción de 900 millones de pesetas a pensiones para ancianos y enfermos incapacitados, que va a ser destinado para determinadas acciones sociales y determinados compromisos, organismos internacionales, como las Naciones Unidas en el tema de refugiados, está perfectamente calculada. Y no, no lo está. Si lo hubiese estado, habrían aparecido en los Presupuestos Generales del Estado, y ustedes han tenido tiempo para hacerlo. Por tanto, en todo caso, proviene de un defecto de cálculo, de no haber tenido en cuenta estas obligaciones.

Y yo creo, entonces, que es correcto que ustedes se den cuenta de que han de hacer frente a esas obligaciones, pero lo que les digo es que hay una Sección 31, con 131.000 millones de pesetas, de gastos de diversos Ministerios, la mayor parte de las cuales están pendientes de asignación, están pendientes de darles un destino concreto, y entiendo que es más lógico sacar de aquí estos 900 millones de pesetas de las pensiones a ancianos y enfermos incapacitados, y no de esta Sección 19, a la que usted mismo le da una importancia vital, porque dice que es precisamente en esta sección en la que se fundamenta la política social del Gobierno. Y entiendo que las pensiones a ancianos y enfermos incapacitados debe ser política social.

Y, finalmente, respecto al voto particular sobre el tema de la distribución, diré que de todas las competencias, que se nos ha dicho que había en el tema de esta distribución, según las organizaciones sindicales representativas, o más representativas, no había ninguna de las que se contemplan en este fondo de 800 millones de pesetas. Lo que pasa es que aquí hay una concepción diferente entre lo que son organizaciones sindicales representativas, o más representativas, en casos de determinados sectores y áreas geográficas, y lo que es una voluntad clara de ir hacia el bisindicalismo, y es ahí donde, obviamente, está el desacuerdo, y no tanto en el fundamento que nos ha explicado el señor Arnáu.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Gasóliba.

Tiene la palabra el señor Arnáu.

El señor ARNAU NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Gasóliba, creo que no nos vamos a poner de acuerdo, porque ya tuvimos ocasión de debatir el mismo tema en la Comisión y creo que nuestros criterios de interpretación, tanto él de los Presupuestos como posiblemente yo de sus enmiendas, son distintos, y sea imposible, como digo, llegar a un acuerdo.

No obstante, sí le diría que tuviera usted en cuenta que la Generalitat tiene una serie de recursos derivados no

sólo de los Decretos de transferencias, sino también derivados de los tributos cedidos, derivados de la posibilidad de emisión de Deuda pública, etcétera. Quiero indicarle, señor Gasóliba, que tenga usted también esto en cuenta por si le sirve de algo, y piense que nosotros también conocemos que en algunos casos, la Generalitat de Cataluña posiblemente se haya sobrepasado a la hora de conceder pensiones o atenciones de asistencia social.

Tengo entendido que precisamente las pensiones derivadas de la «gran nómina» son un poco superiores de las que se están dando en el resto del Estado. Por tanto, pretender en estos momentos que se incrementen las partidas presupuestarias destinadas a servicios transferidos, cuando posiblemente antes no se han tenido en cuenta situaciones parecidas en otras regiones, me parece que en estos momentos, por lo menos, carece de lógica.

En cuanto al representante del Partido Nacionalista Vasco, creo que tiene una cierta desconfianza, derivada de situaciones anteriores, respecto a la aplicación presupuestaria de determinadas partidas. Yo, con el permiso del señor Ministro de Trabajo, me avengo a que al finalizar el ejercicio se le dé un detalle estricto de lo gastado por estos conceptos. De todas formas, piense el señor Monforte que los Presupuestos Generales del Estado son una Ley ya muy extensa y en muchos casos es necesario acudir a conceptos genéricos para englobar en los mismos determinadas situaciones que si se completaran totalmente harían interminable, precisamente por su voluminosidad, esta Ley.

Yo le detallaría, por ejemplo, en qué se van a invertir los Conceptos 481 y 482 y las Partidas 862 y 863, pero como posiblemente esto tampoco contribuiría a que usted se quedara tranquilo, pienso que lo mejor será que al final del ejercicio, usted y yo tengamos un encuentro —con el permiso, ya digo, del señor Ministro de Trabajo— y vea que este Gobierno es totalmente distinto del Gobierno anterior, que es lo que usted, en estos momentos, está —intuyo yo— interpretando, por cuanto que estas partidas parece ser que recogen en algunos casos unos conceptos genéricos un poco similares a los de los Presupuestos del año 1982.

Por último, señor Molina, no voy a abundar en argumentos en los que ya ha incidido el señor Ministro de Trabajo respecto a la anticonstitucionalidad de esta subvención a las centrales sindicales, y en lo que pudiera afectar al artículo 14, en concreto, de la Constitución.

La claridad que usted está exigiendo respecto al destino de esta subvención está perfectamente salvada, porque ésta es, señor Molina, una subvención. La técnica presupuestaria de la subvención, como usted debe conocer, está basada en la existencia de una Memoria explicativa y previa de las actividades en las que se va a invertir esa cantidad y de una justificación posterior.

En cuanto a que la partida destinada a la subvención de las centrales sindicales habla de consolidación sindical, entiendo que no es más que un lapsus de S. S. por cuanto ha sido aceptada nuestra enmienda 294, que, precisamente, suprime este concepto y concreta mucho más los fines

a los que se tiene que dedicar esta subvención a las centrales sindicales. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Arnáu.

Vamos a proceder a las votaciones de las enmiendas a la Sección 19.

Enmiendas números 737, 739, 742, 606, 735, 736, 738, 741 y 743, del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 228; a favor, 49; en contra, 169; abstenciones, siete; nulos, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a la Sección 19.

Votaremos, seguidamente, las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, enmiendas números 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 107.

El señor Calero tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, la enmienda 107, del Grupo Parlamentario Vasco, quisiéramos que se votara separadamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): No hay inconveniente, señor Calero.

Votaremos, pues, las enmiendas citadas, con excepción de la 107.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, seis; en contra, 168; abstenciones, 56; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco a la Sección 19, con excepción de la número 107, que votaremos seguidamente.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 58; en contra, 163; abstenciones, ocho; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la enmienda número 107, del Grupo Parlamentario Vasco.

Votaremos a continuación las enmiendas 456 a 465, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, y el voto particular que tiene formulado el mismo Grupo.

El señor Calero tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Perdón, señor Presidente, pero el voto particular nos gustaría que se votara separadamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Así se hará, señor Calero.

Tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Solicito votación separada también de la enmienda número 457.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Procedemos a votar, pues, las enmiendas números 456, 458, 459 y siguientes hasta la 465.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, nueve; en contra, 168; abstenciones 53; nulos, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana a la Sección 19, con excepción de la número 457, que votaremos seguidamente.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 55; en contra, 171; abstenciones, cuatro; nulos, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la enmienda número 457, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, a la Sección 19.

Voto particular del propio Grupo a la misma Sección 19.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 57; en contra, 169; abstenciones, cinco; nulos, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda por consiguiente rechazado el voto particular de la Minoría Catalana a la Sección 19, que votamos seguidamente conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 171; en contra, 58; abstenciones, cuatro; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, en consecuencia, aprobada la Sección 19, conforme al dictamen de la Comisión.

A la Sección 20 se mantienen, entre otras, las enmiendas números 758, 607, 759, 760 y 762, del Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el señor González-Estéfani.

El señor GONZÁLEZ-ESTEFANI AGUILERA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, cada vez que el se-

ñor Ministro de Industria se manifiesta en los medios de comunicación, en el seno de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios y en otros foros, tengo que decir que realmente siento unos irreprimibles deseos de aplaudir, porque a veces pienso que quizá no se podía esperar más de los proyectos que el señor Ministro nos muestra si no fuera —y esto es lo que me reprime un poco esos deseos de aplaudir— por que estamos ya acostumbrados a que los dichos van normalmente por un lado y los hechos van también normalmente por otro.

Solía decir Confucio que si él fuese emperador, su primer Decreto sería para crear un organismo para establecer el significado de las palabras. Pues bien, esta Dirección General de la semántica que deseaba Confucio se echa mucho de menos en este país y sobre todo en un Ministerio en que siempre se está hablando de reconvertir, reestructurar, reformar, reactivar, reflotar, reorganizar, y en el que luego se reduce a crear las cuatro comisiones típicas, ya que la burocracia española con estas comisiones de estudio, de vigilancia, de coordinación y control se siente al final satisfecha y, por otra parte, resulta que no controlan, ni coordinan, ni vigilan, ni estudian.

Es imprescindible que en el debate político, en el industrial, en el presupuestario, en el que sea, las palabras recobren su sentido objetivo para que el Parlamento no pierda su credibilidad. Pretender, por ejemplo, al hablar de la reconversión industrial, que la movilidad y la flexibilidad de plantillas, cuando están en boca de un miembro del Grupo Parlamentario Popular, significa despido libre y cuando están en boca de un dirigente socialista significa «una esperanza contra el paro» es poner la verdad al servicio de la imagen. Intentar decir, por ejemplo, que cuando un líder de la derecha hace varios años afirmaba que el nivel excesivo de las cotizaciones a la Seguridad Social constituían un impuesto al empleo estaba representando a los intereses de la derecha retrógrada, y que esa misma expresión en idioma socialista contemporáneo sea una medida de ajuste positivo, resulta, por lo menos, un encomiable esfuerzo de prestidigitación mental, pero que una vez más deja la verdad en la cuneta.

Es importante, por tanto, no dar patadas a la lógica y con disciplina mental exponer nuestras diferencias básicas entre la política presupuestaria socialista de un Ministerio de Industria y Energía y la que haríamos desde un planteamiento del Grupo Popular.

Primera y fundamental discrepancia es la que se deriva directamente de la diferente posición que los socialistas y el Grupo Popular mantenemos en el tema estrella de la década de los 80, tema estrella que no es, en contra de lo que muchas veces se afirma, el tema de la crisis energética; ese es un gran complemento de los problemas que sufre nuestra sociedad, pero es fundamentalmente el gran debate que en las sociedades occidentales se está produciendo entre los defensores de ese Estado protector y providente, por un lado, y los defensores de la sociedad competitiva abierta y avanzada por otro.

Las consecuencias presupuestarias de este debate son evidentes. Para el Partido Socialista, acérrimo defensor del Estado protector y casi, casi, hospitalario, las institu-

ciones de déficit en su Presupuesto son las de carácter asistencial, transferencial y de subvención, que garantizan con frecuencia la supervivencia de la ineficacia y propicia la rigidez y arteriosclerosis de nuestro tejido industrial. En este contexto, el Ministerio de Industria y Energía aparece coherentemente como un Ministerio de auxilio social oxidado, de rango inferior y, además, en pérdida de posiciones respecto a otros organismos del Estado español.

Los datos son contundentes. Mientras que los Presupuestos Generales del Estado para 1983 crecen un 27,8 por ciento, el Presupuesto de la Sección 20 (Ministerio de Industria y Energía) crece sólo un 15,6 por ciento. Es decir, un 12 por ciento menos. La contundencia de este dato nos ahorra cualquier comentario ulterior y vacía de contenido cualquier promesa de reindustrialización.

Por el contrario, es evidente que desde la perspectiva de los que apostamos por la sociedad competitiva y avanzada, que cree en el progreso más que en el progresismo, que cree en la eficacia más que en el efectismo, la unidad básica y esencial de competitividad, eficacia y progreso es la empresa en general y la industria en particular, ya que si de alguna manera se puede llamar —y el Ministro de Industria gusta de recordarlo frecuentemente— a nuestra crisis, se la puede llamar como una crisis industrial.

No nos engañemos: la salida de esta crisis económica sólo se producirá cuando se recupere la función industrial. Y entonces, y sólo entonces, se empezará a resolver en nuestro país el problema del paro.

O ganamos la batalla de la competitividad industrial, o nos hundimos y, por ahora, la estamos perdiendo. Estamos perdiendo la batalla incluso a pesar de la pérdida de valor de nuestra moneda. Los últimos datos de Comercio Exterior, de la Dirección General de Aduanas y los de registro de caja del Banco de España nos demuestran que lo que nos había dicho el Gobierno no tenía nada que ver con la realidad.

El déficit por cuenta corriente del primer trimestre de este año ha alcanzado la escalofriante cifra de 1.874 millones de dólares, es decir, muy poco menos que lo que este Gobierno ha previsto para todo el año 1983: los 2.500 millones de dólares del año 1983. Y —repito— a pesar de que en pocos meses de gestión socialista, la peseta ha pasado de 116 pesetas dólar a las 142 y pico pesetas actuales. Baste sólo este dato.

Los profetas de la sociedad posindustrial y de la cultura del ocio ya están empezando a reconocer que una sociedad terciaria sin un tejido industrial potente y competitivo es pura burocracia improductiva. Por esto, porque el núcleo y el corazón de la crisis es el industrial y porque a todos —Gobierno y oposición— nos duelen las consecuencias de la misma, el tema de la política industrial y su plasmación presupuestaria emerge con luz propia en este debate.

En la correcta solución a nuestra crisis industrial nos estamos jugando, nada más y nada menos, que la solución estable al problema del paro, nuestra capacidad de diálogo en la comunidad internacional e incluso una parcela importante de nuestra soberanía.

Tres son, a nuestro entender, los parámetros discrimi-

nantes de la política industrial y presupuestaria: la reindustrialización y el ajuste positivo, la empresa pública industrial y la aceleración del cambio, temas familiares, por cierto, para el señor Ministro de Industria y Energía.

La reindustrialización y el ajuste positivo. La palabra reindustrialización es otra palabra solemne que aparecía en el programa electoral del PSOE. En las intervenciones de los representantes socialistas en los debates presupuestarios de años anteriores, en la comunicación del señor Ministro a la Comisión de Industria, paradójicamente, no se la ve por ninguna parte, como tampoco en los Presupuestos del Ministerio de Industria y Energía.

El examen de los Presupuestos por programas de la Sección 20, así como el de las transferencias, pone de manifiesto un Presupuesto continuista, puramente incremental, sin que las anunciadas medidas de reconversión de activos y de reorientación de los recursos productivos que se nos prometió tengan reflejo presupuestario significativo. Incluso, me pregunto, para un Presupuesto de continuidad, que quizá no había otro remedio que hacerlo así, no lo sé, pero, en cualquier caso, un Presupuesto de continuidad, por qué a la economía española, a la empresa española, se le ha hecho esperar seis o siete meses, porque para eso hubiera valido suficientemente, simplemente, una continuación, una prórroga de los Presupuestos del año anterior.

Y que conste que nos parece bien lo de la reindustrialización y la asignación de recursos, siempre que sean algo más que puras expresiones verbales; pero, en nuestra opinión, existe un principio más fundamental que el de la reasignación de recursos y que es necesario destacar: el principio de la reasignación de los riesgos.

Mientras en la áspera batalla de la competitividad industrial moderna existan industrias o sectores protegidos, cuyo riesgo industrial se diluye en el anonimato del contribuyente, en España asistiremos a la caída de nuestras empresas más dinámicas en las trincheras de vanguardia de la competencia exterior, víctimas de las excesivas ventajas y discriminaciones del Estado protector. Nos parece muy bien lo de reasignar recursos, pero antes reasignaremos los riesgos, y los recursos es seguro que se reasignarán solos.

«El Estado no puede sustituir a la sociedad en el papel protagonista de componer su propia historia.» Estas son palabras del propio Ministro de Industria y Energía. La política industrial llamada de ajustes positivos ha sido definida en un informe de la OCDE, elaborado bajo la dirección del profesor Michalski, y también en otro informe paralelo de la Comisión de las Comunidades Europeas, por citar sólo dos documentos que el señor Ministro ciertamente conoce.

Por otra parte, en la discusión del Presupuesto del Ministerio de Industria y Energía de 1982, el Diputado socialista que intervenía acusaba al Gobierno anterior de hacer una política industrial de ajuste negativo.

Una vez más conviene que sigamos el consejo de Confucio para que sepamos de qué hablamos, no sea que, como me temo, estemos utilizando las mismas palabras y queriendo decir lo contrario.

Solamente voy a insistir en dos ideas que demuestran, a mi entender, que sigue siendo válida la acusación de aquel representante del Partido Socialista, creo que el señor Silva-Cienfuegos, y que tampoco este Presupuesto, a pesar de las declaraciones oficiales, practica el ajuste positivo industrial.

Primero, sabe muy bien el señor Ministro, porque ciertamente ha leído esos informes, que el principio básico del ajuste positivo industrial es el de la estabilidad macro y el de la flexibilidad micro. Estabilidad macro que está seriamente amenazada (y cito palabras textuales) por «el contexto de crecimiento lento..., rigideces institucionales..., lentitud del proceso decisorio público... y, sobre todo (subrayado), un nivel muy elevado de los déficit del sector público».

Es evidente, por tanto, que el nivel de déficit del Presupuesto que estamos debatiendo ataca de raíz a la primera de las condiciones del ajuste positivo industrial.

En segundo lugar, y termino con este apartado que merecería —y merecerá en su día todo un debate parlamentario— el ajuste positivo industrial implica una evolución de las políticas de intervención del Estado hacia medidas horizontales más que sectoriales con el fin de evitar que las presiones de tipo corporativo se hagan a costa de la productividad, de la innovación tecnológica, de la mutación industrial y, en definitiva, del interés general.

Mucho nos tememos, señorías, después de escuchar las declaraciones recientes del señor Ministro y del Ministro y del Presidente del Gobierno, que las próximas negociaciones intrasectoriales anunciadas para fechas próximas no supongan la introducción de un nuevo verticalismo de tipo corporativo en el que se cortocircuite la horizontalidad del interés general representado por esta Cámara de Diputados.

Finalmente, si el ajuste positivo supone, y vuelvo a citar textualmente, «el incremento de la flexibilidad y de la capacidad de ajuste al cambio», será difícilmente compatible con el montaje de toda una serie de sociedades de reconversión, comisiones de seguimiento, cambios en los Consejos de Administración y equipos directivos, comisiones territoriales, etcétera. Flexibilidad e incremento de la burocracia son incompatibles. La empresa pública. El tema de la empresa pública en el mundo y en España, en particular, sería para tomárselo a risa si no fuera tan triste. De entrada, ya en el Presupuesto aparece una partida de 85.000 millones de pesetas como aportación a empresas en crisis que, realmente, cortan la risa a cualquiera.

Hay un ejemplo clamoroso a nivel mundial. En un estudio reciente sobre el Metro de París, se demostró con todo rigor que el déficit del Metro disminuiría si el uso fuera libre y gratuito. Aunque resulta sorprendente, el cúmulo de burocracia, de expedición de billetes, control, vigilancia, máquinas expendedoras, etcétera, era superior al nivel de los ingresos por la venta de los tickets.

En España seguramente con nuestro sector público también podríamos hacer un anecdótico, un libro que, a guisa de nueva España insólita, podría resolver serios dislates en este sector público, en estas empresas de nuestro sector público, en donde tantas veces se dan hechos com-

parables con el del Metro de París e, incluso, bastante peores.

En España, las cifras de pérdidas son escalofriantes, y, lo que es peor, se repiten año tras año: 102.000 millones de pesetas es la primera estimación, que por cierto suele ser benévola, de las pérdidas del INI durante el ejercicio del 82; lo mismo que sucedió en el 81, y así seguiremos, si continuamos equivocándonos en el diagnóstico y buscando explicaciones colaterales: unas veces es la crisis energética, otras es el dólar, otras es Jomeini, variables concomitantes que dejan siempre de lado la causa fundamental como aquel estudiante inglés que nos narra Stuart Mill, que, abochornado por su estado de embriaguez habitual, decidió un día estudiar científicamente la causa de su embriaguez para poder superar su problema: la primera noche tomó whisky con soda, la segunda noche tomó ginebra con soda; los efectos seguían. Por fin, la tercera noche tomó brandy con soda, y completamente ebrio llegó a la conclusión: la culpa la tenía la soda.

Pues bien, no nos engañemos, por encima de la crisis energética, del tipo de cambio, de todos los problemas exteriores, la causa real es interior. Es una gestión orientada al déficit amparada en una política de subvenciones generosísimas y que diluyen en el anonimato del contribuyente y, por tanto, en el Presupuesto, las responsabilidades financieras.

Me recuerda esto el ejemplo que me contaba también un industrial suizo que tenía en Italia dos empresas, una con pérdidas y otra con ganancias. Cuando le preguntaba que por qué no cerraba la empresa que tenía pérdidas decía: «Porque este es un tipo de empresa que está dentro de un sector en el cual resulta que recibo unas subvenciones que utilizo para poder invertirlas en la empresa con ganancias».

Esta gestión al déficit sólo es posible si, como suele decirse, se tira con pólvora de rey y permite situaciones de empresas cuyas pérdidas se elevan a más de un millón de pesetas por empleado y año.

La aceleración del cambio y el parón ministerial. Otro tema obligado, al hablar de política industrial y de su Presupuesto, es el ya manido y tópico de la aceleración del cambio, fundamentalmente tecnológico.

Esto, además de manido y tópico, es verdad. Baste recordar que en los últimos treinta años de la historia de la Humanidad han sucedido tantas cosas, a todos los niveles, como en toda la historia anterior, por lo que alguien ha podido decir con razón que estamos en el centro de la historia.

Pero, claro, es evidente la conclusión: en esta situación de cambio acelerado es importante y vital la agilidad en las respuestas. Porque todos somos conscientes —y el señor Ministro el primero— de que en el terreno de la industria y en el de la energía se han producido y se están produciendo acontecimientos importantísimos como para perder el tiempo en comisiones de estudio interminables que son muy útiles, pero siempre que no retarden la decisión política.

Lo mejor es enemigo de lo bueno. No puede olvidarse, por ejemplo, la profunda ruptura en los precios del crudo,

la caída de la demanda y el exceso de oferta de estos productos que hace delirante el que estemos todavía funcionando en base a un PEN elaborado con unos supuestos totalmente distintos a la situación actual. No es razón válida la excusa de esperar el plan cuatrienal, porque, entre otras cosas, los pronósticos macroeconómicos del plan cuatrienal serán tan discutibles como los actuales, y, de todas formas, puesto que estamos en un sistema de planificación deslizante, siempre se podrá revisar. Lo que no se puede, en un tema tan vital y urgente, es prolongar la espera y tenerlo parado.

Otro ejemplo: la situación angustiosa, por decirlo suavemente, del sector de bienes de equipo y, en general, de otros sectores, para los que se prometió, hace ya varios meses, que en una semana estaría ya el «Libro Blanco» de la reconversión industrial y el Decreto de Reconversión. No sé si el señor Ministro se imaginó que yo podría mencionarlo aquí, porque hemos visto en la Prensa de hoy que, por fin, el «Libro Blanco» ha salido. Ese «Libro Blanco» estaba prometido para el mes de febrero de este año... (*Rumores.*) perdonen, estaba prometido, y consta en el «Diario de Sesiones» de la Comisión correspondiente de Industria y Energía en palabras tomadas taquígraficamente al señor Ministro de Industria y Energía.

Nos consta el desasosiego, señor Ministro, que le producen todos estos temas, razón de más por la que no se nos alcanzan las motivaciones reales de esos retrasos y que en el Presupuesto, las cifras previstas para estos temas coincidan, pura y simplemente, con los compromisos tomados por el Gobierno anterior. Para eso no había que haber esperado siete meses.

Se prometió el PEN para antes del mes de julio, por cierto, en la misma sesión informativa; el «Libro Blanco», del que ya he hablado, de reconversión industrial, que por fin ya ha salido, y el Decreto de Reconversión, que estaría listo antes del mes de marzo. Pues bien, las tres promesas fueron incumplidas.

El Programa de Desarrollo Tecnológico, Código 20.05, del que es responsable el Director general de Innovación Industrial y Tecnológica, para pasar a temas del programa de la Sección 20, contempla objetivos que no pueden ser más ambiciosos. Primero, promover el desarrollo de la tecnología nacional. Segundo, reducir el grado de dependencia de la industria nacional. Tercero, iniciar el montaje de la primera fase del Museo de Ciencia y Tecnología. Es evidente que con los recursos que se asignan a este programa, lo único que se va a poder hacer es montar el museo.

Seamos serios y fijémonos en la cantidad y calidad de recursos tanto humanos como financieros que se asignan en países cercanos, como Francia, por poner sólo un ejemplo, a Departamentos como éste. Para no hablar de otros ejemplos, por supuesto, mucho más conocidos, como Japón o los Estados Unidos.

Por otra parte, la promoción de la tecnología nacional y la reducción de nuestro grado de dependencia tecnológica son unos objetivos tan importantes, dada nuestra balanza tecnológica, que obligarán a un redimensionamiento futuro de estos programas.

Segundo. Programa de «Energía de Hidrocarburos», Código 20.09, del que es responsable el Secretario general de la Energía. El objetivo primero, se nos dice, es «asegurar el logro de los objetivos del PEN para el sector de hidrocarburos». ¿Cómo se van a lograr los objetivos de un PEN que no existe? Porque, lo que sería peor, sobre todo en el sector de hidrocarburos, es que ese programa estuviese manteniendo los objetivos del PEN actual basado en unas tasas de crecimiento del PIB superior al 3 por ciento, en un precio del crudo de 10 dólares por barril por encima del actual y en una elasticidad consumo de energía-/PIB muy superior al escenario actual.

Tercer programa. Otras fuentes de energía, Código 20.10, del que también es responsable el citado Secretario general de Energía.

¿Cuáles son para el Ministerio las nuevas fuentes de energía? Los yacimientos geotérmicos, las rocas bituminosas, la energía solar y la energía eólica. Es decir, sólo una parte de lo que hoy se llaman energías alternativas y ciertamente las que no resolverán el problema energético de las generaciones venideras.

Nosotros, que estamos en contra de todo alarmismo energético interesado, ya que la situación de reservas y recursos mundiales no justifica en este momento ningún movimiento de pánico, si creemos también que la solución estable al problema energético en las próximas generaciones vendrá por la energía de fusión, ya sea por confinamiento magnético, ya sea por confinamiento inercial.

Creemos que el confinamiento magnético está excelentemente cubierto en la Junta de Energía Nuclear, por lo que habría que incentivar más los estudios de confinamiento inercial, para lo cual también planteamos la enmienda correspondiente en el conjunto de enmiendas que estamos defendiendo en este momento.

La pequeña y mediana empresa. Finalmente estamos con este tema que, pueden ustedes suponer, es enormemente grato para mí y del que, desde luego, podemos decir que es quizá uno de los más manidos en los últimos años y al que menos se le ha entendido desde el punto de vista de una política económica.

Desde luego, podemos decir que hablar de pequeña y mediana empresa es mucho más que hablar de la pequeña y mediana empresas industrial, pero baste decir que, en un país con un censo de más de 300.000 empresas industriales, en donde se concentra la mayor parte del empleo en España, o se hace de verdad una política industrial dirigida a estas empresas o no resolvemos el problema fundamental de la política económica.

Señores miembros del Gobierno, concédanme que después de cuatro años de estar al frente de un colectivo con más de 1.200 organizaciones sectoriales y territoriales de pequeñas y medianas empresas, pueda hablar un poco de este problema. He estado viendo caer miles y miles de empresas, a lo largo de todos estos años, sin que se produjera un escándalo comparable con el que se produce cuando está en el más mínimo riesgo cualquier empresa grande en España, y se han producido, como consecuencia de esto, esos cientos y cientos de miles de pérdida de

puestos de trabajo muy comparablemente superiores a los que se pudieran producir con la caída de cualquier gran empresa en este momento en España.

La PYME es la pieza más importante de un sistema económico por razón de ser la misma base, la célula vital de una economía de mercado. Las características del empresario como hombre emprendedor, aceptador de riesgos que se toman como contrapartida del éxito esperado en un proyecto de futuro, sin más bagaje que su creatividad, su dinero propio o prestado, y la fe en su propia capacidad, se dan fundamentalmente en la pequeña y mediana empresa.

Realmente, su existencia posibilita la libre economía, y de ahí, por tanto, que las alteraciones del sistema, por ser al mismo tiempo muy sensible a dichas alteraciones, puedan producir su desaparición cual organismo vivo al que se le obligará a permanecer en un caldo de cultivo inadecuado. Por tanto, aquí cobra todo su significado lo dicho al hablar de estabilidad macro y flexibilidad micro.

No existe alternativa, o el cuadro macroeconómico cambia o esta fuente fundamental de empleo seguirá seca. De nada servirán declaraciones, simposios, convenciones de apoyo a la pequeña y mediana empresa. Mientras el coste del dinero —y yo sé que esto no es culpa del Ministerio de Industria y Energía, pero entra dentro de una labor de gobierno conjunta—, mientras el coste del dinero esté para estos empresarios pequeños y medianos al 18 por ciento o al 20 por ciento, no hay nada que hacer. Esas barreras no las supera hoy ningún tipo de rentabilidad normal. Mientras el dinero que debería ir a la empresa para convertirse en inversión productiva, se vaya vía impuestos a sufragar los gastos del Estado inoperante e incapaz de convertirlos en levadura fermentadora de crecimiento económico, no hay nada que hacer. Mientras la Seguridad Social siga siendo un impuesto al empleo, no hay nada que hacer. Mientras las regulaciones laborales para un taller con cinco empleados sean básicamente, hay algunas diferencias, pero sean básicamente las mismas que para una empresa de 5.000, no hay nada que hacer. En definitiva, mientras el entorno en que se mueve la empresa no cambie, tampoco cambiará este estado de cosas. Y ustedes...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor González-Estéfani, discúlpeme, pero le tengo que reconocer que su argumentación me ha perdido, y le agradecería que me indicase el número de su enmienda que se refiere a la pequeña y mediana empresa. *(Pausa.)*

Continúe, señor González-Estéfani, pero tenga en cuenta el tiempo que lleva consumido y todas las enmiendas que le quedan por defender.

El señor GONZÁLEZ-ESTEFANI AGUILERA: Bien, voy a terminar con este tema, diciendo que tengo la impresión de que el Ministerio de Industria, cuyo titular habla continuamente de la pequeña y mediana empresa, quiere, sin embargo, tomarle el pelo. *(Rumores.)* Y voy a decir por qué, voy a pasar a la enmienda concreta.

Cuando uno ve los cientos de miles de millones que se

destinan a actividades improductivas, o poco productivas y a empresas inviables, incapaces de crear un solo puesto de trabajo, uno realmente se queda asombrado al observar la cifra ridícula de 1.350 millones de pesetas que se asignan al Instituto de la Pequeña y Mediana Industria, de las que 500 millones se destinan al capítulo «Empresas». Estamos hablando de 300.000 pequeñas y medianas empresas.

Nuestra enmienda a este capítulo es todo un símbolo de lo que debería ser el cambio en el Ministerio de Industria y Energía.

Por un lado, proponemos recortar la subvención al INI en cerca de 12.000 millones de pesetas; organismo cuyas pérdidas cada vez tienen menos sentido para los ciudadanos españoles, que no entienden por qué se sostienen empresas que no se justifican y que no justifican el principio de subsidiaridad por el que se creó, por ejemplo, el INI, ni el principio de estrategia ni el de creación de empleo. Incluso muchas de ellas realizan una competencia desleal al sector privado.

Por otra parte, promovemos otra enmienda de cerca de 12.000 millones de pesetas para que vayan al IMPI, pero es muy importante decir para qué queremos que vayan. No queremos que se repita con el IMPI lo que ocurrió con el INI; no queremos ayudas que modifiquen los parámetros fundamentales que configuran una economía de mercado. Lo que queremos es que se empleen en proyectos tales como subvención de interés en colaboración con la Banca privada, pero queremos que sea efectiva.

Piensen que la cantidad que proponemos podría hacer descender en tres puntos el coste de un montante de créditos equivalente a 400.000 millones de pesetas —y eso sí sería una ayuda a la pequeña y mediana empresa—, o en cinco puntos el de 250.000 millones de pesetas.

Usted ha dicho que habrá 60.000 millones para la pequeña y mediana empresa a bajo interés, pero no adivino, señor Ministro, dónde está la consignación presupuestaria. Porque si son los 500 millones que figuran en el IMPI, me temo, repito, que no se está diciendo la verdad a la pequeña y mediana empresa. A no ser que el importante proyecto de su Ministerio consista en rebajar menos de un punto los intereses del mercado financiero para estos 60.000 millones, y con créditos a sólo un año, porque si es a más plazo, entonces no hay ni para eso. Una vez más se cae en la inconsecuencia y en la demagogia.

Fuentes del Banco de Crédito Industrial reconocían hace un par de años que los créditos dados a la pequeña y mediana empresa tenían el rendimiento de crear un puesto de trabajo por cada dos millones prestados. Hagan ustedes las cuentas con las cifras que les he propuesto y, al mismo tiempo, contésteme cuántos puestos de trabajo se han creado con los otros cientos de miles de millones que se van todos los años por el tubo de desagüe de la ineficacia.

Conclusión, señor Presidente, señorías, he dicho que lo que es fundamental es cambiar el caldo de cultivo, y esa es la tarea, el reto que todo Ministerio de Industria se tiene que proponer. Cambiar el caldo de cultivo, cambiar el entorno en el que se mueven esas unidades que son las

empresas y que, mientras no se demuestre lo contrario, son las únicas que pueden resolver el grave problema que les persigue a ustedes de los 800.000 parados. *(Risas.)* Que les persigue a ustedes, sí, señorías, aunque ya sé que se han curado en salud y ahora, en este momento, dicen lo que decíamos nosotros. A nosotros, naturalmente, se nos acusaba de catastrofistas y de intentar eliminar del horizonte de ilusiones de nuestro pueblo la posibilidad de crear 800.000 puestos de trabajo. Sin embargo, como ahora lo reconocen ustedes, se considera que es una medida inteligente y que es un reconocimiento lógico de la realidad de las cosas.

Yo les diría a ustedes que no vean con recelo la libertad que necesita la empresa. La libertad promueve el enriquecimiento en todas las áreas: cultural, artística, de pensamiento, de creación y —como decían ustedes y como decíamos nosotros los que creíamos en la democracia, los que creemos en la democracia— los posibles excesos de la libertad se ahogan en el mismo ejercicio de la libertad. En el mundo de la empresa pasa lo mismo. No temen abrirle a la empresa las puertas de par en par, si de verdad quieren el enriquecimiento de nuestro país. Los posibles excesos también serán ahogados; las ventajas para todos serán muy superiores. La creatividad sólo se manifiesta en ambiente propicio, en ambiente de libertad, ya sea la artística o la industrial. En la medida en que esto no se haga así será inevitable el crecimiento de la economía subterránea, como fue inevitable en otros tiempos y en otros regímenes el que, al margen de la legalidad, hubiera movimientos intelectuales y culturales subterráneos. Ahora puede pasar lo mismo con la economía.

Llevamos ya siete meses con estos temas tan vitales para la salud industrial del país parados sobre la mesa, y cuando sale el Presupuesto no se explica la razón de su tardanza. Este parón es preocupante, porque los socialistas crearon la imagen de que sabían lo que querían, podían lo que querían, hacían lo que decían y decían lo que hacían.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que tenga intención de concluir, señor González-Estéfani.

El señor GONZÁLEZ-ESTEFANI AGUILERA: Terminó ya.

A veces se tiene la impresión, pasados ya siete meses, de que ni saben lo que quieren, ni pueden lo que quieren, ni hacen lo que dicen, ni dicen lo que hacen, y voy a referirme sólo al Ministerio de Industria y Energía.

No saben lo que quieren, y la prueba está en que todo se ha reducido a crear comisiones de estudio para estudiar algo que decían que tenían ya muy estudiado; de ahí los retrasos en el PEN, en el «Libro Blanco» de la reconversión industrial, en el Decreto de Reconversión, en el Programa de combustibles, etcétera.

Ni pueden lo que quieren, efectivamente. El paro era la prioridad de las prioridades, el paro en primer lugar —se nos decía—, porque con tasas de paro del 18 por ciento, los españoles estábamos llegando al umbral de lo intole-

table. Pues bien, será necesario tolerar lo intolerable. Y aquí hay que alabar la honestidad —repito— del señor Ministro al reconocer que los 800.000 puestos de trabajo es una meta irrealizable.

Ni hacen lo que decían. Aquí sólo recordaré —por cerrar a nuestro tema— el de la flexibilidad de plantillas en la reconversión industrial.

No queremos terminar nuestra intervención sin reconocer honestamente que al señor Ministro le ha tocado bailar con la más fea y que el peso de la cartera de Industria y Energía sólo es comparable a la de Interior, pero, precisamente por eso, esos temas industriales y energéticos eran los que menos espera admitían.

Por todas estas preocupaciones básicas y porque no vemos que sean recogidas adecuadamente en los Presupuestos, es por lo que solicitamos de SS. SS. que sea aprobada nuestra enmienda a la totalidad de la Sección 20 y las demás enmiendas adjuntas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor González-Estéfani.

Enmienda número 308, del Grupo Parlamentario Centrista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna, por tiempo de diez minutos.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Sí, señor Presidente, después de haber retirado mi Grupo una enmienda a la totalidad de esta sección, solamente subsiste la número 308, relativa al tema de la subvención a plantas potabilizadoras que aparece en el Presupuesto de este año.

El Presupuesto para subvencionar las empresas afectadas por diferencias de precios energéticos aparece sensiblemente incrementado en este Presupuesto con relación al de 1982 como consecuencia de la subida de los precios de los carburantes. Pasa de 5.500 millones a 11.600 millones de pesetas. Sin embargo, la partida de subvención a las plantas potabilizadoras que es de un interés en Canarias que no necesito resaltar, porque allí, gran parte del consumo se está realizando a través de la fabricación de agua, disminuye de 1.100 a 350 millones de pesetas.

Bien es verdad que allí también se han elevado los precios de los carburantes y, por tanto, la Compañía Española de Petróleo, CEPSA, que antes tenía una subvención de mil millones, ahora no la necesita en función de esa subida de carburantes, pero esto, en definitiva, lo que significa es que una cantidad que antes iba a cargo de los Presupuestos Generales del Estado ahora corre a cuenta de los consumidores del archipiélago.

Yo entiendo que el problema del agua es de tal envergadura en Canarias, que sería absolutamente imprescindible una acción específica en los Presupuestos y, por tanto, propongo sencillamente que se mantengan los niveles que ya tenían los Presupuestos de 1982 en plantas potabilizadoras, ligeramente incrementados en doscientos millones, que sería una subida aproximadamente del mismo tenor de la que experimenta la Sección 20, «Ministerio de Industria y Energía», y, por tanto, se mantenga en el orden de los 1.300 millones de pesetas la subvención para plan-

tas potabilizadoras, en lugar de descender a 350 millones de pesetas.

Ya sé que al contestarme a esta enmienda, si es que merece alguna respuesta, se me puede decir que hay un capítulo especial para proyectos industriales en Canarias del orden de 800 millones de pesetas, que precisamente es la diferencia entre lo consignado en 1983 y 1982. Sin embargo, yo entiendo que esa consignación de proyectos industriales en Canarias, que es algo que me parece bien, no tiene nada que ver con plantas potabilizadoras. Yo estoy hablando de un problema absolutamente determinante en Canarias, como es el tema del agua, y creo que sería necesario un esfuerzo especial del Gobierno que, si no lo hace en estos Presupuestos, tendrá que hacerlo a través de algún procedimiento extraordinario, porque, realmente, la situación es angustiosa.

No es un problema, como ya he planteado en alguna ocasión al señor Ministro de Obras Públicas, de pertinaz sequía ni nada de esto. Es un problema estructural de carencia absoluta de agua en el archipiélago para las necesidades más perentorias. En consecuencia, el Estado tendrá —me imagino— que ayudar a afrontar ese problema y, desde luego, con estos Presupuestos no se afronta, al contrario, puesto que la partida pasa de 1.100 millones a 350 millones de pesetas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna.

Enmienda número 466, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY I BASSEGODA: Gracias señor Presidente. Una vez más, mi Grupo se ve ante la penosa tarea de tener que pedir que las transferencias de competencias a las Comunidades Autónomas —en este caso concreto, a la Generalidad— su correspondiente consignación presupuestaria. Y digo penosa tarea, no por el fondo del asunto —que tenemos toda la razón— sino por los oídos sordos con que va a ser escuchada.

Se trata, de que en el Decreto de traspasos número 738, del año 1981, se transfirieron una serie de competencias a la Generalidad de Cataluña en materia de pequeña y mediana empresa y no hay consignación presupuestaria para atender este extremo. Modestamente, nosotros la hemos cifrado en la cantidad de 33 millones de pesetas, que es el 10 por ciento del crédito consignado en el Ministerio para tal atención. Se me dirá, como se ha dicho en otras enmiendas, que esto es competencia de la Comisión Mixta. No quiero polemizar sino solamente hacer una pregunta, quizá un poco ingenua. ¿Acaso los traspasos son un subterfugio para que el Estado pueda sacudirse unos gastos que van a su cargo?

En relación con esta materia se ha dicho en este hemicycle algo muy grave que no puedo dejar pasar por alto. Se ha dicho que la Generalidad de Cataluña tenía unos impuestos cedidos y que, por consiguiente, ya se podía pagar estos gastos.

Señores, esto seriamente no se puede decir, representa

una ignorancia manifiesta por parte del portavoz del Grupo Socialista; como si los impuestos cedidos no fueran deducidos en las cantidades presupuestadas que se consiguan. Así, es imposible el diálogo. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿Turno en contra de estas enmiendas? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Sanz Díaz.

El señor SANZ DÍAZ: Señoras y señores Diputados, voy a ejercer el turno en contra de las enmiendas mantenidas por los distintos Grupos Parlamentarios de la oposición, y a favor del dictamen de la Comisión, a la Sección 20, Ministerio de Industria.

En primer lugar, yo tendría que decir que quisiera estar seguro de que estamos en un debate presupuestario, ya que anteriores intervenciones han pretendido introducirnos en un debate de política industrial más que en un debate únicamente presupuestario, al que yo quiero ceñirme estrictamente.

Hay varias enmiendas presentadas a esta sección, algunas de ellas de totalidad, que son diversas y dispares en su planteamiento. Unas pretenden una distribución del gasto en el Departamento diferente del existente; otras pretenden que haya un aumento del gasto, y otras, por el contrario, pretenden disminuir este gasto al mismo tiempo que en sus motivaciones plantean que hay que resolver el déficit financiero del INI, y plantean un aumento importante de las subvenciones a las empresas, en abierta contradicción con la filosofía mantenida por el Grupo Popular de no aumentar el déficit, de disminuir el déficit, y de eliminar las subvenciones a empresas. Pienso que no se puede estar diciendo que hay que eliminar las subvenciones a las empresas y, al mismo tiempo, estar solicitando el aumento de una partida que supone fundamentalmente subvenciones a las empresas.

Sorprende al Grupo Socialista, en primer lugar, la preocupación existente por si es o no es un Presupuesto de cambio el que estamos discutiendo. Y sorprende aún más en los Grupos que han ostentado el Gobierno y en los Diputados que han ostentado el Ministerio de Industria en fechas breves. Parece como si estuvieran autoconvencidos de que la gestión ha sido deficiente y, por tanto, el cambio tiene que ser significativo.

Nos alegramos de haber tenido éxito al convencer a SS. SS. en nuestra campaña electoral. Yo diría que sí que hay que decir que este Presupuesto de la Sección 20 incorpora la nueva filosofía de política industrial que el Gobierno quiere sacar adelante y que el Ministro de Industria explicó hace pocas fechas en la Comisión correspondiente de esta Cámara. Porque el carácter de apuesta por el futuro, el carácter de industrializar, de que haya nuevos sectores industriales dinámicos y competitivos, aparece claramente en este Presupuesto, en esas partidas que aumentan sustancialmente dentro de él. Fundamentalmente, las partidas que se refieren a aporte tecnológico, a modernización, a introducción en la empresa española, sobre todo en la pequeña y mediana empresa, de nuevas tecnologías.

En este sentido podemos repasar las partidas presupuestarias que se refieren al tema tecnológico y nos encontraremos con el Servicio 10, Dirección General de Innovación Industrial y Tecnológica, antes Servicio 09, tiene un aumento en su Presupuesto total de un 36 por ciento. En él está incluido un organismo como es el Cedeti, que está orientado en buena medida a apoyar a pequeñas y medianas empresas.

Pero es más, dentro de este Servicio 10, el Capítulo 06, que es el capítulo de inversiones reales, aumenta en una cantidad mucho más espectacular, en un 65 por ciento.

Algo parecido nos encontramos en el Servicio 11, Dirección General de Electrónica e Informática, un sector de futuro, un sector con un importante apoyo a la tecnología, que aumenta en un 66 por ciento.

Pienso que estas cifras de aumento, que están situadas en torno al 66 por ciento cuando el aumento global del Presupuesto del Departamento está en un 16,4, son importantemente significativas. Y más aún la partida de apoyo a la pequeña y mediana empresa, que, efectivamente, aumenta en una cifra, yo diría, espectacular; aumenta en un 170 por ciento.

Creo que este aumento del 170 por ciento de una partida presupuestaria es suficientemente indicativa de cuál es la preocupación del Gobierno, cuál es la preocupación que existe en estos Presupuestos de apoyo a ese sector empresarial, y de apoyo, diría yo, a esas tres líneas que configuran una preocupación patente de la sociedad española, por tanto, del Gobierno y también de este Grupo Parlamentario, como son la preocupación por el paro, la preocupación de en qué medida se puede luchar contra él a través de la potenciación de la pequeña y mediana empresa industrial y la preocupación por nuestra dependencia tecnológica, porque estamos convencidos de que solamente se pueden crear nuevas empresas, nuevos sectores dinámicos, nuevos sectores competitivos, potenciando la aportación de tecnología. Por eso, desde estos Presupuestos, esa es una de las más claras preocupaciones.

Las cifras de aumento de las partidas correspondientes, creo que lo he dicho, son suficientemente significativas. También hay que decir que este Presupuesto es un Presupuesto de cambio en cuanto a la distribución dentro de él de lo que son gastos de personal y gastos corrientes y lo que son gastos de inversión.

Efectivamente, el aumento global del Ministerio hemos dicho que estaba en torno a un 16 por ciento. Sin embargo, los gastos de personal y los gastos corrientes solamente aumentan un 7,5 por ciento, y los gastos de inversión, que son los que más interés tienen desde nuestro punto de vista, aumentan en una cifra del 48,7 por ciento, cerca del 50 por ciento. Teniendo, además, en cuenta que no están computados en estos gastos de inversión subvenciones de capital que están dirigidas a sectores como el Instituto Nacional de Industria o el Instituto Geológico y Minero, creadores de inversión, pensamos que es importante y significativa esta cifra.

El aumento de la partida destinada al Instituto Nacional de Industria, que pasa a ser de 72.000 millones de pesetas, es menos importante porcentualmente, pero tam-

bién significativo. También el Instituto Nacional de Industria tiene una importante tarea que realizar en ese objetivo de aportación tecnológica y en ese objetivo de crear puestos de trabajo. Naturalmente, una parte de su inversión va a ser dedicada a los sectores en crisis, puesto que tiene varias empresas —pocas en número, pero con grandes pérdidas— que están inmersas en la crisis económica.

Efectivamente, en la enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Popular y en otras enmiendas a la totalidad —aunque su portavoz no ha hecho referencia a ello en su intervención— se plantea la preocupación por la situación financiera del Instituto Nacional de Industria.

Pensamos que hay una profunda contradicción entre esa preocupación demostrada, que comparte el Grupo Socialista, y las enmiendas en las que luego se plantea la disminución de los créditos al Instituto Nacional de Industria.

Tenemos que decir que, efectivamente, la situación financiera del Instituto Nacional de Industria nos preocupa y deseáramos incrementar las dotaciones de este Instituto para que se crearan más puestos de trabajo; preocupación que se ha puesto de manifiesto a lo largo de todo este debate, y es que no siga aumentando el déficit público. Por tanto, hay que buscar un justo medio que permita mejorar esa relación entre recursos propios y recursos ajenos, profundamente insatisfactoria en el Instituto Nacional de Industria, que está situada en una relación de 20 a 80. Hay que mejorar esta relación, y para eso pensamos que son indispensables esos 72.000 millones de pesetas recogidos en el Presupuesto y que suponen para el PAIF una cobertura del 37,5 por ciento, próximo al 40 por ciento, que pensamos que es la cifra deseable en este caso.

Por tanto, si esta es nuestra preocupación por las aportaciones y por la situación financiera del Instituto Nacional de Industria, tenemos que estar radicalmente en contra de las enmiendas números 764 y 762, que plantea el Grupo Popular, y que pretenden una disminución de 11.650 millones de pesetas en las dotaciones del Instituto Nacional de Industria. Porque, efectivamente, eso supondría una disminución de la capacidad inversora del Instituto y un empeoramiento de la relación entre recursos propios y recursos ajenos y un empeoramiento también de su situación financiera.

Lo que nos quiere hacer creer el representante del Grupo Popular es que esta partida es necesaria en el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, y nos quiere hacer creer que existe una sola partida en estos Presupuestos dedicada a la pequeña y mediana empresa industrial. No hay nada más lejos de la realidad que esto; hay otros Departamentos, hay en otras secciones muchas partidas que van dirigidas a la pequeña y mediana empresa y en estos Presupuestos, y en este mismo Departamento, toda la incentivación a las aportaciones tecnológicas que he dicho que han crecido de una forma sustancial e importante van en buena medida dirigidas a ese sector, que desde luego tiene problemas financieros, pero no hay duda ninguna de que ese aumento espectacular del 170 por ciento en la partida que va destinada a financiar las inversiones de la pequeña y mediana empresa y a partici-

pación en las sociedades de garantía recíprocas del sector, ese aumento del 170 por ciento es suficientemente significativo de cuál es la política que el Gobierno quiere sacar adelante, y más aún si tenemos en cuenta esa decisión del Gobierno recientemente tomada, en el mes de abril, de apoyar con 60.000 millones de inversión subvencionada en sus intereses al sector de la pequeña y mediana empresa industrial.

No voy a entrar en el tema de la reconversión industrial, que no está en esta sección. Sólo diría que también en este tema hay un cambio sustancial en la política industrial del Gobierno, que está orientado fundamentalmente a salvar el empleo de los sectores en crisis. Hay una crisis industrial y hay que afrontar esa crisis industrial. Hay que invertir en esos sectores para que vuelvan a ser competitivos, para que tengan futuro y no sigan generando pérdidas permanentemente. Da la sensación de que algunas de las enmiendas del Grupo Popular podrían llevarnos a abandonar sectores en crisis, a dejar que se hundan las empresas no competitivas. Si esta es su propuesta, díganlo ustedes claro; nosotros pensamos, por el contrario, que hay que invertir en los sectores en crisis para que vuelvan a ser competitivos y, por tanto, llevar adelante una nueva política de reconversión en la cual se tomen decisiones que a veces tienen que ser necesariamente dolorosas, pero que hay que tomarlas. No se puede dejar que los problemas se pudran, como ha venido haciendo el Gobierno anterior. Hay que concertar las decisiones con todos los sectores implicados, con los sindicatos, con los empresarios, hay que hacer que participen todos esos sectores a la hora de financiar. Que no haya solamente fondos públicos, sino que también esté presente el ahorro privado a la hora de invertir y participar en las inversiones necesarias para la reconversión. También hace falta establecer los mecanismos de ejecución y de control eficaz, porque, hasta ahora, lo que se ha demostrado es que el dinero de reconversión, en buena medida, ha sido un dinero lanzado por la ventana, porque al cabo de los años se ha demostrado que empresas en las que se ha invertido no habían llevado a cabo sus inversiones y que estaban en una situación totalmente similar a la de los años anteriores. Pensamos que ese no es el camino y justamente es el camino que hay que modificar.

Para terminar, voy a referirme a la enmienda de Minoría Catalana y a la enmienda 308, del Grupo Centrista, que ha defendido el señor Bravo de Laguna, y que pretende el aumento de mil millones para plantas potabilizadoras. Señor Bravo de Laguna, usted mismo ha dicho lo que se le iba a responder. Efectivamente, la partida que usted dice que disminuye, de hecho no disminuye. Había dos conceptos en esa partida; uno era el de plantas potabilizadoras, otras era subvención a CEPSA, en función de los precios de los carburantes.

La política energética del Gobierno lleva a una política realista de precios y a que desaparezca esa subvención a los precios y, por tanto, a que desaparezca la subvención a CEPSA. En compensación a esto aparece una nueva partida presupuestaria de 800 millones, a la que usted se ha referido, y que va a la Junta de Canarias para que la utilice

en proyectos industriales. Si la Junta de Canarias piensa que el proyecto industrial más adecuado es el de las plantas potabilizadoras, por parte del Gobierno y por parte de este Presupuesto no habría ninguna dificultad para ello. Pensamos que, entonces, la situación de la partida estaría en la cuantía que usted plantea.

Por tanto, vamos a estar en contra de esta enmienda porque, además, esos mil millones de pesetas los obtiene de otra partida que, desde luego, aumenta sustancialmente respecto a la de 1982, pero hay que decir que si en 1982 estaban consignados 5.500 millones en esa partida, de hecho lo que se ha gastado en 1982 ha sido once mil millones, y lo único que hace el Presupuesto es plantear la realidad de cuáles son las necesidades de esa partida presupuestaria.

En cuanto a la enmienda 466, yo le diría al representante de Minoría Catalana que el Instituto para la Mediana y Pequeña Empresa Industrial tiene, como una de sus formas de funcionamiento, concertar con las Comunidades Autónomas sus actuaciones. Pensamos que esos conciertos no deben ser plasmados presupuestariamente, sino que hay que respetar la autonomía del Instituto para llevarlos a cabo, y además, esos 33 millones los detrae usted de los gastos corrientes de un organismo que lleva ya seis meses de funcionamiento y que, por tanto, sería imposible detraerlos. Por tanto, nos vamos a oponer también a esta enmienda.

Las demás enmiendas del Grupo Popular sobre congelación de sueldos de altos cargos, partida de gastos de representación, etcétera, pienso que han sido suficientemente debatidas a lo largo de estos Presupuestos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz.

Tiene la palabra el señor González-Estefani para réplica, por tiempo de cinco minutos.

El señor GONZÁLEZ-ESTEFANI AGUILERA: Señorías, realmente no se me ha contestado a algunas de las cosas más importantes que hemos puesto en evidencia en esta Cámara. En primer lugar, quería salir al paso de que esto ha sido, naturalmente, un discurso político, y probablemente aquí esté justificado, al tratar de los Presupuestos, hacer lo que podríamos llamar los discursos políticos parlamentarios por antonomasia. Pienso quizá que hubiera sido agradable, que hubiera sido pertinente haber oído también al señor Ministro de Industria responder a algunas de las cosas que hemos planteado en este discurso político.

En segundo lugar, la subvención a la pequeña y mediana empresa ha subido un 170 por ciento. Vuelvo a decir que durante cuatro años hemos tenido, los pequeños y medianos empresarios españoles, que oír muchas veces la demagogia de los apoyos a la pequeña y mediana empresa, que una vez más se hacen patentes en esta Cámara con figuras como esta subida del 170 por ciento.

Naturalmente, y si el año pasado nos hubieran dado una peseta y ahora tuviéramos 1.000 millones, serían 1.000 millones por ciento. Es que no es eso. Es que les he dicho

que para la pequeña y mediana empresa, dentro de los 1.350 millones que están previstos para el IMPI, hay 500 millones de pesetas a empresas, y para inversiones reales, otros 300 millones, y que el resto de las partidas van a capítulos varios: 30 millones para entes territoriales, gastos corrientes, etcétera.

Y vuelvo a decir que sigue sin contestárseme de dónde sale el posible cumplimiento de esa promesa que el señor Ministro de Industria le hizo a la pequeña y mediana empresa de 60.000 millones de pesetas que saldrían al 12,5 ó 13 por ciento, con las consignaciones que aquí se establecen, porque a no ser que estén en otro sitio escondidos, que yo no los vea, aquí no están. Y no solamente eso; nosotros no pedimos subvenciones, y lo he aclarado en mi intervención, tipo INI para la pequeña y mediana empresa; ni siquiera pedimos créditos para la pequeña y mediana empresa. Pedimos que con muy poco dinero, con la cifra que rebajamos del Presupuesto de subvención del INI, de 12.000 millones de pesetas, se haga algo que podría tener un efecto político extraordinario, pero también un efecto económico extraordinario sobre esas pequeñas y medianas empresas de nuestro país, que están proveyendo el 85 por ciento de los puestos de trabajo, y es que con 12.000 millones de pesetas, subvencionando solamente tres puntos de interés los créditos de las entidades financieras, resulta que se puede incentivar el crédito en aproximadamente 400.000 millones de pesetas. Esto es lo que nosotros hemos dicho. Y que si se bajan cinco puntos de interés, con esos 12.000 millones de pesetas se puede conseguir un apoyo del crédito, para esas pequeñas y medianas empresas, de 250.000 millones de pesetas, y que por cada dos millones, o por cada tres, se crea un puesto de trabajo. Piensen ustedes la cantidad de puestos de trabajo que se pueden crear cuando se apoya a la pequeña y mediana empresa.

Esto es lo que he dicho y no se me ha respondido. Efectivamente, se ha duplicado y se ha triplicado lo que se daba el año pasado. Sigue siendo, señores miembros de esta Cámara, una minucia. Como también es inoperante, y se ha mencionado, el segundo aval del Estado, y hemos aprobado incluso el otro día una enmienda para que, en vez de 10.000, sean 15.000 millones, pero es inoperante, porque tal como funciona, tal como está concebido ese segundo aval del Estado, no se utiliza ni en el 1 por ciento.

Saneamiento financiero del INI. Decimos que conviene seguir la política de saneamiento financiero del INI y, por otra parte, rebajamos en 12.000 millones de pesetas. Es que no tiene nada que ver. Vendan ustedes las empresas del INI, que no hace falta que estén en el INI, que son rentables, que están haciendo la competencia al sector privado, y que ni siquiera tienen interés estratégico ni justificación, desde el punto de vista del principio de subsidiaridad, y con el dinero que obtengan de esto saneen ustedes aquellas otras empresas que necesiten ese saneamiento financiero.

Hoy hemos oído en los medios de comunicación que es esto precisamente lo que se le ha impuesto a la compañía Unión de Explosivos Río Tinto, en la que se va a acudir a un saneamiento financiero a base de vender varias de las

divisiones de farmacia y otras divisiones de la misma compañía.

Esto es lo que se hace en el campo de la iniciativa privada, y yo he oído muchas veces decir al señor Ministro de Industria que quiere aplicar al sector público las mismas medidas que se practican en el campo de la iniciativa privada, y esto tiene una ventaja, y es que no son gravosas para el contribuyente. Además ha dicho que hay una participación en las sociedades de garantías recíprocas. Pero es dentro de este mismo cuerpo de apoyo de 1.350 millones de pesetas donde está también esa participación en la sociedad de garantías recíprocas; no es una cosa adicional; está dentro de la misma; es decir, que, además, con esos 500 millones de pesetas a los que antes hacía referencia, o 300 millones para inversiones reales, ahí ya está metido ese concepto de participación en las sociedades de garantías recíprocas.

¿Que si queremos que las empresas no competitivas se hundan? Nosotros, lo que no quisiéramos (lo hemos dicho en la intervención, y con esto termino) es que se apoye interminablemente a empresas cuya falta de viabilidad está más que demostrada; ahí sí que habrá que adoptar decisiones valientes y habrá que buscar (como también ha dicho el señor Ministro de Industria muchas veces) alternativas para esos trabajadores que se vayan a quedar sin puesto de trabajo, pero no podemos dejar de adoptar medidas valientes para sanear los problemas de nuestra economía, como se han aplicado en otros países. No tengan ustedes cuidado, señores Diputados, cuando se actúa con firmeza, incluso aunque esa firmeza produzca algunos problemas entre los ciudadanos, cuando los ciudadanos ven que hay una política sensata, una política racional, esos ciudadanos apoyan a los Gobiernos, y lo acaban de demostrar en el Reino Unido de Gran Bretaña...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor González-Estéfani, por favor.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: Terminó ya, señor Presidente. En donde han vuelto a confirmar, digo, el apoyo, y de una manera mucho más elevada que anteriormente, y me cuesta mucho trabajo creer que ha sido solamente por el efecto que haya podido tener en el nacionalismo británico la campaña de las Malvinas.

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor González-Estéfani.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: Quiero decir con esto que no hay que tener miedo a adoptar las medidas que haya que adoptar, porque la política de «pan para hoy y hambre para mañana», al final se volverá contra aquellos que la sostengan.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González-Estéfani.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Sol-

chaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, bien es verdad que habiendo oído el primer discurso del señor González-Estéfani no tenía intención especial de intervenir, y no lo tome a mal S. S., era tan sólo que no me había parecido que se refiriera seriamente a un estudio de los Presupuestos de la Sección 20 del Ministerio cuando ha intervenido por primera vez. Pero lo que podríamos llamar retóricamente, su insistencia en el error, es lo que me obliga a subir un momento a la tribuna, si no por otra cosa, por lo menos para aclarar algunos puntos de vista.

Empezó con el tema de las PYMES, tema que a usted le es tan querido, según nos cuenta y según es evidente a juzgar por su «curriculum vitae». Las pequeñas y medianas empresas tienen un apoyo de este Gobierno, pero tienen un apoyo selectivo, no un apoyo definitivo. Ser pequeño y mediano, quizá, como dicen los norteamericanos, es «beautiful», pero no es especialmente bueno. Las pequeñas y medianas empresas deben tener un apoyo que trate, en primer lugar, de acabar con la discriminación que sufren en su acceso a la información, en su acceso a la difusión de la tecnología, en su acceso a los mercados financieros, mercados internacionales. Eso no es nada más que tratar de ponerlas en el lugar que les corresponde, no una discriminación positiva. Deben tener también un cierto apoyo cuando tienen muchos proyectos creadores, en efecto, de gran cantidad de puestos de trabajo, que encuentran enormes dificultades por falta de consultas suficientes con la Administración para llevarlos adelante; pero un apoyo limitado, un apoyo selectivo.

Nosotros, señor González-Estéfani, creemos que a las pequeñas y medianas empresas hay que ayudarlas, pero no a todas y no a todas por igual; hay que ayudar a aquellas que demuestren cuando vayan a la Administración o a organismos financieros que, en efecto, tienen proyectos rentables y que esos proyectos rentables merecen la ayuda de la Administración y del Estado. Por tanto, estamos en 60.000 millones de pesetas; me gustaría que estuviéramos en más, pero es hasta donde se puede llegar en estos momentos. No se haga usted ilusiones. Nunca vamos a estar en 400.000 millones y nunca vamos a tener una diferencia de tipo de interés del 5 por ciento, porque eso es un agujero por donde la irresponsabilidad, la falta de rentabilidad y la falta de rigor en las decisiones de inversiones se pueden colar. No lo vamos a hacer nunca, y mucho menos lo vamos a hacer sacándolo de las grandes empresas; eso es pura demagogia. ¡Cuánto mejor vivirían montones de pequeñas y medianas empresas que están en torno a grandes «holdings» privados que están prácticamente en suspensión de pagos, si simplemente les pagaran sus aprovisionamientos al día y no tardaran seis u ocho meses! La pequeña y mediana empresa se salvan en el contexto en el cual existen sectores industriales integrados y vertebrados, no como si fuera una opción entre la grande y la pequeña empresa.

Cierto es —insisto otra vez— que hay que evitar la discriminación que la pequeña, por el mero hecho de su tamaño, sufre cuando accede a los diversos mercados. Pero eso no quiere decir que haya que hacer una lucha entre el

INI y la pequeña empresa, o entre la pequeña y la gran empresa, porque si hiciéramos esa lucha estaríamos haciéndole un flaco favor a la industria pequeña y mediana.

En cuanto a las cantidades que posibilitan los 60.000 millones y que usted se pregunta si están escondidas, lo que pasa es que están en diversas partes de los Presupuestos. Y así debe ser, porque así decía precisamente el Decreto que en su día aprobó el Gobierno, ya que los 60.000 millones no son sólo para la pequeña y mediana empresa industrial, son también para hostelería, y a través del Ministerio de Transportes figuran las subvenciones correspondientes e intereses, y son también para la de Comercio, y a través del Iresco, organismo que depende del Ministerio de Economía y Hacienda, figuran las subvenciones correspondientes para los intereses. Y son también para las empresas de transformación agraria y alimentaria, y a través del Ministerio de Agricultura figuran las correspondientes subvenciones para intereses. Y aquí hemos aumentado un 170 por ciento para seguir manteniendo nuestra posición de 30 por ciento en las Sociedades de Garantía Recíproca, para estar en las sociedades de refinanciación y para subvencionar por 28.000 millones de pesetas de entre esos 60.000 millones, casi el 50 por ciento, a la pequeña y mediana empresa industrial.

Por tanto, que quede claro que estamos haciendo un esfuerzo en ese camino; un esfuerzo que no es sólo retórico, que además vamos a medir siempre sin caer en la demagogia de enfrentar a la gran empresa con la pequeña, puesto que se complementan y se necesitan, en primer lugar, y, en segundo lugar, sin abrir un agujero que sirva de excusa a la falta de control del Gobierno con el recurso o los apoyos que pueda hacer a cualquier empresa, grande, pequeña o mediana.

Cuando ha empezado a hablar usted, le voy a decir que he sentido una cierta ilusión, no sólo por aquello que ha dicho —supongo que sólo a beneficio de inventario— de que cuando me oía a mí, estaba casi siempre de acuerdo conmigo, sino porque ha empezado por hacer una afirmación que yo creo que es digna de reflexión para todos, refiriéndose a que el Ministerio de Industria es un Ministerio asistencial y que esto debe dejar ser así.

Verdaderamente debía haber aplicado usted el estudio de las causas concomitantes del señor Stuart Mill antes de seguir hablando, porque lo suyo ha sido también una conclusión —la que ha seguido— absolutamente incoherente, ya que dice que es un Ministerio asistencial y que no debiera serlo, que es poco asistencial, y a continuación pide más dinero. Esto es lo que no es posible. Yo creo que esto debe quedar claro.

Existen en la Administración diversos tipos de Departamentos ministeriales y hay algunos que son Departamentos de gastos. Son algunos que, inmediatamente, trasladan la voluntad política del Gobierno a hechos concretos, porque además se entiende, en el reparto de funciones y de responsabilidades a través de esos Departamentos, está obligada a cumplir esas funciones. Y eso tiene que ver, obviamente, con Obras Públicas, o con determinadas inversiones que reforman las estructuras agrarias, o con las comunicaciones. Y hay otros Departamentos, y el de Indus-

tria es uno de ellos, que no tienen ese carácter ni asistencial, ni de cumplir unos objetivos de servicio público inmediato, sino que tiene el carácter fundamental de introducir coherencia en la ordenación de los asuntos sobre los cuales tiene tutela. En ese sentido no espere ver, ni en este Presupuesto, ni en los Presupuestos que vengan, una apelación grande por el camino del gasto desde el Ministerio de Industria al Gobierno y a los contribuyentes.

Creemos que con el dinero que hay se pueden hacer cosas. Creemos que debemos corresponsabilizar al sector privado. Creemos que debemos corresponsabilizar a la nación para que ponga el dinero, el interés, la responsabilidad y el trabajo en la industria. Y creemos que no debemos sustituir —vuelvo a suscribir la frase que creo que ha citado de mi intervención en la Comisión—, porque el Estado no puede sustituir a la sociedad en lo que es la realización de su historia, ni, desde luego, el Gobierno cree que deba sustituir a la comunidad empresarial en la asunción de riesgos ni en la toma de decisiones, ni la laboriosidad de los trabajadores y su responsabilidad en la contribución para obtener unos niveles de competitividad cada día más crecientes.

Por consiguiente, no esperen ver ni en este Presupuesto ni en el siguiente transformaciones sustanciales de los gastos que se prevén en este Ministerio. Esperen ver, por el contrario, una función del Ministerio de ordenación, de poner en contacto los diversos intereses y de tratar de trasladar a la sociedad a través de una política firme que no permita la excusa de las subvenciones y las ayudas indiscriminadas, a través de una política firme, la convicción de que éste es un país que tiene un futuro industrial si todos nos proponemos que lo tenga, si todos nos ponemos a trabajar en ello.

Déjeme que le diga que para hacer esto es necesario hacer esas comisiones, que a usted le parecen pura retórica, esas comisiones que han permitido que a estas alturas, a los pocos meses de estar el Gobierno en el Poder, se haya hecho ya que el acuerdo de la nacionalización de la red eléctrica de alta tensión, mediante un pacto y una concordancia con los intereses, que se esté reconsiderando todo lo que ha sido el grave error que usted dice que en el PEN no se hace nada de nada sobre equipamientos en energía nuclear, en el sector eléctrico, de acuerdo con las propias empresas que han empezado por reconocer que, mediante esto, vayamos a ver en un futuro muy próximo, en las próximas semanas —ya se lo anuncio—, la integración vertical del sector hidrocarburos; que mediante el sistema de concertación vayamos a introducir los principios que deben reindustrializar el país.

Nosotros tenemos la impresión de que esta es una labor que sobrepasa al Gobierno, y desde luego sobrepasa a quien humildemente les habla. Y creemos que nunca podremos tener éxito si tratamos de hacerla en contra de la sociedad y si tratamos de hacerla a sus espaldas. Hay que hacerla con la sociedad, pidiendo que cada uno tome su cota de responsabilidad.

Estas comisiones que a usted le parecen pura retórica son las que, en la España compleja actual y en la España de la crisis actual, pensamos que pueden controlar la si-

tuación y dar una salida a una industria que, sin duda, tiene futuro. Y, desde luego, mientras la experiencia no nos demuestre lo contrario, vamos a seguir en esta apelación en lo que es una tarea nacional, que a todos nos interesa.

Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor González-Estefani.

El señor GONZÁLEZ-ESTEFANI AGUILERA: Señor Ministro, vaya por delante la reiteración de lo que dije anteriormente: el enorme respeto que me merece S. S., tanto por las cualidades de buen economista y de conocedor de la realidad industrial de nuestro país, que creo que tiene, como también por la dificultad de la misión que tiene encomendada. Ya he dicho que la considero comparable con la que tiene el Ministerio del Interior.

Dicho esto, yo quisiera, a continuación, añadir algo más.

Ha dicho usted en el tema del IMPI: es que usted va a tener la posibilidad de ver cómo se consignan esos 60.000 millones a través de varios Ministerios, puesto que la pequeña y mediana empresa —tiene usted razón— no es de transportes, no es de la construcción, no es de sectores industriales y, por tanto, puede ir por distintos Ministerios.

Lo que sucede, señor Ministro, es que me consta, por lo que usted puso sobre la mesa, que este proyecto, en este caso, sería a través de una consignación vía IMPI. Y es lo que no he visto. Esto es lo que nosotros tenemos que decir. No lo hemos visto.

Me alegro de saber por el señor Ministro que es así. A mí me vale, porque lo de menos es el camino. Lo que vale es que exista un apoyo efectivo.

Por cierto, usted ha dicho que nunca habrá 400.000 millones de pesetas para la pequeña y mediana empresa. Por supuesto. Ni yo los pido. Es que yo no sé si no me he explicado bien o se ha entendido mal lo que realmente he dicho. He hablado de subvenciones de tipos de interés.

Y, además, ha dicho otra cosa, y también estoy de acuerdo con usted. No se puede dar indiscriminadamente el crédito a cualquiera. Y estoy de acuerdo. Pero es que las subvenciones de interés tienen una ventaja y es que los créditos, en primer lugar, los dan las entidades financieras privadas que saben muy bien a quién se los dan, por la cuenta que les tiene. En segundo lugar, los empresarios que van a beneficiarse de esos créditos no están utilizando 60.000 millones de pesetas del Estado. Están utilizando la parte que supone de subvención. Pero todavía le digo más. Esa pequeña cantidad, esos 12.000 millones de pesetas que nosotros proponemos sean destinados para la subvención de intereses, resulta que los recupera con creces la Administración del Estado. Los recupera por los puestos que se pueden crear automáticamente para la industria. Lo que supone tener que dejar de pagar seguro de desempleo, lo que supone de riqueza creada a través de los puestos de trabajo creados, va a ser incomparablemente muchísimo más que lo que se pueda uno gastar con esas pequeñas cantidades, ya que al ser utilizadas en forma de subvenciones e intereses hace que esos 12.000

millones de pesetas se puedan convertir en 250.000 millones o en 400.000 millones de pesetas.

Y quiero decirle una cosa, y es que la figura hace tres o cuatro años que la aplicó Giscard D'Estaing en Francia para la pequeña y mediana empresa de su país. Luego tampoco es un hecho absolutamente desconectado con la realidad porque es un hecho del que existe experiencia, y si se empezó a aplicar en España hace un par de años es precisamente copiando este modelo del país vecino.

Por último, me alegro que la política del Ministerio de Industria sea la de terminar con ese carácter asistencial permanente, pero sí le quiero decir que, hoy por hoy, todo eso, hasta ahora, han sido palabras. Nos alegraría muchísimo que eso dejara de ser así. Se lo he dicho a usted muchas veces, señor Ministro. Me gusta mucho decirlo porque usted tiene auténtica voluntad para arreglar los problemas, pero al final no sé que pasa que éstos no se arreglan.

Cuando el Ministerio tiene 164.000 millones de pesetas de consignación presupuestaria, es triste ver que ese dinero, a la hora de la verdad —que es la verdad de crear puestos de trabajo, la verdad de crear inversión—, se va prácticamente por el tubo de desagüe de la ineficacia, por el tubo de desagüe de la falta de efectividad en la creación precisamente de inversión, en la creación de un sector público o de un sector privado, o de ayuda al sector privado que realmente merezca la pena, porque al final se va a los sectores enfermos. Precisamente cuando hay una oportunidad como es el caso de la pequeña y mediana empresa, porque son entidades financieras privadas las que van a someter a examen que ese dinero vaya a esas empresas pequeñas y medianas más necesitadas que, en definitiva, tienen que devolver los créditos. Precisamente ahí es donde actuamos, y tengo que decir esa palabra, con racanería; ahí actuamos con una auténtica tacañería precisamente con aquel sector de la sociedad que no es bueno por ser pequeño o mediano.

Yo no tengo vocación de pequeña o mediana empresa; no la he tenido nunca. Me gustaría ser un gran empresario. No hay vocación en un empresario de pequeña y mediana empresa, lo que pasa es que cada empresa tiene la dimensión que tiene que tener, que en su estado óptimo puede ser pequeña.

Para terminar, quiero decir que a nosotros nos gustaría mucho que todo lo que usted nos ha dicho una vez más se vaya a llevar a la práctica. En cualquier caso, desde este Parlamento seguiremos —y ahí sí que esto es una comisión de control eficaz— con interés la marcha de esos proyectos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González-Estéfani.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Señor González-Estéfani, se sigue usted empeñando en el error y me obliga a contestar.

Estoy seguro de que usted ha tenido un pasado relevante como presidente de una organización de pequeña y me-

diana industria, pero sus actividades de presente no le permiten seguir el tema de cerca a juzgar —si se me permite la expresión coloquial— por el despiste con que trata estos temas. Naturalmente, yo estoy hablando todo el rato de subvenciones. Si se relevara o se leyera por primera vez el Decreto por el cual se aprobaron estos 60.000 millones de pesetas, así como que el dinero con que se subvenciona es un dinero que no es más que de unos pocos miles de millones, se daría cuenta de que el sistema inventado por Giscard es muy viejo. Cuando hablo de que se utilicen —los 400.000 millones de pesetas de crédito subvencionado— digo exactamente lo que digo, porque son unas cantidades masivas, sean para pequeñas, medianas o grandes empresas o para un sector marginado. Por consiguiente, este tema debería quedar claro ya de una vez.

Vamos a intentar todo tipo de apoyo a las pequeñas y medianas empresas; vamos a tratar de evitar que las fuerzas de mercado que las discriminan puedan, por lo menos, ser paliadas en una labor de apoyo de la Administración; pero, naturalmente, no vamos a abrir el grifo del dinero subvencionado con ningún tipo de fondos.

Por lo que se refiere a la estructura del Presupuesto y de ese dinero que, según usted, se va por la tubería de la ineficacia, debo insistir en la misma cosa: primero, es evidente que el problema de los puestos de trabajo es un problema de equilibrio de cuántas inversiones se hagan; esas inversiones son de creación de nuevos puestos de trabajo y, como todo el mundo sabe, se corre el riesgo de que, al cabo de los años, existan, subsistan o desaparezcan, dependiendo del éxito de la operación, y así viene el funcionamiento de una economía de mercado.

En segundo lugar, también depende de cuántos fondos se dediquen al mantenimiento de los puestos de trabajo. El mantener puestos de trabajo significa invertir continuamente, y usted, pequeño o mediano empresario, lo sabe igual o mejor que yo. Si las empresas del INI, o no del INI, no invierten continuamente, no ponen a punto su capacidad productiva, no son capaces de luchar contra los procesos de obsolescencia, no son capaces de mantener las tecnologías de producción adecuadas para competir, desaparecen del mercado, y esos, al final, son puestos de trabajo que se van, que se restan a aquellos que, dando dinero a otros sectores o a otras empresas, públicas o privadas, se hayan podido crear, el Gobierno tiene la obligación de velar por todos ellos.

Sólo le diré una cosa. Tenemos el propósito decidido de sanear el Instituto Nacional de Industria y de sanear los diversos «holding» oficiales que tiene el Estado en estos momentos, y lo vamos a llevar adelante. Pero lo vamos a llevar con un rigor que la derecha nunca se ha atrevido a hacer en este país; lo vamos a llevar con el rigor que es necesario, dada la situación de precariedad de la Hacienda española y dadas las enormes dificultades que también está atravesando el sector privado de la economía. Lo vamos a llevar ordenadamente, como antes le decía, concertadamente. No tenemos ningún interés en que el sector público sea mayor; tampoco tenemos ningún interés en que sea menor. De cualquier manera —y tomando su palabra por algo que ha dicho en la intervención anterior—,

cuando usted conozca a alguna persona que quiera comprar una empresa del INI, haga el favor de presentármela para saber si esta puede ser la mejor solución para la salvaguarda de los puestos de trabajo que la que nosotros podemos proponer.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Xicoy tiene la palabra.

El señor XICOY I BASSEGODA: Para consumir, muy brevemente, un turno de réplica y para formular un lamento y un agradecimiento. Formular un lamento por cuanto el portavoz socialista, al contestar globalmente a las enmiendas, se ha referido a varias enmiendas a la totalidad, y, como por lo visto, no seguía el debate, no se había enterado de que había una sola enmienda a la totalidad.

Un agradecimiento, porque nos ha dado una lección de un nuevo derecho constitucional autonómico; porque la lección ha sido que las Comunidades autonómicas han de concertar en cada ejercicio económico las transferencias que ya han sido efectuadas. Supongo que este derecho constitucional autonómico no debe ser el del Partido Socialista, sino solamente el del portavoz.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. Vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 240; a favor, 51; en contra, 180; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a la Sección 20.

Enmienda del señor Bravo de Laguna.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 54; en contra, 182; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda número 308, del señor Bravo de Laguna, y vamos a votar ahora la enmienda 466, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 241; a favor, 11; en contra, 180; abstenciones, 50.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda número 466, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, a la Sección 20.

Vamos a votar ahora la Sección 20, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 238; a favor, 178; en contra, 49; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 20, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Se ha publicado en el «Boletín de las Cortes» la ampliación de plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley de Reforma Universitaria, y por error se ha consignado que se amplía hasta el día 15 de junio a las veinte horas, sin que sea posible en este término formular las enmiendas por correo. Cuando dice 15 quiere decir 14, y aunque se publicará la rectificación correspondiente en el «Boletín», se lo tramito a SS. SS. para que no haya ningún error.

Se levanta la sesión hasta el próximo martes, a las cuatro y media de la tarde.

Eran las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA. S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.546 - 1961